

CIUDAD DE MÉXICO, A 30 DE AGOSTO DE 2024.

I. Marco jurídico de actuación

El Marco Jurídico de actuación de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, está conformado principalmente por los siguientes ordenamientos:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 4, 73, 90, 91 y 92).
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (artículos 14, 16, 17, 17 bis, 18, 19 y 39).
- Ley General de Salud (artículo 17 bis, 17 bis 1, 17 bis 2, 194, 194 bis, 195 y 313).
- DECRETO por el que se crea la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
- Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.
- Reglamento de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios.
- Acuerdo por el que se delegan las facultades que se señalan, en los Órganos Administrativos que en el mismo se indican de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios. Modificación: D.O.F. 23-03-2012.
- Manual de Organización Específico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; aprobado el 2016-12-16. Fecha de publicación en la plataforma de Sistema de Administración de Normas de la Administración Pública Federal (SANI) el 2017-03-30.
- Manual General de Procedimientos de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios; aprobado el 2016-12-16. Fecha de publicación en la plataforma de Sistema de Administración de Normas de la Administración Pública Federal (SANI) el 2017-03-30.

Normativa principal de actuación de la COFEPRIS.

- Ley General para el Control del Tabaco.
- Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.
- Reglamento de Insumos para la Salud.
- Reglamento Interior de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico de Insumos del Sector Salud.
- Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- Reglamento de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario de la Disposición de Órganos Tejido y cadáveres de Seres Humanos.
- Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Maquinas para Elaborar Capsulas Tableta y/o Comprimidos.
- Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas y Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.
- Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigaciones para la Salud.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Control Sanitario para la Producción, Investigación y Uso Medicinal de la Cannabis y sus Derivados Farmacológicos.
- Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional.
- Reglamento Interior del Comité de Moléculas Nuevas.
- Reglamento Interno del Consejo Científico de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Se agrega como ANEXO 1 el Marco Jurídico de actuación integrado de esta Comisión.

II. Resultado, o en su caso, estado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios de su competencia

a) La vinculación de los programas con los principios rectores, ejes, prioridades del Plan Nacional de Desarrollo, y con los objetivos prioritarios, estrategias, acciones puntuales y metas para el bienestar contenidos en los programas sectoriales, institucionales, especiales o regionales.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) estableció seis Objetivos Prioritarios en su Programa Institucional 2020-2024:

1. Garantizar productos y servicios eficaces, seguros y de calidad mediante un proceso de autorización sanitaria eficiente a nivel nacional.
2. Fortalecer el control sanitario de medicamentos, insumos para la salud, servicios de salud, productos de uso y consumo, humo de tabaco, sistemas alternos, plaguicidas y nutrientes vegetales, mediante la vigilancia permanente de la inocuidad y seguridad, en beneficio de la población.
3. Garantizar la emisión de resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos oportunos y confiables para la eficaz toma de decisiones que contribuyan a la protección de la salud del pueblo de México.
4. Identificar, pronosticar y evaluar los riesgos sanitarios a los que la población mexicana está expuesta, con el fin de proponer y desarrollar alternativas para su manejo y de esta forma prevenir los efectos nocivos en la salud, particularmente de la población más vulnerable.
5. Reducir la exposición a riesgos sanitarios, a través de la implementación de acciones no regulatorias, en la población mexicana.
6. Consolidar el funcionamiento del Sistema Federal Sanitario y fortalecer los mecanismos de comunicación y de cooperación internacional que contribuyan positivamente a la salud de la población en materia de protección contra riesgos sanitarios.

Éstos se encuentran alineados con el Programa Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, específicamente con el Eje general 2: Política Social, Objetivo General 4: Salud para toda la población. Asimismo, estos objetivos prioritarios están vinculados con el Objetivo Prioritario 4: Vigilancia Epidemiológica del Programa Sectorial de Salud 2020-2024.

b) Los resultados alcanzados en los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales, así como en los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, y los proyectos estratégicos y/o prioritarios. Dicha información deberá ser congruente con lo reportado en la Cuenta Pública.

El cumplimiento de los objetivos y acciones contemplados en el Programa Institucional de la COFEPRIS 2020-2024, se mide a través de 18 indicadores de desempeño clasificados en 6 metas para el bienestar y 12 parámetros, los cuales tuvieron el siguiente comportamiento en el periodo 2020 al 30 de junio de 2024, y cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024 (cabe mencionar que, toda vez que el resultado de los indicadores se obtiene de manera anual debido a la naturaleza del diseño de los mismos, la información de 2024 que se integra en esta sección es una cifra parcial al 30 de junio y estimada al 30 de septiembre, en tanto que la cifra final se obtendrá al término del presente ejercicio fiscal):

OBJETIVO PRIORITARIO 1. Garantizar productos y servicios eficaces, seguros y de calidad mediante un proceso de autorización sanitaria eficiente a nivel nacional.

Meta para el bienestar. Porcentaje de trámites simplificados relacionados con la resolución de autorizaciones sanitarias: Las metas anuales fueron 0%, 10%, 15%, 20% y 30% de 2020 a 2024, respectivamente. Por su parte, los avances anuales fueron de 0%, 4%, 11% y 13% de 2020 a 2023, 15% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 28% al 30 de septiembre de 2024.

Al respecto, en 2021 y 2022, el incumplimiento de las metas programadas se debió a que la revisión jurídica de algunas homoclaves de los trámites a simplificar tomó más tiempo de lo esperado, toda vez que existen trámites que se pueden atender en las Entidades

Federativas que tienen un costo y a nivel Federal no representan un costo; mientras que para 2023 y 2024, el incumplimiento de las metas se debió a que se realizaron las modificaciones y adecuaciones pertinentes a las plataformas para las homoclaves de los trámites mencionados en el Artículo primero incisos b), c), d) y e) del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 28 de enero de 2011 y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se inician, publicado el 2 septiembre de 2015 en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2022. El efecto de estos resultados pudo alargar los tiempos de atención. No obstante se continuará con el proceso de simplificación de los trámites para ser digitalizados, con la identificación de los trámites a digitalizar con base en la mejora regulatoria para el acceso oportuno de productos y servicios, la reingeniería de procesos sustantivos y la interoperabilidad de los servicios electrónicos proporcionados.

Parámetro 1. Porcentaje de instrumentos regulatorios actualizados para simplificar el proceso de autorización sanitaria, respecto al total de instrumentos regulatorios vigentes: Mide el número de instrumentos regulatorios actualizados. Las metas anuales fueron 0%, 0%, 50%, 50% y 100% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 0%, 25%, 75% y 100% de 2020 a 2023, 100% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 100% al 30 de septiembre de 2024.

Al respecto, en 2021, 2022 y 2023 la meta fue superada y en por el periodo de 2024 cumplida, ya que se concluyó con el cronograma establecido y se realizaron las propuestas de cambios y proyectos de modificación, por lo que las gestiones realizadas fueron oportunas.

Parámetro 2. Porcentaje de Autorizaciones Revocadas, respecto al total de solicitudes de revocación de autorizaciones: Mide el porcentaje de autorizaciones sanitarias de productos y servicios revocadas. Las metas anuales fueron igual a 100% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 93%, 131%, 99% y 100% de 2020 a 2023, 86% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 93% al 30 de septiembre de 2024. Al respecto, en 2020 no se alcanzó la meta debido a la falta de recursos humanos, ya que la capacidad operativa se vio disminuida por la pandemia. En 2021 la meta se superó debido a que el personal se incorporó nuevamente a sus actividades y se atendieron revocaciones de años anteriores. En 2022 y 2023 la meta se cumplió debido a que el proceso se estandarizó para dar respuesta oportunamente a las solicitudes de revocación de autorizaciones, mientras que para 2024 la meta no se cumplió debido a que 49 solicitudes de revocación se encuentran en evaluación, mismas que ingresaron entre el 24 y el 28 de febrero, no obstante, se espera que al final de 2024 se atiendan todas las solicitudes de revocación.

OBJETIVO PRIORITARIO 2. Fortalecer el control sanitario de medicamentos, insumos para la salud, servicios de salud, productos de uso y consumo, humo de tabaco, sistemas alternos, plaguicidas y nutrientes vegetales, mediante la vigilancia permanente de la inocuidad y seguridad, en beneficio de la población.

Meta para el bienestar. Porcentaje de visitas de verificación sanitaria en materia de medicamentos e insumos para la salud, relacionadas con la seguridad y calidad de los medicamentos e insumos producidos en México y en el extranjero realizadas, respecto a las programadas: Mide el porcentaje de cumplimiento en las visitas programadas anualmente de verificación sanitaria en materia de insumos para la salud, incluyendo medicamentos. Las metas anuales fueron 95%, 96%, 98%, 99% y 100% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 62%, 95%, 98% y 114% de 2020 a 2023, 56% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 78% al 30 de septiembre de 2024.

Al respecto, en 2020 y 2021 no se alcanzó la meta derivado de la emergencia sanitaria por el virus de SARS-CoV-2, toda vez que los países implementaron restricciones de entrada, lo cual dificultó la realización de viajes internacionales de verificación. Asimismo, en el ámbito nacional hubo una reducción de actividades económicas que orilló a algunas empresas, que ya estaban programadas para verificación, a cerrar de manera temporal o permanente sus actividades. Adicionalmente, hubo medidas de resguardo del personal verificador, lo cual limitó la capacidad del Área para la realización de visitas de verificación ya programadas, no obstante, se priorizaron

las visitas relacionadas a la atención de la emergencia sanitaria. En 2022 y 2023 la meta establecida se cumplió derivado de una estrategia de priorización de visitas sanitarias, en la cual se buscó optimizar el tiempo administrativo de los verificadores en la oficina con el fin de contar con mayor número de días disponibles para verificar, y por lo tanto, aumentar el número de visitas. Por el periodo de 2024, la meta no fue alcanzada toda vez que el 100% se refiere a la meta anual establecida, no obstante, con la estrategia de priorización de visitas sanitarias es probable que se pueda dar cumplimiento al terminar el año.

Parámetro 1. Tasa de variación de eventos de emergencias causados por brotes e infecciones asociadas a servicios de salud a través de las acciones implementadas por las Autoridades Sanitarias Estatales y Federales: Mide la incidencia de eventos causados por brotes con respecto al año anterior. Las metas anuales fueron -12.6%, -12%, -10%, -8% y -5% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de -63%, -28%, 68% y 34% de 2020 a 2023, de -20% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de -13% al 30 de septiembre de 2024.

Al respecto, en 2020 y 2021, se superó la meta porque se atendieron eventos de emergencias sanitarias causadas por brotes e infecciones asociadas a servicios de salud notificados por el Sistema Federal Sanitario. En 2022, en el marco de la estrategia general para la Nueva Normalidad, se presentó un incremento en el registro y notificación de eventos causados por brotes e infecciones asociadas a servicios de salud por parte del Sistema Federal Sanitario, generando el incumplimiento de la meta, es decir, la disminución de eventos relacionados con brotes e infecciones asociadas a servicios de salud, considerando el aislamiento nulo y el desarrollo de actividades económicas en condiciones de la Nueva Normalidad. En tanto que para 2023, se presentó un incremento en la notificación de eventos causados por brotes e infecciones asociadas a servicios de salud por parte del Sistema Federal Sanitario, por lo no se cumple con la meta de disminución de eventos relacionados a brotes e infecciones asociadas a servicios de salud. En 2024, la meta fue superada toda vez que durante el primer semestre se presentó una disminución en la notificación de eventos causados por brotes e infecciones asociadas a la atención a la salud por parte del Sistema Federal Sanitario, cumpliendo la meta de disminución de eventos relacionados a brotes e infecciones asociadas a la atención de salud.

Parámetro 2. Porcentaje de cumplimiento de la implementación del sistema de etiquetado frontal, de acuerdo con la Modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, por parte de las empresas fabricantes de alimentos y bebidas no alcohólicas reguladas: Mide el grado de cumplimiento de la implementación del sistema de etiquetado frontal, de acuerdo con la Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas pre envasados- Información comercial y sanitaria, por parte de las empresas de alimentos y bebidas no alcohólicas reguladas. Las metas anuales fueron igual a 70%, 70%, 80%, 80% y 90% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 55%, 61%, 15% y 17% de 2020 a 2023, de 92% de manera parcial al 30 de junio 2024, y una estimación de 90% al 30 de septiembre de 2024.

El incumplimiento de las metas programadas en el periodo 2020-2023, obedece a las siguientes causas: en 2020, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, se priorizó la atención a muestras relacionadas con la pandemia; en 2021, la revisión se enfocó en productos que no cumplen con la NOM; en 2022, la estrategia se basó en verificar productos que históricamente han presentado elementos animados (personajes, celebridades, deportistas) en su etiquetado y que por su composición, intención de uso y población a la que están dirigidos se encuentran disponibles para su adquisición a sectores vulnerables de la población, los resultados obtenidos correspondieron a un total de 175 etiquetas muestreadas, donde 27 etiquetas dieron cumplimiento con lo indicado en la norma desde el inicio del procedimiento administrativo; mientras que para 2023, las revisiones estuvieron centradas en las denuncias de productos que incumplen actualmente en el mercado a la modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010. En tanto que para el primer semestre de 2024, se superó la meta, esperando que al final del periodo se continúe con el comportamiento obtenido. Cabe señalar que el resultado obtenido está directamente relacionado con la responsabilidad de la industria regulada para ajustarse a la legislación aplicable.

El efecto de este cumplimiento fue que, debido a que el universo muestreado es limitado, en el mercado podrían haberse presentado productos con irregularidades en el etiquetado como lo es la omisión de sellos de advertencia, ubicación equivocada del etiquetado frontal, personajes animados presentes o sin etiquetados de advertencia.

Por ello, la estrategia se incrementarán las visitas de verificación por categorías de productos (productos a base de cereales, productos derivados de la leche, productos cárnicos procesados), enfocadas a la entrada en vigor de la segunda fase de la MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados- Información comercial y sanitaria, publicada el 5 de abril de 2010, toda vez que el perfil nutrimental, para esta fase es más estricto, por lo que es vital, vigilar que los productos ostenten el sistema de etiquetado frontal conforme a su composición.

OBJETIVO PRIORITARIO 3. Garantizar la emisión de resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos oportunos y confiables para la eficaz toma de decisiones que contribuyan a la protección de la salud del pueblo de México.

Meta para el bienestar. Porcentaje de emisión de resultados analíticos y atención a solicitudes de ampliación de cobertura: Mide el porcentaje de resultados analíticos y solicitudes de ampliación de cobertura que son entregados en tiempo con base a los tiempos estándar establecidos. Las metas anuales fueron 95% de 2020 a 2022, 96% y 97% de 2023 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 92%, 95%, 89% y 93% de 2020 a 2023, 88% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 93% al 30 de septiembre de 2024. Al respecto, en 2020, no se cumplió con la meta derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, debido a que se priorizó la atención a muestras relacionadas con la pandemia. En 2021, la planeación de actividades y el seguimiento oportuno permitió conseguir la meta. Por su parte, de 2022 al primer semestre de 2024, no se alcanzó la meta, debido a que se migró el proceso de la atención para la Ampliación de cobertura, de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura a la Comisión de Autorización Sanitaria, resultado de la auditoría 05/2021, realizada por el Órgano Interno de Control, lo que retrasó la atención de las solicitudes, asimismo, algunos análisis resultaron fuera del tiempo estándar, además, la priorización a emergencias cambió el flujo de seguimiento de informes analíticos.

El efecto de este cumplimiento es que, se vio temporalmente disminuida la cobertura analítica para determinar posibles riesgos en la vigilancia sanitaria, no obstante se realizarán oportunamente los análisis correspondientes permitiendo que las Unidades Administrativas de la COFEPRIS cuenten con el soporte técnico-científico para la toma de decisiones y acciones que permitan proteger la salud de la población y se revisara el flujo del proceso y calendarización de trámites para atender las solicitudes de ampliación de cobertura.

Parámetro 1. Porcentaje de resultados analíticos entregados en tiempo, respecto al total de informes elaborados: Mide el porcentaje de resultados analíticos que son entregados en tiempo con base a los tiempos estándar establecidos. Las metas anuales fueron 95% de 2020 a 2022 y 96%, 97% de 2023 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 96%, 95%, 90%, 93% de 2020 a 2023, 89% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 93% al 30 de septiembre de 2024. En 2020, se superó la meta, ya que se cumplió con los tiempos establecidos para la atención de los trámites ingresados. En 2021 se cumplió con la meta, debido a la planeación de actividades y seguimiento oportuno. En 2022 y 2023, la meta estuvo cerca de cumplirse debido a la planeación de actividades y seguimiento oportuno que se dio al proceso analítico, sin embargo se priorizó la atención a emergencias.

El efecto de este cumplimiento se vio ligeramente disminuida la emisión oportuna de informes de resultados de las muestras que ingresan a la CCAYAC para su análisis, permitiendo a las Unidades Administrativas de la COFEPRIS contar con el soporte técnico - científico para la toma de decisiones y acciones que permitan proteger la salud de la población. Por consiguiente, se realizarán las gestiones para la adquisición de bienes y servicios requeridos para realizar los análisis, así como la adecuada planeación de actividades. En el primer semestre de 2024, la meta estuvo cerca de cumplirse debido a la Planeación de actividades y seguimiento oportuno que se dio al proceso analítico, sin embargo hicieron falta algunos recursos para alcanzarlo.

Parámetro 2. Porcentaje de solicitudes atendidas para la Ampliación de cobertura en función de los requerimientos de la Autoridad sanitaria, respecto al total de solicitudes ingresadas: Mide el porcentaje de solicitudes atendidas para la Ampliación de cobertura. Las metas anuales fueron igual a 95%, 95%, 96%, 97% y 97% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 92%, 82%, 0% y 30% de 2020 a 2023, 63% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 80% al 30 de septiembre de 2024. El incumplimiento de las metas programadas en el periodo 2020-2024, obedece a las siguientes causas: en 2020, derivado de la emergencia sanitaria por COVID-19, se priorizó la atención a muestras relacionadas con la pandemia; en 2021 la meta se cumplió hasta septiembre, con un promedio del 97%, sin embargo en los meses de noviembre y diciembre los trámites que estaban listos para presentarse al Comité Técnico de Terceros Autorizados (CTTA) se detuvieron debido a las observaciones de la Auditoría del Órgano Interno de Control (OIC) No. 005/21; en 2022, derivado de la auditoría 05/2021, el proceso se migró de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura a la Comisión de Autorización Sanitaria; en 2023, la migración del proceso afectó los flujos operativos, por lo que en 2023 se atendieron y resolvieron 45 trámites del 2021 y 23 trámites del 2022, en tanto que, para 2024, se atendieron 51 trámites de 2021, 34 trámites de 2022 y 38 de 2023. El efecto que causó este resultado fue que la cobertura analítica para determinar posibles riesgos en la vigilancia sanitaria no aumentó, no obstante se realizará la revisión del flujo del proceso, calendarización de trámites, mejorando el proceso de evaluación de la solicitud, visita de evaluación, presentación ante el comité de terceros autorizadas y emisión de la resolución.

OBJETIVO PRIORITARIO 4. Identificar, pronosticar y evaluar los riesgos sanitarios a los que la población mexicana está expuesta, con el fin de proponer y desarrollar alternativas para su manejo y de esta forma prevenir los efectos nocivos en la salud, particularmente de la población más vulnerable.

Meta para el bienestar. Porcentaje de acciones instrumentadas para disminuir los riesgos sanitarios, respecto de las acciones programadas: Mide el porcentaje de las evaluaciones de los niveles de cloro residual libre, el monitoreo pre vacacional de la calidad del agua de las playas, de los instrumentos regulatorios revisados, revalidados y/o actualizados, el cumplimiento de las acciones de farmacovigilancia y tecnovigilancia implementadas a partir del análisis de notificaciones de reacciones e incidentes adversos por el uso de insumos a la salud; así como el porcentaje de avance de instrumentos del marco regulatorio desarrollados o actualizados en materia de las atribuciones establecidas en el Reglamento de la COFEPRIS. Las metas anuales fueron 0%, 86%, 88%, 90% y 91% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 86%, 89%, 86% y 89% de 2020 a 2023, 86% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 89% al 30 de septiembre de 2024. Al respecto, en 2020 y 2021, la meta se superó debido a que, a pesar de que el avance de los indicadores de monitoreo de la calidad del agua de uso y/o consumo humano se vieron afectados por factores externos a la Unidad Administrativa, los indicadores correspondientes a la notificación de Reacciones e Incidentes adversos y ESAVI así como a las modificaciones o elaboración de Normas Oficiales Mexicanas no tuvieron factores externos que afectaran su cumplimiento. En 2022 la meta no se cumplió debido a que el porcentaje de muestras de agua clorada dentro de especificaciones de NOM es un resultado parcial a octubre de 2022. En 2023 la meta fue cumplida. En el primer semestre de 2024 la meta no fue alcanzada toda vez que la meta propuesta del 91% se refiere a la meta anual establecida, no obstante, con el resultado obtenido durante este semestre es probable que se pueda alcanzar la meta establecida al terminar el año. No se omite señalar que respecto a las muestras de agua clorada la información considerada es la que está reportada con corte al cierre del mes de abril de 2024, mientras que en lo que respecta al número de playas monitoreadas la información reportada tiene corte al cierre de mes de mayo, esta diferencia se debe al tiempo y metodologías correspondientes para obtener los resultados.

Parámetro 1. Porcentaje de evaluaciones de riesgos sanitarios realizadas, respecto de las evaluaciones programadas: Mide el porcentaje de las evaluaciones de los niveles de cloro residual libre, monitoreo pre vacacional de la calidad del agua de las playas, de los instrumentos regulatorios desarrollados o actualizados; así como del cumplimiento de las acciones de farmacovigilancia y tecnovigilancia implementadas a partir del análisis de notificaciones de reacciones e incidentes adversos por el uso de insumos a la salud. Las metas anuales fueron de 0% en 2020, y de 97.5% de 2021 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 95%, 97%,

96% y 95% de 2020 a 2023, 97% de manera parcial al 30 de junio 2024, y una estimación de 97.25% al 30 de septiembre de 2024. El incumplimiento de las metas programadas en el periodo 2020-2023, obedece a las siguientes causas: en 2020, derivado de la situación predominante en el país, referente a la pandemia por COVID-19, así como a diversas condiciones meteorológicas, los indicadores correspondientes al número de muestras de agua clorada y el de playas monitoreadas en periodos pre vacacionales, se vieron afectados, al reducirse el número de muestras en ambos casos y especialmente en las muestras de agua clorada, debido a que los municipios, quienes son los responsables de realizar la cloración del agua, disminuyeron dicha cloración, lo que derivó en un porcentaje menor de lo esperado; en 2021 y 2022, no se alcanzó la meta, debido a que la vigilancia de la calidad del agua se realiza en coordinación con las Agencias Estatales de Protección contra Riesgos Sanitarios, por lo anterior, los municipios, al no realizar la cloración del agua de uso y consumo humano en las fuentes formales de abastecimiento, se ve reflejado en la disminución de las determinaciones que cumplen con el límite normado de cloro libre residual; en 2023, derivado de la emergencia sanitaria en el estado de Guerrero, originada por la afectación del Huracán Otis, no se pudo llevar a cabo el muestreo de 27 playas, adicionalmente, por condiciones climáticas adversas no se logró muestrear 6 playas del estado de Veracruz y finalmente, 2 playas del estado de Baja California se encontraban señalizadas como no aptas para su uso, ya que estaban recibiendo agua sin tratamiento por los trabajos de rehabilitación de la planta de tratamiento; en 2024, la meta no fue alcanzada toda vez que el 97.5% se refiere a la meta anual establecida, no obstante, con el resultado obtenido durante este semestre es probable que se pueda alcanzar la meta establecida al terminar el año. No se omite señalar que respecto a las muestras de agua clorada la información considerada es la que está reportada con corte al cierre del mes de abril de 2024, mientras que en lo que respecta al número de playas monitoreadas la información reportada tiene corte al cierre de mes de mayo, esta diferencia se debe al tiempo y metodologías correspondientes para obtener los resultados.

El efecto que causó este resultado fue que se vio imposibilitado el muestreo en la región impactada por las emergencias ambientales, sin embargo trabajará de manera coordinada para contar con dicho insumo durante el muestreo que se realice en el 2024.

Parámetro 2. Porcentaje de Instrumentos Regulatorios actualizados, respecto al número de instrumentos regulatorios programados a actualizarse: Mide el promedio del porcentaje de avance de instrumentos del marco regulatorio desarrollados o actualizados en materia de las atribuciones establecidas en el Reglamento de la COFEPRIS responsabilidad de la CEMAR. Las metas anuales fueron igual a 0%, 75%, 75%, 80% y 80% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 59%, 65%, 56% y 71% de 2020 a 2023, 54% de manera parcial al 30 de junio 2024, y una estimación de 67% al 30 de septiembre de 2024. Al respecto, en 2020, se desarrollaron todas las actividades conforme al proceso. En 2021, no se alcanzó la meta programada, dado que se incluyeron nuevos temas tanto en el Programa de Normalización como en su Suplemento, lo que limitó el avance del indicador, ya que la incorporación de nuevas normas (temas) disminuye el valor del indicador porque inician el proceso. Adicionalmente, existen etapas que dependen de otras áreas como son la presentación de los proyectos versiones definitivas de las NOM al Comité Consultivo Nacional de Normalización de Regulación y Fomento Sanitario para su aprobación que hace la Secretaría técnica del Comité que es la Coordinación General Jurídica y Consultiva de la COFEPRIS y la revisión de los documentos previa presentación al Comité que realiza la Oficina de la Abogada General de la SSA. En 2022, no se alcanzó la meta programada por diversas razones, la más importante es que desde mediados de año se instruyó suspender los trabajos de las mayoría de las NOM que se tienen en proceso, no obstante de que varias de las NOM se encuentran concluidas totalmente, es decir se cuenta con la versión final de la norma o del anteproyecto. En 2023, la meta no fue alcanzada debido a los movimientos del personal efectuados en casi la totalidad de las plazas de los mandos adscritos a la DEMR, lo cual impactó de manera temporal en el desarrollo y seguimiento de algunas de las actividades de la unidad administrativa. El efecto que causó este resultado fue que no se actualizaron la totalidad de las NOM que regulan algunos de los temas competencia de la COFEPRIS. Por ello, se fortalecerá la elaboración de documentos de trabajo, obtención de anteproyectos, atención a los comentarios y observaciones y, de ser el caso, su respectivo envío para publicación. En el primer semestre de 2024, la meta no fue alcanzada toda vez que el 97.5% se refiere a la meta anual establecida, no obstante, con el resultado obtenido durante este semestre es probable que se pueda alcanzar la meta al terminar el año. No se omite señalar que respecto a las muestras de agua clorada la información considerada es la que está reportada con corte al cierre del mes de abril de 2024, mientras que en lo que respecta al número de playas monitoreadas la

información reportada tiene corte al cierre de mes de mayo, esta diferencia se debe al tiempo y metodologías correspondientes para obtener los resultados.

OBJETIVO PRIORITARIO 5. Reducir la exposición a riesgos sanitarios, a través de la implementación de acciones no regulatorias, en la población mexicana.

Meta para el bienestar. Porcentaje de las acciones de Fomento Sanitario concluidas, respecto a las requeridas: Mide el porcentaje de acciones de fomento sanitario concluidas a lo largo del año, respecto de las acciones que fueron programadas a realizarse en el año. Las metas anuales fueron 90% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 100% entre 2020 y 2022, y de 96%, en 2023, 84% de manera parcial al 30 de junio 2024, y una estimación de 87% al 30 de septiembre de 2024. Las metas se superaron en todo el periodo 2020-2023, debido a que se atendieron las solicitudes de reuniones con el sector público, privado y social; se llevaron a cabo el total de las sesiones programadas de Educapris e Innovapris; se cumplió con el número de la Revistas Programadas y se participó puntualmente en las actividades de la NOM 051. En 2023, las solicitudes recibidas por parte de los sectores público, privado y social no atendidas se encuentran en estatus de evaluación para atención. Para el primer semestre de 2024, no se cumplió la meta correspondiente a las solicitudes de Sesiones Técnicas y Encuentros de Buena Voluntad, debido a que las solicitudes pendientes por parte de los sectores público, privado y social se encuentran en estatus de evaluación para atención, no obstante, al final del periodo se espera concluir satisfactoriamente con las actividades.

Parámetro 1. Porcentaje de acciones de capacitación realizadas, respecto a las requeridas: Mide el número de acciones de capacitación al personal del Sistema Federal Sanitario de las entidades federativas, sobre el total de acciones requeridas en temas que se relacionan con la prevención de riesgos sanitarios basados en los ámbitos de riesgos establecidos por la COFEPRIS. Las metas anuales fueron 100% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 100% entre 2020 y 2022, de 95% en 2023, 50% de manera parcial al 30 de junio 2024, y una estimación de 70% al 30 de septiembre de 2024. Las metas fueron cumplidas en el periodo 2020-2022, debido a que se atendieron el total de capacitaciones que solicitaron las áreas técnicas de la COFEPRIS; se gestionaron las ligas de acceso para la plataforma de videoconferencia con la Dirección General de Tecnologías de la Información (DGTI) de la Secretaría de Salud; se enviaron invitaciones al sector convocado; se reservaron las salas para los ponentes y/o instituciones; se apoyó en el transcurso de los eventos, así como en la generación de reconocimientos y constancias para los casos en los que aplicaron. En 2023, no se alcanzó la meta ya que se incrementó el número de capacitaciones (recursos formativos) requeridos del Programa Anual 2023. En el primer semestre de 2024, se cumplió con la meta planeada al primer semestre, ya que derivado de las acciones de mejora se ha fortalecido e involucrado al personal de capacitación para atender los recursos de capacitación dirigidos al Sistema Federal Sanitario y sector regulado, así mismo se ha generado un acercamiento estrecho con el SFS para los recursos específicos.

Parámetro 2. Porcentaje de acciones de difusión realizadas, respecto a las programadas: Mide la proporción que representan las acciones de difusión realizadas sobre el total de acciones requeridas. Las metas anuales fueron igual a 100% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 100% de 2020 a 2023, 50% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 75% al 30 de septiembre de 2024. Las metas fueron cumplidas en el periodo 2020 al primer semestre de 2024, este último año conforme a la planeación semestral, debido a que la carga de trabajo se distribuyó entre el equipo de diseñadores con los que cuenta el área y al apoyo de la Subdirección Ejecutiva de Comunicación de Riesgos e Información y de la Gerencia de Difusión e Información. El efecto de dicho cumplimiento fue no atender algunas necesidades de capacitación para el sector regulado o personal administrativo de las entidades federativas, no obstante se trabajará en la estrategia para delimitar el programa de capacitación anual, y se continuará con el impulso de la capacitación por videoconferencia, presencia, guías o manuales y con la modalidad de Educapris.

OBJETIVO PRIORITARIO 6. Consolidar el funcionamiento del Sistema Federal Sanitario y fortalecer los mecanismos de comunicación y de cooperación internacional que contribuyan positivamente a la salud de la población en materia de protección contra riesgos sanitarios.

Meta para el bienestar. Porcentaje de consolidación del Sistema Federal Sanitario: Mide la media de los porcentajes obtenidos en el ejercicio fiscal por las 32 Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios. La consolidación del SFS se define como el cumplimiento por parte de las APCRS de los parámetros definidos por la COFEPRIS en las siguientes categorías: estructuras normativas, suficiencia y organización de los procesos y cumplimiento de las atribuciones de las APCRS. Las metas anuales fueron 60%, 60%, 65%, 65% y 75% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 63%, 64%, 68% y 68% de 2020 a 2023, 70% de manera parcial al 30 de junio 2024, y una estimación de 74% al 30 de septiembre de 2024. Las metas fueron cumplidas en el periodo 2020-2023, debido a que las Áreas de Protección Contra Riesgos Sanitarios (APCRS) realizaron acciones correctivas y de mejora en su estructura y operación relacionadas a actividades de control y fomento sanitario, al marco normativo y su estructura organizacional. Mediante el seguimiento realizado a las APCRS se observaron cambios, primordialmente, en la instauración del enfoque a procesos, planeación y el uso de los sistemas informáticos dispuestos por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), aspectos que se reflejan en el incremento del resultado del indicador. En el primer semestre de 2024 no se cumplió con la meta debido a que las gestiones para dar cumplimiento a los indicadores referentes a procesos normativos toman más tiempo de lo esperado, tanto por el procedimiento administrativo como por el jurídico; asimismo, el cumplimiento de algunos criterios de atención de los Acuerdos de Coordinación de Facultades queda fuera de la competencia de las APCRS, ya que no son solicitados por los usuarios, no obstante, las APCRS establecieron compromisos y responsabilidades en los procesos en los que participan para hacerlos más eficientes.

Parámetro 1. Coeficiente de heterogeneidad del SFS: Mide la heterogeneidad del SFS a través del coeficiente de variación de la consolidación de las APCRS. La consolidación del SFS se define como el cumplimiento por parte de las APCRS de los parámetros definidos por la COFEPRIS en las siguientes categorías: estructuras normativas, suficiencia y organización de los procesos y cumplimiento de las atribuciones de las APCRS. Las metas anuales fueron 20%, 20%, 16%, 16% y 7% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron de 23%, 20%, 24% y 24% de 2020 a 2023, 21% de manera parcial al 30 de junio 2024 y una estimación de 20% al 30 de septiembre de 2024.

Al respecto, en 2021 se alcanzó la meta del indicador, ya que las APCRS avanzaron de manera uniforme en los cambios en su estructura organizacional y en su marco normativo, además ejecutaron actividades de control y fomento sanitario con base en la mejora de procesos, vinculación continua e innovación tecnológica. Por su parte, en 2020, 2022, 2023 y por el primer semestre de 2024, no se alcanzó la meta, ya que si bien, de manera global, el Sistema Federal Sanitario mostró avances importantes en procesos prioritarios de estructura y operación, no todas las APCRS pudieron lograrlo de manera homogénea, por lo que la brecha en la evaluación no ha disminuido conforme a lo esperado.

Parámetro 2. Porcentaje de trámites digitalizados: Mide el número de trámites sustantivos digitalizados. Las metas anuales fueron de 100% de 2020 a 2024. Por su parte, los avances anuales fueron, de igual manera, de 100% de 2020 a 2023, 100% de manera parcial al 30 de junio 2024, y una estimación de 100% al 30 de septiembre de 2024. La meta se alcanzó en todo el periodo 2020 – primer semestre del 2024, ya que la planeación, el correcto análisis y la comunicación con el área técnica responsable de los trámites son las causas que favorecen al cumplimiento de la liberación de los trámites digitalizados.

Se agrega como ANEXO 2 Informe de indicadores del Programa Institucional 2020-2024.

c) Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando de estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado.

PROYECTOS DE INVERSIÓN VIGENTES. La COFEPRIS al 30 de junio de 2024, cuenta con tres proyectos de inversión autorizados, se presentan reportes del Sistema de Cartera de Inversión (SCI) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) de los cuales uno se encuentra concluido y dos en proceso, siguientes: (ANEXO 3)

0512S0000001 ADQUISICION DEL EDIFICIO CENTRAL DE LA COFEPRIS, para respaldar el contrato de Arrendamiento Financiero

Núm. 25631 entre BBVA México, S.A., a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Secretaría de la Función Pública, la Secretaría de Salud y la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS). Con la particularidad de que el capital es cubierto por la SHCP y la COFEPRIS únicamente tiene la obligación de pagar los intereses generados mensualmente por el Arrendamiento Financiero a través de la cuenta aperturada con la arrendadora financiera. Dicho contrato consta de 240 mensualidades, sucesivas, vencidas y variables, desde el mes de junio de 2005; el capital que paga la SHCP mensualmente es a partir del 1er. día hábil bancario de cada mes, y el interés mensual es cubierto por la COFEPRIS, durante el plazo de arrendamiento financiero el cual es a 20 años. Este proyecto de inversión se encuentra vigente. El contrato inició en junio del ejercicio 2005 denominado "Adquisición del edificio central de la COFEPRIS, concluirá en el año 2025.

El presupuesto anual autorizado para cada ejercicio fiscal comprende la estimación de amortización mensual de intereses que se deben cubrir, por tal motivo se puede decir que el presupuesto ejercido cumplió el 100% de su meta.

En el año 2018 se ejercieron recursos por \$ 6'691,181.31 pesos; en 2019, se ejercieron recursos por \$ 6'480,823.69; en el año 2020, se ejercieron recursos por \$ 3'994,031.48; en 2021, se ejercieron recursos por \$ 2'556,447.94; en el año 2022, se ejercieron recursos por \$ 3'242,091.65; en el año 2023, se ejercieron recursos por \$ 3'530,680.72.

En el año 2024, en el periodo comprendido del 1° de enero al 31 de julio de 2024, el proyecto de inversión con clave de cartera 0512S000001 denominado "Adquisición del edificio central de la COFEPRIS" ejerció recursos por \$ 1'313,978.47.

Estimación agosto – septiembre 2024. En el año 2024, en el periodo comprendido del 1° de enero al 30 de septiembre (CIFRAS ESTIMADAS), el proyecto de inversión con clave de cartera 0512S000001 denominado "Adquisición del edificio central de la COFEPRIS" se ejercerán recursos por \$ 1'576,774.16.

2012S000002 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO DE LA CCAYAC, para contar con el equipo de laboratorio con nuevas tecnologías que permita afrontar nuevos requerimientos de análisis, optimizar los procesos analíticos, así como poder incrementar la capacidad de respuesta de la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) para sus áreas analíticas, y estar en condiciones de realizar las determinaciones analíticas por lotes de las vacunas y medicamentos del SARS-CoV-2, y así atender de manera oportuna cualquier requerimiento derivado de la pandemia que actualmente se vive por el COVID19, o de alguna emergencia sanitaria adicional, así como de realizar las determinaciones analíticas de las vacunas: triple viral (SRP), doble viral (SR), BCG y DPT. Este proyecto de inversión se encuentra concluido.

En el año 2020 se ejercieron recursos por \$ 28, 203,930.14 y en el año 2021, se ejercieron recursos por \$15, 520,805.45, dicho proyecto de inversión tiene estatus concluido y el presupuesto ejercido tuvo un cumplimiento de 94.73% de avance físico ya que no se entregaron la totalidad de los equipos requeridos.

2312S000001 ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE LABORATORIO PARA LA COMISIÓN DE CONTROL ANALÍTICO Y AMPLIACIÓN DE COBERTURA (CCAYAC) PARA EL CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE LABORATORIO EMITIDAS POR OMS Y FDA, El cual es un Programa de Inversión Adquisición de Equipo de Laboratorio para la Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura (CCAYAC) para el cumplimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio emitidas por OMS y FDA para su autorización en el ejercicio 2023, busca adquirir 13 equipos de laboratorio para sustitución de 15 equipos existentes y 28 equipos de laboratorio como compra nueva, generando un total de 24 partidas con 41 equipos de laboratorio, indispensables para subsanar las observaciones y revisiones planteadas a la CCAYAC en el presente ejercicio en cumplimiento de Buenas Prácticas de Laboratorio emitidas por la OMS y la FDA. Este proyecto de inversión se encuentra vigente, fue autorizado en el ejercicio 2023 y contó con ampliación de vigencia para el ejercicio 2024, a la fecha no se han ejercido recursos.

Estimación agosto – septiembre 2024. Conforme al calendario de entrega de las partidas adjudicadas, se prevé que la instrucción de

pago se reciba hasta el cuarto trimestre del 2024, por lo que no se estiman pagos de este proyecto de inversión en los meses de agosto y septiembre.

MANEJO PRESUPUESTAL CONTABLE. Por lo que corresponde al presupuesto, desde el ejercicio 2016, el presupuesto asignado a la COFEPRIS en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es deficitario, por tal motivo es imprescindible tramitar en tiempo y forma la autorización de un Acuerdo de Ministración por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Salud, con la finalidad de cubrir los gastos urgentes de operación, en el ejercicio de las atribuciones de la COFEPRIS, dentro de su quehacer institucional y contar con recursos para desahogar las presiones de gasto que se presentan en tanto se regularizan los ingresos excedentes captados.

Al respecto y con fundamento en los artículos 7 y 46 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 7 fracción II, 81 y 82 de su Reglamento, se ha gestionado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde el 2017, la autorización de un Acuerdo de Ministración con cargo al presupuesto de la Secretaría de Salud por un importe de hasta \$600,000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), con vigencia a partir del primero de enero del año en curso.

Lo anterior, con el propósito de estar en condiciones de llevar a cabo los procedimientos de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios a Entidades Federativas, contratación y pagos a proveedores de bienes y servicios; asimismo contar con los insumos y servicios básicos para la operación sustantiva de la COFEPRIS, logrando con ello un proceso ordenado y transparente del ejercicio del gasto, al 31 de julio de 2024 con cargo al AMF 2024 se han ejercido \$484, 517, 792.56.

Estimación agosto – septiembre 2024. Conforme a instrucciones verbales de la SHCP y la Secretaría de Salud, el Acuerdo de Ministración de Fondos 2024, deberá regularizarse al 02 de septiembre de 2024, por lo que al 30 septiembre se habrán ejercido \$600, 000,000.00 con cargo al AMF 2024. (ANEXO 4).

d) Los avances en la atención a recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas a los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

Al respecto se informa que, no se cuenta con recomendaciones y/o sugerencias de las evaluaciones externas al Programa Sectorial o a los proyectos estratégicos y/o prioritarios.

e) Las recomendaciones o propuestas de estrategias, programas, proyectos o acciones que deben tener continuidad por su relevancia, impacto social y relevancia presupuestal.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con base en el artículo 17, fracción II, de la Ley de Planeación, emite su Programa Institucional, en el que se establecen los objetivos prioritarios para proteger a la población contra riesgos sanitarios, y así contribuir a garantizar el derecho a la protección a la salud del pueblo de México, desde una perspectiva técnica-científica y humanista, derivado de lo anterior, se considera de vital importancia dar continuidad al cumplimiento de los objetivos plasmados en el documento referido, cuya relevancia se precisa a continuación:

Relevancia objetivo prioritario 1: Garantizar productos y servicios eficaces, seguros y de calidad mediante un proceso de autorización sanitaria eficiente a nivel nacional.

Frente al incremento de solicitudes de autorización sanitaria y ante las diferentes coyunturas y emergencias sanitarias que demandan la acción efectiva a esta Comisión Federal, es que la CAS determina prioritario hacer más eficiente al proceso de autorización sanitaria, con el fin de contribuir al desempeño y la sustentabilidad del sistema de salud en México y mejorar las condiciones de vida de su pueblo.

Asimismo, es necesario profesionalizar y colaborar en la digitalización del proceso de autorización sanitaria, para dotar de claridad y trazabilidad al mismo. Esto permitirá que la población tenga acceso a productos y servicios acorde con los estándares de calidad, seguridad y eficacia establecidos en el marco regulatorio, asegurando su legítimo derecho a la protección a la salud y por consiguiente a su bienestar.

Relevancia objetivo prioritario 2: Fortalecer el control sanitario de medicamentos, insumos para la salud, servicios de salud, productos de uso y consumo, humo de tabaco, sistemas alternos, plaguicidas y nutrientes vegetales, mediante la vigilancia permanente de la inocuidad y seguridad, en beneficio de la población.

La importancia del objetivo prioritario, reside en que se busca favorecer el desarrollo, producción y comercialización de medicamentos de calidad, seguros y eficaces en el territorio nacional. Por lo anterior, se debe continuar fortaleciendo el proceso de operación sanitaria, en el cumplimiento de la normatividad vigente aplicable por parte de las empresas, incluyendo farmacéuticas y de insumos para la salud. Asimismo, reforzar con asesoría técnica y científica, en los procesos de importación, almacenamiento, distribución, preparación, aplicación y seguimiento en el uso y manejo de los medicamentos, a través de la realización de visitas de verificación.

Relevancia objetivo prioritario 3: Garantizar la emisión de resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos oportunos y confiables para la eficaz toma de decisiones que contribuyan a la protección de la salud del pueblo de México.

La relevancia de este objetivo prioritario atiende al reto en materia de salud pública que enfrenta el país, relacionado con garantizar que las vacunas y otros biológicos, medicamentos, alimentos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, dispositivos médicos, entre otros, sean seguros, inocuos, eficaces y de calidad. Lo anterior, a través de la emisión de resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos confiables y oportunos que sirvan como sustento técnico para la toma de decisiones que permitan proteger la salud del pueblo de México.

La CCAYAC en su calidad de Laboratorio Nacional de Referencia, es la encargada de realizar los análisis de laboratorio que dan el soporte científico a los actos de autoridad en el ámbito de competencia de la COFEPRIS, siendo el único laboratorio con la facultad para llevar a cabo el análisis oficial de las vacunas que se aplican en México a fin de garantizar su calidad, seguridad y eficacia, previa a la liberación del producto. Actualmente, cuenta con metodologías analíticas para el análisis microbiológico, fisicoquímico, biológico, inmunoquímico y de biología molecular, de muestras de productos sujetos a control sanitario. Asimismo, la CCAYAC es el ente rector de la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP), conformada por 32 Laboratorios Estatales de Salud Pública (LESP), en su componente de protección contra riesgos sanitarios para la Ampliación de Cobertura.

Las principales estrategias prioritarias a través de las cuales se debe mantener este objetivo prioritario son: el fortalecimiento de la CCAYAC mediante los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios para atender los nuevos requerimientos institucionales y nacionales en materia analítica que permitan responder a los proyectos; así como el incremento de la cobertura

Relevancia objetivo prioritario 4: Identificar, pronosticar y evaluar los riesgos sanitarios a los que la población mexicana está expuesta, con el fin de proponer y desarrollar alternativas para su manejo y de esta forma prevenir los efectos nocivos en la salud, particularmente de la población más vulnerable.

Con la finalidad de proteger a la población contra riesgos sanitarios, el abastecimiento de agua para uso y consumo humano con calidad adecuada es fundamental, para ello, que la COFEPRIS continúe con la vigilancia para verificar que, esta agua cumpla con las concentraciones de cloro residual libre (crl), que especifica la NOM-127-SSA1-1994 (modif. 2000), lo cual se logra de forma específica con la desinfección del agua y de esta manera, se logra prevenir y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales.

La vigilancia de la calidad bacteriológica del agua para uso y consumo humano que realiza la COFEPRIS, permite identificar aquellas entidades en las que los municipios o los organismos operadores responsables de los sistemas de agua de uso y consumo humano llevan a cabo una correcta desinfección del agua con base en cloro residual libre detectado y en los cuales, el cloro es deficiente, lo cual podría representar un riesgo a la salud de la población.

Por otra parte, la Secretaría de Salud, a través de la COFEPRIS y con el apoyo de las Autoridades Estatales de Salud, lleva a cabo el monitoreo de la calidad del agua en las playas de los principales centros turísticos del país. Derivado de este monitoreo, la población usuaria conoce la calidad del agua en las playas de los principales centros turísticos del país antes de que comiencen los periodos vacacionales.

Es fundamental que la COFEPRIS realice el monitoreo de la calidad del agua de contacto primario de la totalidad de las playas que se encuentran dentro del programa de monitoreo. Como resultado del monitoreo de las playas en periodos pre vacacionales, se logra conocer la calidad del agua de contacto primario, identificando cuáles rebasan los límites, alertando a la población sobre la calidad del agua; además de proporcionar a las dependencias estatales y municipales información científica y técnica que permita en el marco de sus atribuciones definir y orientar las acciones de manejo de riesgos que requieren realizarse en las playas de los diferentes destinos turísticos del país con la finalidad de proteger la salud de la población. Por otra parte, en materia de Farmacovigilancia y Tecnovigilancia, a través del programa de Reforma del Sector Salud 1995–2000, se establecieron las bases para la implementación y desarrollo de las actividades de Farmacovigilancia al nivel federal, con la creación de centros estatales en la materia.

El uso de la plataforma VIGIFLOW y la integración de la información generada por los integrantes de la Farmacovigilancia y Tecnovigilancia en México a la base mundial de la OMS (VIGIBASE), está cumpliendo con el estándar establecido por esta organización (200 notificaciones/millón de habitantes/año) y posibilita que esta información sea considerada en los reportes analíticos que generan las áreas de expertos de la OPS/OMS, a través de sus grupos de puntos focales.

Con estas acciones, se abren espacios para facilitar las acciones de depuración del arsenal terapéutico al cancelar o modificar los registros sanitarios de medicamentos, vacunas y dispositivos médicos sin valor. Del mismo modo se cuenta con información para una evaluación farmacéutica de las moléculas nuevas interesadas en un registro sanitario.

Relevancia del objetivo prioritario 5: Reducir la exposición a riesgos sanitarios, a través de la implementación de acciones no regulatorias, en la población mexicana.

La continuidad del Objetivo Prioritario contribuirá a una mejora en el bienestar de la población, al dotarla de capacidades individuales y colectivas a través de acciones de difusión, capacitación, concertación y vinculación, que permitan hacer frente a la exposición u ocurrencia de riesgos sanitarios que afectan la salud.

Desde la creación de la COFEPRIS, se han establecido foros, espacios y órganos colegiados que permitieron contar con esquemas de vinculación, colaboración y concertación con los sectores público, privado y social, logrando, para la autoridad sanitaria, espacios y foros de consulta multilateral para el monitoreo y detección de avances y retrocesos de la regulación. Es importante señalar, que los mecanismos tendientes a promover la creación y operación de órganos colegiados, se mantienen descritos en el reglamento de la COFEPRIS; no obstante, los mismos no se han ejecutado en su totalidad para desarrollar los órganos correspondientes. Por lo anterior, se requiere implementar y proponer el desarrollo de esquemas de trabajo colegiado con los sectores público, privado y social, para atender de forma más efectiva el quehacer de la COFEPRIS, a través de generación, actualización o adopción de nuevos enfoques en esquemas de concertación como pueden ser convenios o bases de colaboración.

En materia de concertación, se debe continuar con la revisión la situación de cada uno de los instrumentos consensuales suscritos con

el sector público, privado y social desde la creación de la COFEPRIS, lo cual ha permitido realizar una valoración conjunta con las Unidades Administrativas (UA) correspondientes en el acervo de todos los instrumentos consensuales a fin de definir un esquema de trabajo conjunto con las mismas, para la actualización correspondiente en los casos que sea necesario, así como la instrumentación de acciones que permitan abordar temas coyunturales en materia de riesgos sanitarios.

Relevancia del objetivo prioritario 6: Consolidar el funcionamiento del Sistema Federal Sanitario a nivel nacional y fortalecer la vinculación internacional, en materia de protección contra riesgos sanitarios.

La relevancia de la continuidad de este objetivo reside en afianzar las políticas públicas en materia de protección contra riesgos sanitarios en todo el territorio nacional, a través de la mejora del marco normativo, la supervisión de estructuras, sistemas informáticos, procesos y la implementación del mecanismos de evaluación y supervisión del SFS; priorizando, por una parte, a las APCRS de las Entidades Federativas con menor avance en su consolidación. En esta misma línea, se busca fortalecer y reposicionar el papel de la COFEPRIS a nivel internacional a través de una agenda que permita al país acceder a los avances científicos, tecnológicos y normativos en materia de regulación en beneficio de la salud mundial y de la población mexicana; así como su protección contra riesgos sanitarios, desde una perspectiva bilateral y multilateral tanto en la región como en el mundo.

Así mismo, reposicionar el papel de la COFEPRIS a nivel internacional a través de una agenda que permita al país acceder a los avances científicos, tecnológicos y normativos que se gestan en los ámbitos bilateral y multilateral, tanto a nivel regional como global; todo lo anterior, en beneficio de la salud de la población mexicana.

Relevancia presupuestal: Desde el ejercicio 2016, el presupuesto asignado a la COFEPRIS en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) es deficitario, por tal motivo es imprescindible tramitar en tiempo y forma la autorización de un Acuerdo de Ministración por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a través de la Subsecretaría de Egresos, con cargo al presupuesto de la Secretaría de Salud, con la finalidad de cubrir los gastos urgentes de operación, en el ejercicio de las atribuciones de la COFEPRIS, dentro de su quehacer institucional y contar con recursos para desahogar las presiones de gasto que se presentan en tanto se regularizan los ingresos excedentes captados.

En ese sentido se ha gestionado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desde el 2017, la autorización de un Acuerdo de Ministración con cargo al presupuesto de la Secretaría de Salud por un importe de hasta \$600,000,000.00 (Seiscientos millones de pesos 00/100 M.N.), con vigencia a partir del primero de enero del año en curso.

Lo anterior, con el propósito de estar en condiciones de llevar a cabo los procedimientos de transferencia de recursos federales con el carácter de subsidios a Entidades Federativas, contratación y pagos a proveedores de bienes y servicios; asimismo contar con los insumos y servicios básicos para la operación sustantiva de la COFEPRIS, logrando con ello un proceso ordenado y transparente del ejercicio del gasto.

Es así que la correcta asignación y ejecución de recursos presupuestarios desempeñan un papel crucial en el cumplimiento de los objetivos de la COFEPRIS, el presupuesto otorgado a esta entidad constituye la base financiera que sustenta las acciones encaminadas a la consecución de los Objetivos prioritarios anteriormente mencionados, para ello, durante el periodo 2019 - 2023 se ejercieron recursos por un monto de \$ 6,572,659,900.17, siendo distribuidos de manera anual de la siguiente manera: 2019: \$ 1, 006, 052, 482.19; 2020: \$ 1,149,354,295.61; 2021: \$ 1,291,035,823.22; 2022: \$ 1, 526,487,883.81; 2023: \$ 1,556,870,932.46 y el presupuesto ejercido acumulado del periodo del 01 de enero al 31 de julio de 2024 es de: \$644,042, 296.83.

Estimación agosto – septiembre 2024. Se estima que el presupuesto ejercido acumulado del periodo del 01 de enero al 30 de septiembre de 2024 sea de \$947,316,643.20 (ANEXO 5).

III. Principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

Para cada año del periodo 2020 al 30 de junio de 2024, y cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024, los principales logros, de acuerdo al Programa Institucional 2020-2024, de la COFEPRIS (ANEXO 6), son los siguientes:

Se simplificaron anualmente el 0%, 4%, 11% 13%, 15% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 28% al 30 de septiembre de 2024, (11% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de trámites relacionados con la resolución de autorizaciones sanitarias, para lo cual, se publicó el instrumento jurídico ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria publicado el 28 de enero de 2011, y el diverso por el cual se dan a conocer los formatos de los trámites a cargo de la Secretaría de Salud que se inician, publicado el 2 septiembre de 2015, en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2022. Por otra parte, se inició con el proceso de simplificar (digitalizar) los trámites del Artículo Cuarto del ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios.

Se actualizaron anualmente el 0%, 25%, 75%, 100%, 100% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 100% al 30 de septiembre de 2024 (60% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de los instrumentos regulatorios para simplificar el proceso de autorización sanitaria, respecto al total de instrumentos regulatorios vigentes, para lo cual se realizaron las gestiones para la publicación de los instrumentos jurídicos, los cuales quedaron debidamente formalizados a través de la publicación en el Diario Oficial de la Federación.* ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer los trámites y servicios, así como los formatos que aplica la Secretaría de Salud, a través de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, inscritos en el Registro Federal de Trámites y Servicios de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria, publicado el 28 de enero de 2011. D.O.F. 28-12-2023. Asimismo, se trabajó en la modificación del Reglamento de Insumos para la Salud, Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios así como en la Modificación del Acuerdo de Equivalencias de insumos para la salud.

Respecto al total de solicitudes de revocación de autorizaciones, en cada anualidad, más del 90% fueron revocadas, en tanto que para el 2023 revocó el 100%, para el 30 de junio de 2024 se tuvo un avance parcial de 86% y una estimación de 93% al 30 de septiembre de 2024 (93% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024).

Se realizó anualmente el 62%, 95%, 98% 114%, 56% al 30 de junio de 2024 y una estimación de 78% al 30 de septiembre de 2024 (89% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de visitas de verificación sanitaria en materia de medicamentos e insumos para la salud, relacionadas con la seguridad y calidad de los medicamentos e insumos producidos en México y en el extranjero, respecto a las programadas, para lo cual se ejecutaron visitas de verificación considerando lo establecido en el Programa de Vigilancia Sanitaria anual, priorizando aquellas de establecimientos con base en riesgo y los antecedentes sanitarios.

La tasa de variación de eventos de emergencias causados por brotes e infecciones asociadas a servicios de salud a través de las acciones implementadas por las Autoridades Sanitarias Estatales y Federales fue, en promedio, de -0.3% (-63%, -28%, 68%, 34%, -20% al 30 de junio de 2024, y una estimación de -13% al 30 de septiembre de 2024), por lo cual, se ejerció el control y la vigilancia sanitaria de los productos, actividades relacionadas con los primeros, así como de los establecimientos destinados al proceso de dichos productos y los establecimientos de salud, en materia de efectos del ambiente en la salud, salud ocupacional, residuos peligrosos, saneamiento básico y accidentes que involucren sustancias tóxicas, peligrosas o radiaciones; por su parte, se estableció la coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en la instrumentación de las acciones de prevención y control de enfermedades, así como de vigilancia epidemiológica, especialmente cuando éstas se relacionen con los riesgos sanitarios derivados de los productos, actividades o establecimientos materia de su competencia.

Anualmente se dictaminaron el 55%, 61%, 15% 17%, 92% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 90% al 30 de septiembre de

2024 (48% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de etiquetas que cumplieron con el sistema de etiquetado frontal de empresas fabricantes de alimentos y bebidas no alcohólicas reguladas de acuerdo con la Modificación de la NOM-051-SCFI/SSA1-2010, para lo cual, se dictaminaron las etiquetas derivadas de la toma de muestra en las visitas de verificación en materia de la Modificación de la citada Norma Oficial Mexicana.

Se emitieron anualmente el 92%, 95%, 89% 93%, 88% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 93% al 30 de septiembre de 2024 (92% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de resultados analíticos y atención a solicitudes de ampliación de cobertura, para lo cual: se realizó el análisis de muestras provenientes de programas de vigilancia sanitaria para la emisión de resultados analíticos dentro de tiempo estándar establecido, se realizaron las gestiones para la adquisición de bienes y servicios requeridos para realizar los análisis, así como la adecuada planeación de actividades; y, la revisión del flujo del proceso, calendarización de trámites: Evaluación de la solicitud, visita de evaluación, presentación ante el comité de terceros autorizados y emisión de la resolución.

Se entregaron anualmente el 96%, 95%, 90% 93%, 89% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 93% al 30 de septiembre de 2024 (93% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de resultados analíticos en tiempo, para lo cual, la CCAYAC realizó el análisis de muestras provenientes de programas de vigilancia sanitaria; para la emisión de resultados analíticos dentro de tiempo estándar establecido, se realizaron las gestiones para la adquisición de bienes y servicios requeridos para realizar los análisis, así como la adecuada planeación de actividades.

Se emitieron anualmente el 92%, 82%, 0% 30%, 63% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 80% al 30 de septiembre de 2024 (57% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de resultados analíticos y atención a solicitudes de ampliación de cobertura, para lo cual: se realizó la revisión del flujo del proceso, calendarización de trámites, así como la evaluación de la solicitud, visita de evaluación, presentación ante el comité de terceros autorizadas y emisión de la resolución.

Se instrumentaron anualmente el 86%, 89%, 86% 89%, 86% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 89% al 30 de septiembre de 2024 (88% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de acciones para disminuir los riesgos sanitarios, respecto de las acciones programadas, lo cual comprende: el monitoreo del cloro residual libre de agua de uso y/o consumo humano, en sistemas de abastecimiento público en las entidades federativas del país; el monitoreo del agua de uso recreativo en playas mexicanas de las entidades federativas costeras; la recepción de las notificaciones de Reacciones e Incidentes adversos y ESAVI en los Centros Nacionales de Farmacovigilancia; y el desarrollo de todas las actividades para la elaboración o modificación de las Normas Oficiales Mexicanas conforme al proceso, desde la elaboración de los documentos de trabajo, hasta la conformación de los Grupos de trabajo, elaboración de los Anteproyectos, atención a los comentarios recibidos en la consulta pública referente al Proyecto y ajustes de los comentarios a la Norma Oficial Mexicana definitiva.

Se realizaron anualmente el 95%, 97%, 96% 95%, 97% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 97.25% al 30 de septiembre de 2024 (96% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de evaluaciones de riesgos sanitarios, respecto de las evaluaciones programadas.

Se actualizaron anualmente el 59%, 65%, 56% 71%, 54% al 30 de junio de 2024, y una estimación de 67% al 30 de septiembre de 2024 (64% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024) de los Instrumentos Regulatorios, respecto al número de instrumentos regulatorios programados a actualizarse, para lo cual se trabajó en los siguientes documentos:

-ACUERDO por el que se determinan los Aditivos y Coadyuvantes en Alimentos, Bebidas y Suplementos Alimenticios, su uso y Disposiciones Sanitarias, se cuenta con el documento en borrador y fue enviado a los Comisionados el memorándum COFEPRIS-CEMAR-428-2023 para dar a conocer la actualización del mismo. Se encuentran en elaboración el AIR.

-ACUERDO por el que se dan a conocer los listados de dispositivos médicos considerados como de bajo riesgo que requieren registro sanitario, los que no requieren registro sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren registro sanitario. Se recibieron comentarios por parte de la Subdirección Ejecutiva de Legislación y Consulta mediante el Memorandum COFEPRIS-CGJC/SEL/94/2023 y se están atendiendo. Se encuentra en elaboración el AIR.

-Modificación de las Normas: NOM-073-SSA1-2015 Estabilidad de Fármacos y Medicamentos, así como de Remedios Herbolarios, NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia, se encuentran firmados los Anteproyectos y se enviaron a revisión a la oficina de la Abogada General.

-NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia, se encuentra en la etapa de revisión por parte del subcomité de insumos para la salud de la NOM.

-Cancelación de las Normas: NOM-077-SSA1-1994, Que establece las especificaciones sanitarias de los materiales de control (en general) para laboratorios de patología clínica y la NOM-078-SSA1-1994, que establece las especificaciones sanitarias de los estándares de calibración utilizados en las mediciones realizadas en los laboratorios de patología clínica. Se recibieron los comentarios de la Oficina de la Abogada General y se están atendiendo.

-NOM-137-SSA1: Se publicó el 23-Abr-2024 en el DOF el PROY-NOM-137-SSA1-2024, Etiquetado de dispositivos médicos, dando inicio al periodo de consulta pública con una duración de 60 días naturales a partir de la fecha de publicación.

-NOM-240-SSA1: Fueron atendidos los comentarios para su publicación en el portal de CONAMER.

- NOM-241-SSA1: Fueron atendidos los comentarios para su publicación en el portal de CONAMER.

-NOM-220-SSA1: Fueron atendidos los comentarios para su publicación en el portal de CONAMER.

Anualmente se concluyeron el 100%, 100%, 100% 96%, 84% al 30 de junio de 2024 y una estimación de 87% al 30 de septiembre de 2024 de acciones de Fomento Sanitario, respecto a las requeridas (97% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024).

Anualmente se concluyeron el 100%, 100%, 100% 95%, 50% al 30 de junio de 2024 y una estimación de 70% al 30 de septiembre de 2024 de acciones de capacitación, respecto a las requeridas (93% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024).

Se realizaron anualmente el 95% de acciones de difusión (contemplando la cifra estimada en 2024), respecto a las programadas. No obstante para el 2024 se tiene un avance parcial de 50% al 30 de junio de 2024 y una estimación de 75% al 30 de septiembre.

Se logró anualmente el 63%, 64%, 68% 68%, 70% al 30 de junio y una estimación de 74% al 30 de septiembre de 2024 de consolidación del Sistema Federal Sanitario (67% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024), para lo cual se realizó la revisión de las condiciones estructurales, de procesos, de control y fomento sanitarios de las Áreas de Protección Contra Riesgos Sanitarios (APCRS), a través del Formato de reporte de indicadores y supervisión del cumplimiento de las actividades a realizar de acuerdo con los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos y de los Acuerdos de Coordinación de Facultades.

El coeficiente de heterogeneidad del Sistema Federal Sanitario tuvo un resultado anual de 23%, 20%, 24% 24%, 22% al 30 de junio de 2024 y una estimación de 20% al 30 de septiembre de 2024 (22% en promedio, contemplando la cifra estimada en 2024), resultado de

la revisión de las condiciones estructurales, de procesos, de control y fomento sanitarios de las Áreas de Protección Contra Riesgos Sanitarios (APCRS), a través del Formato de reporte de indicadores y supervisión del cumplimiento de las actividades a realizar de acuerdo con los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos y de los Acuerdos de Coordinación de Facultades.

Se logró la digitalización del 100% de trámites sustantivos en cada anualidad del periodo 2020-2024, 100% al 30 de junio de 2024 y una estimación de 100% al 30 de septiembre de 2024. Derivado de las necesidades designadas por las áreas técnicas de la COFEPRIS, se digitalizaron todos los trámites sustantivos que dichas áreas solicitaron. Teniendo como resultado DIGIPRIS trámites autogestivos, electrónicos y ensayos clínicos. Logrando un portal a disposición del ciudadano y apoyo para la optimización de los trámites de la Comisión.

Por lo que corresponde a la Comisión de Operación Sanitaria, en cuanto a las actividades relevantes llevadas a cabo en el periodo del 01 de diciembre del 2018 al 30 de septiembre del 2024, y con base en las funciones y atribuciones conferidas en el artículo 15 del Reglamento de la COFEPRIS, se tiene estimado lo siguiente:

En insumos para la salud se estima un total de 12,056 visitas de verificación, además de 7,836 visitas de verificación a establecimientos de servicios de salud (atención médica), como; bancos de sangre; consultorios hospitalares, clínicas o psiquiatría; trasplantes; asistencia social, guarderías, asilos, adicciones; puesto de sangrado; células progenitoras hematopoyéticas; medicina alternativa, acupuntura, obesidad y sobrepeso; servicios de transfusión; hemodiálisis; laboratorios clínicos; muerte materna; reproducción asistida o células germinales; ambulancias; protocolos de investigación; medicina estética; infecciones nosocomiales; comités; así como 6,075 visitas de verificación en materia de productos y servicios, relacionadas con la comercialización de productos de tabaco, alimentos y productos engaño y en materia de salud ambiental, así mismo acciones de vigilancia en 3,524 visitas de verificación, dentro de las submaterias de Agua potable o pozos; nutrientes vegetales, plaguicidas y fertilizantes; rayos X; sustancias tóxicas, humo de tabaco, saneamiento básico y mastografía.

Así mismo se estima que dentro del periodo comprendido del 01 de diciembre del 2018 al 30 de septiembre del 2024, la emisión de 4,430 resoluciones de las cuales 1,232 se estima serán amonestaciones con apercibimiento y 3,167 multas por un monto de \$ 782, 082, 308.86 (Setecientos ochenta y dos mil, trecientos ocho pesos 86/100).

A través de las acciones de Gestión Internacional para la Exportación se atiende y da seguimiento a las solicitudes de exportación de alimentos del sector regulado, en función de los requisitos de los países importadores. En el marco de estas acciones se gestiona el reconocimiento del sistema de inspección y certificación mediante el llenado de cuestionarios, la atención de auditorías, la gestión de inspecciones in situ, y la administración de listados de exportadores, como principales mecanismos. Derivado de lo anterior se cuenta con el reconocimiento del Sistema de Inspección y Certificación de productos de la pesca y moluscos bivalvos, aplicado por COFEPRIS.

IV. Recursos presupuestarios y financieros

a) El estado de los recursos presupuestarios y financieros (ingresos y egresos).

La COFEPRIS, al ser un órgano desconcentrado no emite estados financieros, por lo que la información que se describe, se presenta con base en lo reportado en la Cuenta Pública y en el Informe de Avance de la Gestión Financiera de los ejercicios fiscales correspondientes, conforme a lo siguiente:

i. EGRESOS

Se reportan los recursos presupuestarios ejercidos en el periodo comprendido entre el 1° de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024.

En el año 2018 se aprobó un presupuesto original de \$ 690'755,294.00, al cual se le realizaron ampliaciones y reducciones presupuestales que dieron como resultado un presupuesto modificado de \$ 1,338,667,119.36, recursos que se ejercieron al 100%. El presupuesto se ejerció en los siguientes programas presupuestarios: E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" \$ 7'794,829.46 (0.6%); G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" \$ 1,051'011,962.47 (78.5%); K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" \$ 6'691,181.31 (0.5%); M001 "Actividades de apoyo administrativo" \$ 266'100,938.22 (19.9%); O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" \$ 7'068,162.87 (0.5%).

En el año 2019, se aprobaron en el PEF recursos para la COFEPRIS por un monto de \$ 680'809,978 que posteriormente fue adecuado para quedar en un presupuesto modificado de \$ 1,006'508,954.19 recursos que se ejercieron por \$1,006,052,482.19. El presupuesto se ejerció en los siguientes programas presupuestarios: E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" \$ 7'530,092.20 (0.7%); G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" \$ 736'514,441.39 (73.2%); K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" \$ 6'480,823.69 (0.6%); M001 "Actividades de apoyo administrativo" \$ 253'070,776.08 (25.2%); O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" \$ 2'456.348.83 (0.2%).

Para el año 2020, el presupuesto original ascendió a \$ 705'039,815.00, el cual se modificó para quedar en un monto de \$ 1,149'354,295.61, presupuesto que se ejerció al 100%. El presupuesto se ejerció en los siguientes programas presupuestarios: E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" \$ 7'849,800.00 (0.7%); G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" \$ 993'792,102.4286.5%; K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" \$ 3'994,031.48 (0.3%); M001 "Actividades de apoyo administrativo" \$ 140'015,298.77 (12.2%); O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" \$ 3'703,062.94 (0.3%).

En el año 2021, el PEF aprobó recursos por \$ 732'109,837.00 que fue transformado por medio de adecuaciones presupuestales, en un presupuesto modificado de \$ 1,291'035,823.22 el cual se ejerció totalmente. El presupuesto se ejerció en los siguientes programas presupuestarios: E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" \$ 7'484,800.00 (0.6%); G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" \$ 1,135'685,675.85 (88.0%); K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" \$ 2'556,447.94 (0.2%); M001 "Actividades de apoyo administrativo" \$ 140'486,671.35 (10.9%); O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" \$ 4'822,228.08 (0.4%).

Para el año 2022, el presupuesto original de la COFEPRIS fue por \$ 758'546,046.00 y un presupuesto modificado por un monto de \$ 1,526'487,883.81 que fue ejercido en su totalidad. El presupuesto se ejerció en los siguientes programas presupuestarios: E010 "Formación y capacitación de recursos humanos para la salud" \$ 8'538,000.00 (0.6%); G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" \$ 1,374'932,593.88 (90.1%); K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" \$ 3'242,091.65 (0.2%); M001 "Actividades de apoyo administrativo" \$ 135'797,896.65 (8.9%); O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" \$ 3'977,301.63 (0.3%).

En el año 2023, se aprobó un presupuesto original por un monto de \$ 790'873,550.00 y un presupuesto modificado por un monto de \$ 1,556'870,932.46 del cual se han ejercido \$ 1,556'870,932.46. El presupuesto se ejerció en los siguientes programas presupuestarios: E010 "Formación y desarrollo profesional de recursos humanos especializados para la salud" \$ 9'669,000.00 (0.6%); G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" \$ 1,397'692,313.87 (89.8%); K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" \$ 3'530,680.72 (0.2%); M001 "Actividades de apoyo administrativo" \$ 143'274,811.69 (9.2%); O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" \$ 2'704,126.18 (0.2%).

En el año 2024, se aprobó un presupuesto de \$ 928'567,939 el cual al corte del 31 de julio del 2024 se modificó para quedar en \$ 1,217'626,653.47 del cual se han ejercido \$ 644'042,296.83. El presupuesto se ha ejercido en los siguientes programas presupuestarios G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" \$ 561'740,949.96 (87.2%); K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" \$ 1'313,978.47 (0.2%); M001 "Actividades de apoyo administrativo" \$ 79'412,775.97 (12.3%); O001 "Actividades de

apoyo a la función pública y buen gobierno" \$ 1'574,592.43 (0.2%).

Estimación agosto – septiembre 2024. Se estima que los recursos presupuestarios ejercidos al 30 de septiembre de 2024, (CIFRAS ESTIMADAS DEL 1 DE AGOSTO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2024) se modifiquen para quedar en \$ 1, 392' 214, 303.14 del cual se ejerzan \$ 947'316,643.20. El presupuesto se ejercerá en los siguientes programas presupuestarios, E010 "Formación y Desarrollo Profesional de Recursos Humanos Especializados para la Salud" \$ 5' 000, 000.00 (0.5%); G004 "Protección Contra Riesgos Sanitarios" \$ 835' 324, 892.27 (88.2%); K025 "Proyectos de inmuebles (oficinas administrativas)" \$ 1'708,172.01 (0.2%); M001 "Actividades de apoyo administrativo" \$ 103' 236, 608.76 (10.9%); O001 "Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno" \$ 2'046,970.16 (0.2%) (ANEXO 6).

ii. INGRESOS

La COFEPRIS es un Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Salud, que genera ingresos excedentes en términos de las disposiciones establecidas en el artículo 2 fracción XXX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dichos ingresos son captados por medio de Derechos, Productos y Aprovechamientos que son cobrados por los servicios de inspección y regulación sanitaria, los cuales posteriormente, son autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para pasar a formar parte del presupuesto de recursos federales asignado a la COFEPRIS.

En ese sentido, se reportan ingresos captados por la COFEPRIS en el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2018 al 31 de julio del 2024.

En el mes de diciembre de 2018, se captaron \$27' 873, 817.00 (veintisiete millones ochocientos setenta y tres mil ochocientos diecisiete pesos 00/100 m. n.); por derechos \$27' 217, 027.00 (veintisiete millones doscientos diecisiete mil veintisiete pesos 00/100 m. n.); y por productos y aprovechamientos \$656, 790.00 (seiscientos cincuenta y seis mil setecientos noventa pesos 00/100 m.n.).

De enero a diciembre de 2019, se captaron \$1, 162' 171, 665.00 (mil ciento sesenta y dos millones ciento setenta y un mil seiscientos sesenta y cinco pesos 00/100 m. n.) por derechos \$1,128'064,164.00 (mil ciento veintiocho millones sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cuatro pesos 00/100 m. n.) y por productos y aprovechamientos \$34' 107, 501.00 (treinta y cuatro millones ciento siete mil quinientos un pesos 00/100 m. n.).

De enero a diciembre de 2020, se captaron \$1, 129' 370, 125.00 (mil ciento veintinueve millones trescientos setenta mil ciento veinticinco pesos 00/100 m. n.); por derechos \$1, 075' 111, 776.00 (mil setenta y cinco millones ciento once mil setecientos setenta y seis pesos 00/100 m. n.) y por productos y aprovechamientos \$54' 258, 349.00 (cincuenta y cuatro millones doscientos cincuenta y ocho mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 m. n.).

De enero a diciembre de 2021, se captaron \$1,371'090,927.00 (mil trescientos setenta y un millones noventa mil novecientos veintisiete pesos 00/100 m. n.); por derechos \$1,312'712,166.00 (mil trescientos doce millones setecientos doce mil ciento sesenta y seis pesos 00/100 m. n.) y por productos y aprovechamientos \$58'378,761.00 (cincuenta y ocho millones trescientos setenta y ocho mil setecientos sesenta y un pesos 00/100 m. n.).

De enero a diciembre de 2022, se captaron \$1,406'163,111.00 (mil cuatrocientos seis millones ciento sesenta y tres mil ciento once pesos 00/100 m. n.); por derechos \$1,338'679,261.00 (mil trescientos treinta y ocho millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 m. n.) y por productos y aprovechamientos \$67'483,850.00 (sesenta y siete millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos cincuenta pesos 00/100 m. n.).

De enero a diciembre de 2023, se captaron \$1,485'394,768.00 (mil cuatrocientos ochenta y cinco millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos sesenta y ocho pesos 00/100 m. n.) por derechos \$1,411'479,282.00 (mil cuatrocientos once millones cuatrocientos

setenta y nueve mil doscientos ochenta y dos pesos 00/100 m. n.) y por productos y aprovechamientos \$73'915,486.00 (sesenta y tres millones novecientos quince mil cuatrocientos ochenta y seis pesos 00/100 m. n.).

De enero a julio de 2024, se captaron \$1,043'427,250.00 (Mil cuarenta y tres millones cuatrocientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos 00/100 M.N.); por derechos \$976'880,698.00 (Novecientos setenta y seis millones ochocientos ochenta mil seiscientos noventa y ocho pesos 00/100 M.N.); y por productos y aprovechamientos \$66'546,552.00 (Sesenta y seis millones quinientos cuarenta y seis mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100M.N.), se reporta preliminar, por la fecha de corte del informe la SHCP aún no emite la Notificación de Ingresos Excedentes del mes de julio de 2024.

Estimación agosto – septiembre 2024. Se estima captar un monto de \$1,279'023,234.00 (Mil doscientos setenta y nueve millones veintitrés mil doscientos treinta y cuatro pesos 00/100 M.N.); por derechos \$1,200'392,825.00 (Mil doscientos millones trescientos noventa y dos mil ochocientos veinticinco pesos 00/100 M.N.); y por productos y aprovechamientos \$78'630,409.00 (Setenta y ocho millones seiscientos treinta mil cuatrocientos nueve pesos 00/100M.N.), al ser estimación no se cuenta con las Notificaciones de Ingresos Excedentes emitidas por la SHCP, así como del oficio de entero a la DGPYP.

Cabe hacer mención que solo se pueden solicitar ingresos excedentes por los Derechos recaudados en el ejercicio fiscal (ANEXO 7).

Los recursos presupuestarios así como el seguimiento de los ingresos, se llevan a través de los sistemas globalizadores de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de conformidad al Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros, última reforma publicada en el DOF el 16 de mayo de 2016, artículo tercero, donde señala que es de observancia para los oficiales mayores, así como de los servidores públicos que administren recursos financieros en el cumplimiento de sus atribuciones, y tienen como objetivo realizar las actividades de programación y presupuestación para elaborar los anteproyectos de presupuesto, a través de los sistemas informáticos correspondientes y considerando las disposiciones normativas aplicables y las que establezca la SHCP.

En concordancia con lo establecido en el Oficio No. 412/UCG/2024/004 de fecha 24 de enero de 2024, emitido por la Unidad de Contabilidad Gubernamental de la Subsecretaría de Egresos de la SHCP, señala como fuentes de información para la integración de la Cuenta Pública, los sistemas globalizadores de la SHCP, utilizados para el registro, gestión y autorización de operaciones contables y presupuestarias e información programática de los entes públicos, el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), Módulo de Adecuaciones Presupuestarias (MAP), Módulo de Seguimiento de Programas y Proyectos de Inversión (MSPPI), por tal motivo no es procedente el envío de esta información para visto bueno de la Secretaría de Salud o la SHCP, toda vez que desde sus usuarios y roles asignados en los diversos sistemas tienen acceso a la información proporcionada en el apartado de Egresos e Ingresos.

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo.

Balanzas de Comprobación y Estados del Ejercicio del Presupuesto por Capítulo. La COFEPRIS es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, de acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular Número 309-A-0237/2012, emitido por la Subsecretaría de Egresos, Unidad de Contabilidad Gubernamental a Informes sobre la Gestión Pública de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público; los Órganos desconcentrados son una unidad de registro, por tal motivo no tiene la facultad para expedir Estados Financieros, ya que estos se encuentra a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de conformidad con el Manual de Contabilidad Gubernamental para el Poder Ejecutivo Federal, apartado II. Aspectos del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

Conforme a lo anterior, se proporcionan reportes emitidos del Sistema de Contabilidad Gubernamental denominados Balanzas de comprobación y Estados del Ejercicio del Presupuesto de los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, y enero a julio (por la fecha de corte del informe no se cuenta con la balanza definitiva por lo que se envía balanza preliminar) de 2024.

Estimación agosto – septiembre 2024. Estos reportes se emiten de sistemas globalizadores de la SHCP como lo es el SCG, por lo cual no procede una estimación. ANEXO 8.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la dependencia, entidad o empresa productiva del Estado.

En los años 2011, 2012, 2013 y 2017, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Salud, celebró con todas las entidades federativas, diversos instrumentos jurídicos denominados "Acuerdo Marco de Coordinación" que tienen por objeto, facilitar la concurrencia en la prestación de servicios en materia de salubridad general, así como fijar las bases y mecanismo generales a través de los cuales serían transferidos, mediante la suscripción de un instrumento específico correspondiente, recursos presupuestarios federales, insumos y bienes a cada Entidad Federativa, para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal, en términos del artículo 9, de la Ley General de Salud, que establece que los gobiernos de las entidades federativas coadyuvarán, en el ámbito de sus respectivas competencias y, en su caso en los términos de los acuerdos de coordinación que celebren con la Secretaría de Salud, en la operación, funcionamiento y fortalecimiento del Sistema Nacional de Salud. Para lo cual, planearán, organizarán y desarrollarán en sus respectivas circunscripciones territoriales, sistemas estatales de salud.

Es así que al amparo de los "Acuerdo Marco de Coordinación" la Secretaría de Salud a través de la COFEPRIS suscribió con las Entidades Federativas "Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios" en los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y al 31 de julio de 2024, se elaboraron 21 Convenios "Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos Federales con el Carácter de Subsidios" para el ejercicio 2024.

Los convenios específicos celebrados tuvieron como objeto, transferir recursos federales a las Entidades Federativas, con el carácter de subsidios, que permitieran en términos de los artículos 9, 13, 18 párrafo segundo y 19 de la Ley General de Salud, coordinar la participación de las Entidades Federativas con el Ejecutivo Federal, a fin de fortalecer, la ejecución y desarrollo del programa y proyectos federales de Protección contra Riesgos Sanitarios, así como de la Red Nacional de Laboratorios. Los recursos transferidos se ejercieron en dos programas institucionales: "Consolidar la Operación de las Áreas de Protección contra Riesgos Sanitarios" y "Consolidar la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública" y se realizaron acciones en temas diversos como Inocuidad de Alimentos, Calidad del Agua, Política Farmacéutica, Vigilancia Focalizada, y Emergencias Sanitarias entre otras más.

Se reportan los recursos transferidos por la COFEPRIS en las cuentas públicas de los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024, en la partida de gasto 43801 "Subsidios a Entidades Federativas y Municipios". Asimismo, en el apartado relativo al Padrón de Beneficiarios, se da cuenta de la aplicación de los recursos, para el cumplimiento del objeto de los citados convenios, al 31 de julio de 2024, se presentó en el sistema SIIPP-G, el reporte por las transferencias realizadas a las Entidades Federativas al segundo trimestre de 2024.

En el año 2018, fueron ejercidos recursos en las Entidades Federativas por un monto de \$ 187'392,555.28, para el año 2019 fueron ejercidos recursos en las Entidades Federativas por un monto de \$ 113'275,354.66, en el 2020 fueron ejercidos recursos en las Entidades Federativas por un monto de \$ 62'426,150.16, en el año 2021 fueron ejercidos recursos en las Entidades Federativas por un monto de \$ 166'603,375.57, para el año 2022 fueron ejercidos recursos en las Entidades Federativas por un monto de \$ 306'918,308.88.

En el año 2023, fueron ejercidos recursos en las Entidades Federativas por un monto de \$ 311, 226,710.56. En el periodo comprendido del cierre de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023 hasta el 30 de junio de 2024, las Entidades Federativas han reintegrado

adicionalmente \$12, 617,711.58.

En el año 2024, en el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de julio de 2024 se han ejercido recursos destinados a las Entidades Federativas por un monto de \$ 174, 465,887.00 (ANEXO 9).

Estimación agosto – septiembre 2024. Debido a la instrucción de regularizar en su totalidad el Acuerdo de Ministración de Fondos 2024 a más tardar el día 02 de septiembre de 2024, esta COFEPRIS no estima realizar alguna ministración de recursos a las Entidades Federativas faltantes.

Recursos transferidos para apoyo a la investigación científica y tecnológica.

En los años 2018 y 2019, se realizaron aportaciones al Fondo para el Fomento y Apoyo a la Investigación Científica y Tecnológica en Bioseguridad y Biotecnología CIBIOGEM para apoyar a la Comisión Intersecretarial de Bioseguridad de los Organismos Genéticamente Modificados (CIBIOGEM).

La CIBIOGEM es un órgano del Poder Ejecutivo Federal que se encarga de establecer las políticas relativas a la seguridad de la biotecnología respecto al uso de los Organismos Genéticamente Modificados y se está integrada por los titulares de las de las Secretarías de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), Salud, Educación Pública (SEP), Hacienda y Crédito Público (SHCP) y Economía (SE), así como por el Director General del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT).

Las aportaciones al Fondo CIBIOGEM se realizaron atendiendo las disposiciones establecidas en el artículo 31 de la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados, al numeral 21 de las Reglas de Operación de la CIBIOGEM así como al acuerdo CIBIOGEM/ORD/01/2015-11.

Se informan los recursos reportados en las cuentas públicas de los años 2018 y 2019, que fueron transferidos por la COFEPRIS al Fondo CIBIOGEM, en la partida de gasto 44401 "Apoyos a la investigación científica y tecnológica de instituciones académicas y sector público".

En el año 2018 se transfirieron apoyos por un monto de \$ 5'000,000.00.

En el año 2019 los apoyos transferidos realizados ascendieron a \$ 5'000,000.00.

Cabe aclarar que en los años 2020, 2021, 2022, 2023, no se ejercieron recursos en esta partida de gasto debido a que no hubo instrucción de pago para su aplicación por parte de esta COFEPRIS, al 31 de julio de 2024, de igual forma no hay instrucción de pago (ANEXO 10).

DE LOS DONATIVOS: La COFEPRIS como órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, no otorga ni recibe donaciones de ninguna especie de manera directa, los registros contables se modifican con la conciliación trimestral entre la Dirección de Suministros de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales y la COFEPRIS, para que los movimientos autorizados sean validados por la Dirección de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Dirección General de Programación y Presupuesto, y esta indique el momento del registro contable en el SICOP por parte de esta COFEPRIS, al 31 de julio no se cuenta con indicación de registro contable por concepto de donaciones.

Estimación agosto – septiembre 2024. Se espera contar con instrucciones por parte de la DGPYP para el registro extra-presupuestales de bajas, altas o reasignaciones de bienes muebles, que incidan en los registros contables de esta COFEPRIS.

V. Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario; incluidos los pasivos contingentes.

En 2018, conforme a la "Validación de Plantilla Ocupacional del 1 de abril del 2017 al 30 de abril del 2018", emitida por la Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales de la Secretaría de Salud, se contaba con: 1,643 plazas de estructura, desglosadas: Estructura: 10 de mandos superiores de confianza, 139 de mandos medios de confianza, 90 de enlace de confianza, 810 operativas de confianza y 594 plazas operativas de base.

Eventuales apertura 2018: en 8 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 6 de mandos superiores y 2 de mandos medios.

Con vigencia 01 de enero al 30 de junio de 2018 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza 6 plazas de mando superior y 2 de mando medio, mediante Oficio No. 315-A-503.

Con vigencia 01 de julio al 31 de diciembre de 2018 la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza 6 plazas de mando superior y 3 de mando medio, mediante Oficio No. 315-A-1848.

Eventuales cierre 2018: 9 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 6 plazas de mando superior y 3 de mando medio.

En 2019, conforme a la "Validación de Plantilla Ocupacional del 01 de mayo del 2018 al 31 de mayo del 2019", emitida por la Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales de la Secretaría de Salud, se contaba con: 1,645 plazas de estructura, desglosadas: Estructura: 10 de mandos superiores de confianza, 139 de mandos medios de confianza, 90 de enlace de confianza, 810 operativas de confianza y 596 plazas operativas de base.

Eventuales apertura 2019: 2 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 2 de mandos superiores.

Durante el ejercicio de 2019, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización de 2 plazas de carácter eventual mediante Oficio No. 315-A-0442 con vigencia 01 de enero al 30 de junio de 2019.

Con vigencia 01 de abril al 30 de junio la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza 5 plazas de mando medio de carácter eventual mediante Oficio No. 315-A-1249.

Con vigencia 01 de julio al 31 de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza 2 plazas de mando superior y 5 de mando medio, mediante Oficio No. 315-A-1852.

El ejercicio 2019 cierra con un movimiento de conversión de 1 plaza de mando superior para crear 2 de mando medio y 1 de la rama administrativa afín, cuya aprobación se comunicó en el oficio No. 315-A-3541, con vigencia del 01 de septiembre al 31 de diciembre.

Eventuales cierre 2019: 9 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: 1 de mando superior, 7 de mandos medios de confianza y 1 de la rama administrativa afín.

En 2020 y 2021, conforme a la "Validación de Plantilla Ocupacional del 1 de junio del 2019 al 16 de marzo del 2021" (toda vez que no hay validación de plantilla ocupacional en el ejercicio 2020), emitida por la Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales de la Secretaría de Salud, se contaba con: 1,562 plazas de estructura.

Estructura: 7 de mandos superiores de confianza, 93 de mandos medios de confianza, 56 de enlace de confianza, 809 operativas de confianza y 597 plazas operativas de base.

Eventuales apertura 2020: 10 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 9 de mandos medios y 1 de enlace.

Para el ejercicio de 2020, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización de plazas de carácter eventual del 01 de enero al 30 de junio de 2020 mediante Oficio No. 315-A-0139 de 10 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 9 de mandos medios y 1 de enlace.

Con vigencia 01 de febrero al 30 de junio, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza la creación de 6 plazas de mando medio y 3 de enlace, a través del oficio 315-A-0541.

Con vigencia 01 de julio al 31 de diciembre se autorizan 19 plazas de mando mediante el oficio 315-A-1150 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, desglosadas: en 15 de mandos medios y 4 de enlace.

Eventuales cierre 2020: 19 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 15 de mandos medios y 4 de enlace.

Eventuales apertura 2021: 19 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 15 de mandos medios y 4 de enlace.

Para la apertura del ejercicio de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización de 19 plazas de carácter eventual de confianza, 15 de mandos medios y 4 de enlace mediante Oficio No. 315-A-0343, vigencia 01 de enero al 31 de diciembre. Para el cierre del ejercicio de 2021, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el movimiento de conversión de 2 plazas de enlace a 1 de mando, mediante Oficio No. 315-A-1314, con vigencia 01 de junio al 31 de diciembre.

Eventuales cierre 2021: 18 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 16 de mandos medios y 2 de enlace.

En 2022, conforme a la "Validación de Plantilla Ocupacional del 01 de abril del 2021 al 01 de enero del 2022", emitida por la Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales de la Secretaría de Salud, se contaba con: 1,563 plazas de estructura, 251 plazas de carácter eventual, desglosadas:

Estructura: 7 de mandos superiores de confianza, 93 de mandos medios de confianza, 56 de enlace de confianza, 808 operativas de confianza y 599 plazas operativas de base.

Eventuales apertura 2022: 18 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 16 de mandos medios y 2 de enlace.

Para la apertura del ejercicio de 2022, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización de plazas de carácter eventual mediante Oficio No. 315-A-0488 con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, 18 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 16 de mandos medios y 2 de enlace.

Con vigencia 01 de marzo al 31 de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización de 235 plazas de carácter eventual mediante Oficio No. 315-A-0992, 174 enlaces y 61 mandos medios.

Con vigencia 01 de abril de 2022 al 31 de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza 1 plaza mando medio de carácter eventual mediante Oficio No. 315-A-1568.

Con vigencia 16 de julio al 31 de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza el movimiento de conversión de 4 plazas de enlace a 1 de mando, mediante Oficio No. 315-A-3230.

Eventuales cierre: 79 de mandos medios de confianza y 172 enlaces.

Honorarios: 9 contratos de prestadores de servicios profesionales (capítulo 1000), la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autorizó, mediante Oficio No. 315-A-0993, con vigencia del 1 de marzo al 31 de diciembre del año 2022.

En 2023, "Validación de Plantilla Ocupacional de Acuerdo al Analítico de Arranque 2023, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (Del 01 de enero del 2022 al 01 de enero del 2023)", emitida por la Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales de la Secretaría de Salud, se contaba con: 1,563 plazas de estructura, 391 plazas de carácter eventual y 9 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, desglosadas:

Estructura: 7 de mandos superiores de confianza, 93 de mandos medios de confianza, 56 de enlace de confianza, 806 operativas de confianza y 601 plazas operativas de base.

Eventuales apertura 2023: 251 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 79 de mandos medios y 172 de enlace.

Para la apertura del ejercicio de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización de plazas de carácter eventual mediante Oficio No. 315-A-0433 con vigencia 01 de enero al 31 de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización de 234 plazas de carácter eventual, 171 de enlace y 63 de mando medio.

Con vigencia 01 de enero al 31 de diciembre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público autoriza a través del oficio 315-A-0240, 17 plazas desglosadas en 16 de mando medio y 1 de enlace.

Con vigencia 01 de abril al 31 de diciembre de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público emitió la autorización de 140 plazas de carácter eventual, 40 soportes administrativos y 100 Verificadores o Dictaminadores Especializados, mediante Oficio No. 416/DGPyPA/2023/0310.

Eventuales cierre 2023: 391 plazas de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 79 de mandos medios de confianza, 172 enlaces y 140 de categoría.

Honorarios: 9 contratos de prestadores de servicios profesionales (capítulo 1000).

Con vigencia del 01 de enero al 31 de junio y del 01 de julio al 31 de diciembre del 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público,

autorizó mediante Oficios No. 315-A-0389 y 416/DGPyPA/2023/1211, respectivamente.

Es importante precisar que para los ejercicios 2018 al 2021 no hay registros de contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios capítulo 1000 "Servicios Personales".

En 2024, "Validación de Plantilla Ocupacional de Acuerdo al Analítico de Arranque 2024, autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", emitida por la Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales de la Secretaría de Salud, se cuenta con: 1,569 plazas de estructura, y 9 contratos de prestadores de servicios profesionales bajo el régimen de honorarios, desglosadas: Estructura: 7 de mandos superiores de confianza, 93 de mandos medios de confianza, 56 de enlace de confianza, 804 operativas de confianza y 609 plazas operativas de base.

Eventuales apertura 2024: Mediante oficio No. DGRHO-DIPSP-532-2024, de fecha 17 de abril del presente año, la Secretaría de Salud, comunicó la autorización presupuestal de 251 plazas eventuales de nivel de mando y enlace de carácter eventual de confianza, desglosadas: en 79 de mandos medios y 172 de enlace, atendiendo al presupuesto asignado en el Capítulo 1000 "Servicios Personales".

Asimismo, se suman 209 plazas de categoría, requeridas por transferencia de recursos a través de dos solicitudes, la primera contiene 140 plazas autorizadas con Oficio No. 416-DGPyPA/CA/2024/0003, finalmente se requirieron 69 plazas adicionales a través del Oficio COFEPRIS-SG-DERH-154-2024 69, las cuales fueron negadas mediante Oficio No. 416-DGPYPA/2024/1189.

Para el año 2024, actualmente se encuentra en proceso de formalización la validación con la Dirección de Integración de Puestos y Servicios Personales de la Secretaría de Salud, de la Plantilla Ocupacional de Acuerdo al Analítico de Arranque 2024.

Honorarios: 9 contratos de prestadores de servicios profesionales (capítulo 1000). Con vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó mediante Oficio número 411/UPCP/2024/0389.

Cambios estructurales

En el 2018, de 239 puestos que ocuparon servidores públicos se contabilizaron de la siguiente manera: de Libre Designación se registraron 2, de Designación Directa 122 y de Carrera 115.

Se presenta la estructura orgánica 2018, así como Oficio No. SSFP/408/0642/2018 de fecha 13 de julio de 2018, enviado por personal de la Secretaría de la Función Pública (SFP), dirigido al Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, en el cual solicita se apruebe y registre la estructura orgánica con vigencia la 16 de junio de 2018.

Se adjunta Oficio No. SSFP/408/1089/2018 de fecha 11 de septiembre de 2018, la SFP, solicita al Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, se apruebe y registre la estructura organizacional con vigencia al 15 de julio de 2018.

Para el ejercicio 2019, se registraron 156 puestos de los cuales de Libre Designación fueron 2, de Designación Directa 98 y de Carrera 56.

Se presenta la estructura orgánica de 2019 de la COFEPRIS, dictaminada por la Secretaría de Salud, por el Titular de la Administración y Finanzas.

Mediante Oficio No. SSFP/408/0563/2019 de fecha 08 de abril de 2019, la SFP, solicita al Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, se apruebe y registre la estructura organizacional con vigencia al 01 de enero de 2019.

Con Oficio No. SSFP/408/1574/2019 del 30 de julio de 2019, la SFP, envía al Subsecretario de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, le solicita la vigencia al 01 de julio de 2019, con la reducción del 20% a la estructura organizacional.

La SFP envió Oficio No. SSFP/408/1597/2019 del 31 de julio de 2019, comunicando al Titular de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, que se considera la cancelación de 7 plazas de mando por lo que se aprueba y registra la modificación organizacional del Órgano Interno de Control en la COFEPRIS.

La Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal de la SFP envió Oficio No. SSFP/408/1687/2019 del 13 de agosto de 2019, comunicando al Titular de Administración y Finanzas de la SFP, en donde informa la aprobación y registro de la modificación de la estructura orgánica con vigencia a partir del 01 de agosto de 2019.

En el año de 2020, se mantuvieron los 156 puestos quedando como sigue: de Libre Designación 2, de Designación Directa 100 y de Carrera 54.

Se presenta la estructura orgánica de 2020 de la COFEPRIS dictaminada por la Secretaría de Salud por el Titular de la Administración y Finanzas.

La SFP, envió Oficio No. SRCI/UPRH/0770/2020 del 28 de julio de 2020, comunicando al Titular de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, la aprobación y registro de la modificación de la estructura orgánica con vigencia a partir del 01 de junio del 2020. Asimismo, la SFP informa con Oficio No. SSFP/408/0515/2020 del 01 de abril de 2020, al Titular de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, que aprueba y registra los movimientos de la estructura orgánica con vigencia al 20 de marzo de 2020.

En 2021, se continuó con los 156 puestos que se integraron de la siguiente manera: de Libre Designación fueron 2, de Designación Directa 100 y de Carrera 54.

La SFP informa con Oficio No. SRCI/UPRH/0999/2021 del 15 de diciembre de 2021, al Titular de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, que aprueba y registra la modificación de la estructura orgánica con vigencia a partir del 01 de noviembre de 2021.

En el ejercicio del 2022, se registraron los mismos 156 puestos manejándose como sigue de Libre Designación 3, de Designación Directa 100 y de Carrera 53.

Con Oficio No. SRCI/UPRH/0081/2021 de fecha 11 de febrero del 2021, en donde la Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública, informa al Titular de la Administración y Finanzas sobre la aprobación de la modificación de la estructura orgánica de la Comisión.

De la misma forma, con Oficio No. SRCI/UPRH/0999/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, en el cual la Secretaría de la Función Pública informa al Titular de la Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, la aprobación de la modificación de la estructura orgánica de esta Comisión.

Al año 2023, se reporta un total de 156 puestos ocupados por servidores públicos de Libre Designación 3, Designación Directa 100 y de Carrera 53 adscritos a esta Comisión Federal.

Se presenta la estructura orgánica de 2023 de la COFEPRIS, dictaminada por la Secretaría de Salud, por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.

Mediante Oficio No. SRCI/UPRH/0081/2021 de fecha 11 de febrero del 2021, la Titular de la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal en la Secretaría de la Función Pública, informa al Titular de la Administración y Finanzas sobre la aprobación de la modificación de la estructura orgánica de la Comisión.

Así mismo, con Oficio No. SRCI/UPRH/0999/2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, la SFP informa al Titular de la Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud, de la aprobación de la modificación de la estructura orgánica de esta Comisión Federal. ANEXO 11.

Para el primer semestre del 2024, en abril se remitió mediante oficio No. SG-147-2024, la propuesta de cambio de característica ocupacional de 13 puestos de carrera adscritos a la Secretaría General para que sean modificados a designación directa con el fin de dar cumplimiento a las modificaciones del artículo 20 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 03 de mayo de 2023, a través del "DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal".

La Dirección General de Recursos Humanos y Organización a través del Oficio No. DGRHO/4506/2024 indicó que se deberá replantear el escenario organizacional, considerando únicamente las plazas vacantes, por lo cual a través del Oficio No. SG-214-2024, de fecha 05 de junio se remite el escenario organizacional con el puesto denominado Gerencia Ejecutiva de Desarrollo Administrativo.

Mediante Oficio No. DGRHO/4622/2024, se comunica que la Secretaría de la Función Pública aprueba y registra dicha modificación a través del Oficio No. CGGEP/UPRH/DGOR/1198/2024 con vigencia 16 de junio de 2024.

b) La relación de puestos de libre designación, designación directa, en su caso, los de gabinete de apoyo, área de apoyo técnico y sujetos a la normativa que regule el servicio profesional de carrera que corresponda.

Se reporta la relación de puestos de libre designación, designación directa y de carrera de la Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios, correspondientes a los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024. ANEXO 12.

c) La referencia a las condiciones generales de trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes.

"Las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud CGT, tienen por objeto regular el ingreso, permanencia, baja, cese, promoción y estímulos de los trabajadores; así como, el establecimiento, en lo general, de los lineamientos, en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado. Las que serán de aplicación obligatoria para los trabajadores y del cumplimiento irrestricto para los servidores públicos con funciones de dirección, quienes deberán observar las disposiciones y ordenamientos de carácter laboral y administrativo.

Su aplicación corresponde a la Secretaría de Salud, tomando en cuenta la opinión del Sindicato y en su caso la intervención en los supuestos que establecen las propias CGT.

Las CGT regulan la relación laboral de la Secretaría con los trabajadores, con la finalidad de alcanzar la eficiencia, calidad e incremento en la productividad de los Servicios de Salud, a la vez que salvaguardan y establecen los derechos de los mismos, de conformidad con la normativa que se establece al respecto." <http://www.dgrh.salud.gob.mx/CondicionesTrabajo.php>

VI. Los recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles.

A) DETALLE DE LOS INMUEBLES QUE OCUPA LA COFEPRIS.

Inmuebles que ocupa la COFEPRIS. Con respecto a los inmuebles que ocupa la COFEPRIS, tanto bajo esquema de arrendamiento, en comodato y con convenio de colaboración, registrados del 2018 al 2024, se encuentran los siguientes:

1. Oklahoma no. 14, Colonia Nápoles, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03810, Ciudad de México.
2. Oriente 233 no. 61, Colonia Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500, Ciudad de México.
3. Avenida Marina Nacional No. 60, 4to. Piso, Colonia Tacuba, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, C.P. 11410, Ciudad de México.
4. Avenida Monterrey No. 33. Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México.
5. Calzada de Tlalpan No. 4492, Colonia Belisario Domínguez, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.
6. Cerrada Revolución No. 31, Colonia Ocho de Agosto, Demarcación Territorial Benito Juárez, C.P. 03820, Ciudad de México.
7. Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, Avenida 602 s/n, Colonia Peñón de los Baños, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, C.P. 15620, Ciudad de México.
8. Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, Circuito Exterior Mexiquense, kilómetro 33, Santa Lucía, Municipio de Zumpango, Estado de México.

Es de señalar que el inmueble ubicado en Calzada de Tlalpan no. 4492, Colonia Belisario Domínguez, Demarcación Territorial Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, es propiedad de la Secretaría de Salud en uso de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), se aclara que esta Comisión Federal solo cuenta con copia del de la escritura pública número 1215, de fecha 27 de agosto de 1929. La información relativa al estado jurídico de este inmueble obra en poder de la Secretaría de Salud, señalando que a través de los Oficios DGRMySG/DG/1279/2018 y DGRMySG/DG/1830/2020 informan a esta COFEPRIS, que cuentan con la característica de Responsable Inmobiliario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción V, de la Ley General de Bienes Nacionales, 30 fracciones VII, XIV XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

Por lo que respecta al Inmueble ubicado en Monterrey No. 33. Colonia Roma, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, esta Comisión Federal solo cuenta con copia del Testimonio de la escritura del contrato de Arrendamiento Financiero que celebraron de una parte BBVA BANCOMER sociedad anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA Bancomer y de otra "El Gobierno Federal de los Estados Unidos Mexicanos", a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de la Secretaría de la Función Pública, de la Secretaría de Salud y de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, con una vigencia de 240 meses, es decir, del 17 de junio de 2005 al 17 de junio de 2025. La información relativa al estado jurídico de este inmueble obra en poder de la Secretaría de Salud, señalando que a través de los oficios DGRMySG/DG/1279/2018 y DGRMySG/DG/1830/2020, informan a esta COFEPRIS que cuentan con la característica de Responsable Inmobiliario, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32, fracción V, de la Ley General de Bienes Nacionales, 30 fracciones VII, XIV XV del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

En ese sentido, se agrega como ANEXO 13 la relación de los citados inmuebles detallando nombre, ubicación, contrato o situación jurídica, así como su vigencia e importe por el periodo del 1 de julio con cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024.

B) INVENTARIO DE LOS MUEBLES BAJO RESGUARDO O PROPIEDAD DE LA COFEPRIS.

En relación al Inventario de los bienes bajo resguardo de la COFEPRIS dentro del periodo al 31 de julio del 2024. Se informa que se cuenta con un total de 20,698 bienes muebles propiedad de la Secretaría de Salud y administrados por la COFEPRIS, mismos que poseen un valor de inventario por la cantidad de \$ 673,888,477.62 (seiscientos setenta y tres millones ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete 62/100 M.N.) los cuales se detallan en la base de datos del Inventario, con fecha de corte al 31 de julio del 2024, se adjunta el Inventario de Bienes Muebles del Activo Fijo como ANEXO 14.

Cabe señalar que 12,787 bienes muebles de los 20,698 bienes muebles señalados, se encuentran bajo resguardo de la COFEPRIS; mientras que los 7,911 bienes muebles restantes, se encuentran en comodato con las Entidades Federativas, con un valor de inventario por la cantidad de \$174, 377,748.49 (ciento setenta y cuatro millones trescientos setenta y siete mil setecientos cuarenta y ocho pesos 49/100 M.N.).

En la base de datos del Inventario de Bienes Muebles del Activo Fijo a que se refiere el ANEXO 14 se hace referencia a esta situación, distinguiendo que bienes están resguardados por COFEPRIS de aquellos que se encuentran en comodato en favor de las entidades federativas.

Ahora bien, en lo que respecta a las 6 carpetas que fueron remitidas a la Dirección de Suministros de la Secretaría de Salud, las cuales refieren a 1,626 bienes muebles cuyo valor de inventario asciende a la cantidad total de \$33.927,289.31 (Treinta y tres millones novecientos veintisiete mil doscientos ochenta y nueve pesos 31/100 M.N.), mismos que son administrados por COFEPRIS y se encuentran en posesión de las entidades federativas de Chiapas (295), Guanajuato (274), Hidalgo (340), Campeche (251), Coahuila (242) y San Luis Potosí (224); mismas que ya fueron aprobadas por el Comité de bienes muebles de la Secretaría de Salud y por el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), por lo que a la fecha la COFEPRIS se encuentra en espera de los Contratos de Donación que serán remitidos por la Dirección de Coordinación y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales "DGRMySG" de la Secretaría de Salud para así continuar con la formalización de dicho proceso con las Entidades Federativas antes mencionadas.

Adicionalmente, bajo este mismo propósito, la DGRMySG ha conformado y remitido a la Dirección de Suministros, trece carpetas más, relativas a las Entidades Federativas de Querétaro, Yucatán, Tabasco, Nayarit, Baja California Sur, Quintana Roo, Guerrero, Sonora, Chihuahua, Nuevo León, Michoacán, Sinaloa y Estado de México, con el objeto de que se emitieran observaciones sobre las mismas y, de resultar procedente, se sometieran a consideración del Comité de Bienes Muebles de la Secretaría de Salud para que emitiera su

aprobación para celebrar las donaciones en favor de los Organismos Descentralizados, situación que se presentó el día 26 de junio de 2024 resultando de ello la aprobación del Comité para llevar a cabo las donaciones de 3,282 (tres mil doscientos ochenta y dos) bienes muebles con un importe de \$75,173,447.74 (setenta y cinco millones ciento setenta y tres mil cuatrocientos cuarenta y siete pesos 74/100 M.N.). Por tal motivo la Dirección de Suministros de la Secretaría de Salud, remitirá al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) las trece carpetas para su aprobación por parte del Instituto y así continuar con el proceso de las donaciones en favor de los Organismos Descentralizados.

Con relación al parque al parque vehicular de la COFEPRIS, con el cual se realizan las actividades inherentes de la Institución, se cuenta con 66 unidades vehiculares de las cuales 55 unidades son propiedad de la Secretaría de Salud y administrados por COFEPRIS, 10 unidades son arrendadas y 1 unidad está bajo la figura de comodato por parte del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado (INDEP); se adjunta el Inventario del parque vehicular con corte del 31 de julio del 2024. ANEXO 15.

b) Las contrataciones públicas, precisando, su estado, vigencia, montos, garantías vigentes, pagos efectuados y pendientes.

En relación con las contrataciones celebradas durante la administración, se da cuenta de lo siguiente:

Informe de Contrataciones celebradas en el periodo del 1° al 31 de diciembre de 2018. Se realizaron un total de 13 convenios modificatorios de contrataciones por un monto mínimo de \$1' 545, 526.67 IVA incluido y un monto máximo de \$21' 164, 828.92 IVA incluido, correspondientes a:

Por licitación pública, se realizaron 3 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$379,761.90 IVA incluido y un monto máximo de \$949,294.76 IVA incluido, para servicios relativos a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos (RPBI); a la recolección separada, traslado y disposición final de residuos sólidos no peligrosos (RSNP); así como al servicio de contacto telefónico profesional y especializado de orientación sobre los trámites y servicios de la COFEPRIS.

Por adjudicación directa, se realizaron 10 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$1' 165, 764.77 IVA incluido y un monto máximo de \$20'215,534.16 IVA incluido, para servicios relativos a la gestión administrativa para el apoyo técnico; al servicio de mantenimiento de áreas verdes y jardinería de los inmuebles de la COFEPRIS; al manejo integral de plagas; al servicio de reservación, adquisición y/o radicación de boletos de transportación aérea nacional e internacional; al mantenimiento preventivo y/o correctivo a diversos equipos y mantenimiento menor en las instalaciones de la CCAYAC; a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (RP); al servicio de Gas LP para la operación del área analítica; así como a la adquisición de cama sanitaria y alimento para animales de laboratorio.

Informe de Contrataciones celebradas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019. Se realizaron un total de 85 contratos y 16 convenios modificatorios de contrataciones por un monto mínimo de \$82'504,837.57 IVA incluido y un monto máximo de \$199'570,759.63 IVA incluido, correspondientes a:

Por licitación pública, se realizaron 46 contratos y 5 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$33'653,900.46 IVA incluido y un monto máximo de \$78'838,770.33 IVA incluido, para servicios relativos al mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de distribución y suministro eléctrico, generadores de vapor y compresores de aires de presión, hidroneumáticos y de bombeo, aires acondicionados y sistemas de protección contra incendios en general; al servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipos e instrumentos de laboratorio, sus componentes e instalaciones en la CCAYAC; así como a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio, entre otros.

Por adjudicación directa, se realizaron 38 contratos y 11 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$48'648,244.46 IVA incluido y un monto máximo de \$120'447,400.63 IVA incluido, para servicios relativos a la gestión administrativa para el apoyo técnico; al servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad a los empleados de la COFEPRIS; al servicio de

recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y patológicos (RPBI); al servicio de capacitación para servidores públicos de la COFEPRIS; al servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional; al servicio de impresión de papel seguridad y otros formatos; así como a la adquisición de ensayos de aptitud; a la adquisición de animales de laboratorio, de cama sanitaria y de alimento para dichos animales, entre otros.

Por invitación a cuando menos tres personas, se realizó 1 contrato que representa un monto mínimo de \$202,692.65 IVA incluido y un monto máximo de \$284,588.67 IVA incluido, para la adquisición de diésel destinado al inmueble de la CCAYAC.

Informe de Contrataciones celebradas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2020. Se realizaron un total de 186 contratos y 32 convenios modificatorios de contrataciones en moneda nacional, por un monto mínimo de \$130'254,926.88 IVA incluido y un monto máximo de \$404'933,823.99 IVA incluido, así como 3 contratos por un monto mínimo de 98,431.25 dólares americanos y un monto máximo de 323,730.29 dólares americanos, correspondientes a:

Por licitación pública, se realizaron 66 contratos y 9 convenios modificatorios de contrataciones en moneda nacional, que representan un monto mínimo de \$83'156,070.44 IVA incluido y un monto máximo de \$209'467,280.06 IVA incluido, para servicios relativos al mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de distribución y suministro eléctrico, generadores de vapor y compresores de aires de presión, hidroneumáticos y de bombeo, aires acondicionados y sistemas de protección contra incendios en general; a la recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico - infecciosos y patológicos (RPBI); al suministro de vales electrónicos de despensa para el otorgamiento de la medida de fin de año; así como a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio, entre otros.

Por adjudicación directa, se realizaron 118 contratos y 23 convenios modificatorios de contrataciones en moneda nacional, que representan un monto mínimo de \$46'975,316.44 IVA incluido y un monto máximo de \$195'206,796.73 IVA incluido, para servicios relativos a la gestión administrativa para el apoyo técnico; al servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad a los empleados de la COFEPRIS; al servicio de capacitación para servidores públicos de la COFEPRIS; servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional; al servicio de implementación de procesos, desarrollo, soporte técnico y mantenimiento de software así como la auditoría de sistemas de información de la COFEPRIS; al servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipos e instrumentos de laboratorio y sus componentes e instalaciones en la CCAYAC; así como a la adquisición de animales de laboratorio, de cama sanitaria y de alimento para dichos animales; adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio para análisis de medicamentos oncológicos; adquisición de gel antibacterial y cubre bocas desechable; adquisición de equipo de laboratorio para la CCAYAC, entre otros.

Asimismo, se realizaron 3 contrataciones en dólares americanos que representan un monto mínimo de 98,431.25 dólares americanos y un monto máximo de 323,730.29 dólares americanos, relativos al servicio de desaduanización y entrega en la CCAYAC de sustancias de referencia para el análisis de medicamentos oncológicos; así como a la adquisición de sustancias de referencia para el análisis de medicamentos oncológicos 2020.

Por invitación a cuando menos tres personas, se realizaron 2 contrataciones en moneda nacional que representan un monto mínimo de \$123,540.00 IVA incluido y un monto máximo de \$259,747.20 IVA incluido, para la adquisición de bienes para análisis de moluscos bivalvos.

Informe de Contrataciones celebradas en el periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021. Se realizaron un total de 104 contratos, 21 convenios modificatorios y 2 convenios de terminación anticipada de contrataciones, por un monto mínimo de \$98'627,320.99 IVA incluido y un monto máximo de \$339'319,414.49 IVA incluido, correspondientes a:

Por licitación pública, se realizaron 74 contratos y 12 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$58'171,945.31 IVA incluido y un monto máximo de \$236'718,441.44 IVA incluido, para servicios relativos al mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de distribución y suministro eléctrico, generadores de vapor y compresores de aires de presión, hidroneumáticos y de bombeo, aires acondicionados y sistemas de protección contra incendios en general; al servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipos e instrumentos de laboratorio, sus componentes e instalaciones en la CCAYAC; al servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y patológicos (RPBI); así como a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio y a la adquisición de equipo de protección personal para trabajadores de la COFEPRIS, entre otros.

Por adjudicación directa, se realizaron 30 contratos, 9 convenios modificatorios y 2 convenios de terminación anticipada de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$40'455,375.68 IVA incluido y un monto máximo de \$102'600,973.05 IVA incluido, para servicios relativos al servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad a los empleados de la COFEPRIS; al servicio de capacitación para servidores públicos de la COFEPRIS; al servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional; al servicio de gas LP; así como a la adquisición de animales de laboratorio, de cama sanitaria y de alimento para dichos animales; a la adquisición de vestuario para la rama médica, paramédica y afin, entre otros.

Informe de Contrataciones celebradas en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2022. Se realizaron un total de 127 contratos y 15 convenios modificatorios de contrataciones, por un monto mínimo de \$91'465,111.14 IVA incluido y un monto máximo de \$353'712,032.15 IVA incluido, correspondientes a:

Por licitación pública, se realizaron 98 contratos y 7 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$72'442,149.42 IVA incluido y un monto máximo de \$311'179,322.29 IVA incluido, para servicios relativos al mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de distribución y suministro eléctrico, generadores de vapor y compresores de aires de presión, hidroneumáticos y de bombeo, aires acondicionados y sistemas de protección contra incendios en general; al servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipos e instrumentos de laboratorio, sus componentes e instalaciones en la CCAYAC; al servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y patológicos (RPBI); así como a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio; a la adquisición de equipo de protección personal para trabajadores de la COFEPRIS; y a la adquisición de vestuario para la rama médica, para médica y afin, entre otros.

Por adjudicación directa, se realizaron 29 contratos y 8 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$19'022,961.72 IVA incluido y un monto máximo de \$42'532,709.86 IVA incluido, para servicios relativos al servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad a los empleados de la COFEPRIS; al servicio de capacitación para servidores públicos de la COFEPRIS; al servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional; al servicio de gas LP; al servicio de desarrollo, soporte técnico y mantenimiento de software de la COFEPRIS; al servicio de impresión de papel seguridad y otros formatos; así como a la adquisición de animales de laboratorio, de cama sanitaria y de alimento para dichos animales, entre otros.

Informe de Contrataciones celebradas en el período del 1° de enero al 31 de diciembre de 2023. Se realizaron un total de 80 contratos y 15 convenios modificatorios de contrataciones, por un monto mínimo de \$135'243,484.83 IVA incluido y un monto máximo de \$453'634,521.44 IVA incluido, correspondientes a:

Por licitación pública, se realizaron 45 contratos y 9 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$117'380,407.66 IVA incluido y un monto máximo de \$372'223,046.41 IVA incluido, para servicios relativos al mantenimiento preventivo y/o correctivo a equipos de distribución y suministro eléctrico, generadores de vapor y compresores de aires de presión, hidroneumáticos y de bombeo, aires acondicionados y sistemas de protección contra incendios en general; al servicio de mantenimiento, calibración y calificación de equipos e instrumentos de laboratorio, sus componentes e instalaciones en la CCAYAC; al

servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos biológico infecciosos y patológicos (RPBI); al servicio de elaboración de sellos adheribles para suspensión de actividades, aseguramiento de productos y clausura de establecimientos; así como a la adquisición de sustancias químicas y material de laboratorio; a la adquisición de equipo de protección personal para trabajadores de la COFEPRIS, entre otros.

Por adjudicación directa, se realizaron 31 contratos y 6 convenios modificatorios de contrataciones, que representan un monto mínimo de \$17'863,077.17 IVA incluido y un monto máximo de \$76'891,678.43 IVA incluido, para servicios relativos al servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad a los empleados de la COFEPRIS; al servicio de capacitación para servidores públicos de la COFEPRIS; al servicio de mensajería y paquetería nacional e internacional; al servicio de gas LP; al servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos no peligrosos (RSNP); al servicio para la plataforma de digitalización de ensayos clínicos; así como a la adquisición de animales de laboratorio, de cama sanitaria y de alimento para dichos animales, entre otros.

Por invitación a cuando menos tres personas, se realizaron 4 contrataciones que representan un monto total de \$4'519,796.60 IVA incluido, para el servicio de pruebas de cualificación y conservación de equipo de laboratorio; al servicio de validación de sistemas de equipos de laboratorio; al servicio de instalación de las unidades de monitoreo de temperatura y temperatura – humedad por medio de sondas; así como al servicio de impresión del fascículo de herbolaria de la Tribu Yaqui de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, derivados del Plan de Justicia del Pueblo Yaqui.

Cabe mencionar que el presupuesto autorizado a la COFEPRIS es bajo el principio de anualidad, por lo cual los contratos celebrados en un año calendario, son tramitados a pago por los administradores de los contratos dentro de su vigencia, para acreditar el devengo contable y trámite de pago, en caso de presentar obligaciones de pago para el siguiente ejercicio fiscal, dichos adeudos son cubiertos en términos del artículo 119 Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, es decir se cubren el presupuesto autorizado del ejercicio fiscal siguiente, por tal motivo en caso de existir algún pago pendiente, los administradores de los contratos, realizan las gestiones a que haya lugar.

Informe de Contrataciones celebradas en el período del 1° de enero del 2024 al 30 de junio de 2024. Se realizaron un total de 54 contratos y 1 convenio modificatorio por un monto mínimo de \$19'866,722.22 IVA incluido y un monto máximo de \$276'989,994.43 IVA incluido, correspondientes a:

Por licitación pública, se realizaron 19 contratos que representan un monto mínimo de \$612,910.12 IVA incluido y un monto máximo de \$190'555,623.57 IVA incluido, para la contratación de los servicios de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos sólidos no peligrosos y residuos peligrosos biológico infecciosos; del mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de distribución y suministro eléctrico; del mantenimiento, calibración y calificación de equipos e instrumentos de laboratorio así como para la adquisición de equipo de laboratorio y de gases medicinales.

Por invitación a cuando menos tres personas, se realizó 1 contrato que representa un monto mínimo de \$1'100,000.00 IVA incluido y un monto máximo de \$2'750,000.00 IVA incluido, para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y verificación de gases contaminantes del parque vehicular de la COFEPRIS.

Por adjudicación directa, se realizaron 34 contratos y 1 convenio modificatorio que representan un monto mínimo de \$18'153,812.10 IVA incluido y un monto máximo de \$83'684,370.86 IVA incluido, para la adquisición animales de laboratorio, de su alimento y cama sanitaria; de material eléctrico; de equipo de protección personal; así como para la contratación del servicio de protección, custodia, vigilancia y seguridad intramuros y perimetral de los inmuebles de Oklahoma y CCAYAC; de mensajería y paquetería; de auditoría externa para dictaminar estados e información presupuestaria del ejercicio en curso; de capacitación para el personal de la COFEPRIS; de los servicios integrales para la organización, operación y desarrollo de reuniones institucionales que requiera realizar la COFEPRIS;

del mantenimiento preventivo y correctivo a montacargas; y del servicio de recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos; entre otros.

Asimismo, se adjunta informe de las contrataciones celebradas en el periodo del 1 de enero al 30 de junio del 2024.

Adicionalmente, en el mes de julio del 2024 se realizaron un total de 16 contratos por un monto mínimo de \$21'670,714.19 IVA incluido y un monto máximo de \$36'300,201.22 IVA incluido, correspondientes a:

Por licitación pública, se realizaron 16 contratos que representan un monto mínimo de \$21'670,714.19 IVA incluido y un monto máximo de \$36'300,201.22 IVA incluido, para la adquisición de material de laboratorio.

Por invitación a cuando menos tres personas, no se realizaron contrataciones en el periodo indicado. Por adjudicación directa, no se realizaron contrataciones en el periodo indicado (ANEXO 16). Adicionalmente, se agrega el informe de las contrataciones estimadas para el periodo del 1 de agosto al 30 de septiembre.

GARANTÍAS: Para dar cumplimiento a lo señalado en el Oficio No. DGPYP-20-2022 de fecha 16 de mayo de 2022, suscrito por el Mtro. Francisco Martínez Martínez, Director General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud y el Oficio Circular No. 700.2022.0007 suscrito por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Mtra. Thalía Concepción Lagunas Aragón de fecha 3 de mayo de 2022, en el cual instruye proceder a cancelar las Garantías No Fiscales, cuyas obligaciones se encuentren cumplidas, esto con la finalidad que los registros contables de la COFEPRIS, refleje información veraz y oportuna, para lo cual se debe verificar que el saldo correspondiente a la cuenta de Garantías No Fiscales a favor de la Tesorería de la Federación (TESOFE), se encuentre vigente a la fecha y en caso contrario regularizar el registro contable de aquellas que no estén vigentes, mediante el procedimiento de cancelación en los sistemas Reporte de Garantías (REPGAR) y Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP). Por lo anterior, se instrumentaron diferentes Actas de Relación de Hechos, con la finalidad de dejar constancia del pronunciamiento del Administrador del Contrato que el proveedor dio cumplimiento a entera satisfacción a la entrega del bien o servicio suscrito en el contrato que dio origen a la Garantía No Fiscal y proceder a la devolución a las afianzadoras.

Al respecto, en el ejercicio del 2022 se devolvieron 57 Garantías por \$324,024.21 correspondiente al ejercicio 2013; 92 Garantías por \$16,332,801.93 correspondiente al ejercicio 2014; 57 garantías por \$3,203,758.53 correspondientes al ejercicio 2015; 62 garantías por \$3,406,140.80 correspondientes al ejercicio 2016; 51 garantías por \$9,166,728.68 correspondientes al ejercicio 2017; En el ejercicio 2023, en cumplimiento al Oficio No. DGPYP-DCRC-248-2023 de fecha 19 de abril de 2023, suscrito por el C.P. Arturo Bayardo Barajas, Director de Contabilidad y Rendición de Cuentas de la Secretaría de Salud y al Oficio Circular No. 700.2022.0007 suscrito por la Oficial Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Mtra. Thalía Concepción Lagunas Aragón de fecha 3 de mayo de 2022, se dio seguimiento a la cancelación unilateral de las Garantías No fiscales, cuando el proveedor dio cumplimiento a entera satisfacción a la entrega del bien o servicio suscrito en el contrato que dio origen a la Garantía No Fiscal y así proceder a la devolución a las afianzadoras.

Al respecto, en el ejercicio 2023, se devolvieron 47 garantías por \$6,881,763.13 correspondientes al ejercicio 2018; 43 garantías por \$2,320,657.39 correspondientes al ejercicio 2019; 81 garantías por \$10,979,079.15 correspondientes al ejercicio 2020; 56 garantías por \$3,920,061.46 correspondientes al ejercicio 2021; 57 garantías por \$8,408,365.52 correspondientes al ejercicio 2022; 17 garantías por \$12,096,642.85 correspondientes al ejercicio 2023.

En el ejercicio 2024, se han realizado oficios de pronunciamiento con las diferentes Unidades Administrativas que celebraron contratos y que tienen pendientes de dar de baja Garantías No fiscales de años anteriores, al 31 de julio de 2024, se dieron de baja 8 Garantías No Fiscales por \$210,682.11 correspondientes al ejercicio 2023. Se agrega como ANEXO 17 la integración de las garantías.

Es de señalar que las garantías que fueron entregadas a la Dirección Ejecutiva de Recursos Financieros para su registro contable y reguardo correspondiente en el primer semestre del ejercicio fiscal 2024: 38 garantías por un importe de \$25'190,020.80, correspondiente a contratos y/o convenios modificatorios del ejercicio fiscal 2023; 41 garantías por un importe de \$12'765,723.66, correspondiente a contratos del ejercicio fiscal 2024; 4 garantías por un importe de \$91,738.68, correspondientes a contratos del ejercicio fiscal 2024, las cuales se recibieron a entera satisfacción en el área de la DERMSG, sin embargo y a pesar de que las garantías fueron entregadas a la DERF el 27 de junio del presente, no se pudo realizar su registro extra presupuestal en el REPGAR por parte de la DERF, por las fechas de corte, por lo que dichas garantías formarán parte del registro contable correspondiente al mes de julio 2024.

Estimación agosto – septiembre 2024. Debido a que la cancelación, devolución y registro contable de las Garantías No Fiscales se elaboran conforme al pronunciamiento de las diversas unidades administrativas que conforman a la COFEPRIS no se encuentra en posibilidad de elaborar una estimación de avance para dicho periodo.

VII. Tecnologías de la información

TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN: La situación respecto a las tecnologías de la información se mantenía en que los sistemas de software eran bajo el esquema de software legado con licencias privativas, los certificados de seguridad no estaban instalados en la mayoría de sistemas, internet e intranet estaban limitados en capacidad de ancho de banda, no estaba contemplado un modelo de trazabilidad y seguimiento de la atención de solicitudes de las unidades administrativas de la comisión y los servicios en línea a disposición de los usuarios regulados incluían una oferta muy reducida de trámites además de que era bajo un esquema de sometimiento digital y resolución en ventanilla de servicios lo que hacía poco práctica la resolución de trámites derivado de esto la Dirección ejecutiva de Sistemas y Procesos de esta Comisión emprendió las siguientes acciones realizadas desde del 1 de diciembre de 2018 hasta el 30 de junio de 2024, y cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024, para solventar las necesidades de mejora (ANEXO 18):

-DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO:

- Se realizó la actualización de Inventario de Equipos de Cómputo en el Inmueble de Oklahoma.
- Se actualizaron los Resguardos de equipos de cómputo.

-SOFTWARE:

- En los servidores instalados en este periodo se ha priorizado el uso de software libre tales como: servidor web nginx, servidor web apache, Moodle, PostgreSQL, MySQL, etc.

-LICENCIAS:

- No se ha gestionado ningún contrato de licenciamiento de software y se ha optado por la implementación de software gratuito y/o bien software libre, logrando así la austeridad en temas de licenciamiento.

-CERTIFICADOS DE SEGURIDAD Y PATENTES:

- Al 30 de junio y cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024, se han implementado casi en su totalidad los certificados SSL a todos los micro sitios de la COFEPRIS expuestos en internet.

-INTERNET E INTRANET:

- El 3 de abril del presente se concluyó la implementación del servicio de internet en las oficinas de la COFEPRIS en el Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles.
- En el sitio de Oklahoma se encuentran áreas sustantivas para la operación de la comisión que requieren un mayor consumo en el uso de internet por los cambios en la Digitalización que se ha implementado, para mejorar el performance del servicio se realizó un

incremento a 400 MB en este sitio en junio de 2024.

•Se fomenta el mejor uso del internet para proporcionar beneficios a las actividades diarias es decir; impulsando el uso de herramientas de colaboración como videoconferencias, trabajo colaborativo en documentos en nubes públicas y también nubes institucionales.

-DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y TRAMITES ELECTRÓNICOS GUBERNAMENTALES: Se ha impulsado la digitalización de tramites logrando :

- Al 30 de junio y cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024, se tienen 98 trámites digitalizados de la COFEPIRS.
- Estos 98 trámites se dividen en trámites electrónicos, autogestivos y ensayos clínicos, los cuales se ingresan por los diversos portales de la COFEPRIS y son: DIGIPRIS Electrónicos, DIGIPRIS Autogestivos y DIGIPRIS Ensayos Clínicos.
- De estos 98 trámites hay algunos que requieren de una evaluación por parte del área técnica, estos trámites son trámites electrónicos (algunas homoclaves) y trámites de ensayos clínicos, estos una vez ingresados por el usuario externo se asignan en automático al área técnica correspondiente para su revisión y generar una resolución.
- Hay otros trámites como los autogestivos y las prórrogas subsecuentes (trámites electrónicos), no requieren de una evaluación por parte del área técnica y el resultado que se genera al usuario es en automático.

VIII. Convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos.

A) INSTRUMENTOS JURÍDICOS.

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios tiene un papel fundamental de acuerdo con su mandato, respecto de proteger a la población contra riesgos a la salud provocados por el uso y consumos de bienes y servicios, insumos para la salud, así como por la exposición a factores ambientales y laborales, la ocurrencia de emergencias sanitarias y la prestación de servicios de salud, mediante la regulación, control y prevención de riesgos sanitarios; por lo que la actualización de los diversos instrumentos jurídicos son de suma importancia para la modernización del marco regulatorio mexicano, lo cual ha logrado contribuir con la protección de la salud de la población, así como brindar mayor claridad o certidumbre entre el regulador y regulado.

Con los continuos trabajos de actualización dentro del marco regulatorio mexicano en materia de regulación sanitaria, propician las condiciones idóneas para permitir el cumplimiento de las metas y compromisos del Estado Mexicano descritas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, Programa Institucional de la COFEPRIS 2020-2024 y tratados internacionales de los que México forma parte. Es importante señalar que el desempeño de sus funciones puede afectar de manera directa la esfera jurídica de la población en general, del mismo modo, las funciones requieren un nivel de solución de problemas y de responsabilidad que incide en la toma de decisiones de las Unidades Administrativas que conforman este órgano desconcentrado las cuales trascienden en el cumplimiento de los objetivos sustantivos de la COFEPRIS, así como el impacto a nivel federal de sus atribuciones en materia de protección de riesgos, regulación, fomento y operación sanitaria en el país.

En ese sentido, se adjunta al presente, el listado de los instrumentos más relevantes que se han emitido durante el periodo, tales como Acuerdos, Convenios, Normas Mexicanas, entre otras disposiciones, los cuales se encuentran detallados en el ANEXO 19.

En ese sentido, se adjunta al presente, el listado de los instrumentos más relevantes que se han emitido durante el periodo, tales como Acuerdos, Convenios, Normas Mexicanas, entre otras disposiciones, los cuales se encuentran detallados en el ANEXO 19.

b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, mencionando los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 bis 1 de la Ley General de Salud la Comisión Federal para la Protección contra

Riesgos sanitarios es un Órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, por lo que, esta Comisión Federal no cuenta con las atribuciones de procesos de desincorporación de entidades paraestatales.

c) La relación de litigios o procedimientos en trámite ante otras autoridades, el monto estimado al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, su estado y la prioridad de atención.

Si informa del estatus de los litigios y procedimientos de los que es parte esta COFEPRIS (ANEXO 20), en los términos siguientes:

JUICIOS DE NULIDAD

Para el periodo del 01 diciembre 2018 al 31 de julio de 2024, se reporta que se recibieron un total de 3,798 juicios en materia administrativa contenciosa de la COFEPRIS en materia de vigilancia sanitaria y autorizaciones sanitarias. En esta materia no aplican montos ganados o perdidos.

Dentro de las acciones realizadas se encuentran la contestación de demanda, exhibición de pruebas, desahogo de requerimientos y vistas procesales, interposición de recursos y en su caso cumplimiento de sentencias, visitas ante las autoridades.

De los cuales guardan el siguiente estatus:

- Concluidos: 181
- Vigentes: 3,617
- De los cuales se desprenden: 14 Prioritarios que, en caso de un fallo desfavorable a COFEPRIS, ésta deberá dejar sin efectos los actos de autoridad que hayan generado el juicio.

REQUERIMIENTOS

Para el periodo del 01 diciembre 2018 al 31 de julio de 2024, se reporta que se recibieron 14,740 requerimientos en materia administrativa contenciosa de los cuales se han atendido y concluido en su totalidad.

- Concluidos: 14,740
- Vigentes 0

JUICIOS DE AMPARO

Para el periodo del 01 diciembre 2018 al 31 de julio de 2024 se recibieron 20,878 juicios de amparo que combaten los actos de autoridad de la COFEPRIS en materia de vigilancia sanitaria, autorizaciones sanitarias, leyes, decretos y normas oficiales mexicanas. En esta materia no aplican montos ganados o perdidos.

Dentro de las realizadas se encuentran rendición de informe justificado e informe previo, exhibición de pruebas, desahogo de requerimientos y vistas procesales, interposición de recursos y en su caso cumplimiento de sentencias, visitas ante las autoridades.

De los cuales su estatus es el siguiente:

- Concluidos: 4,066
 - Vigentes: 16,812
 - De los cuales se desprenden: 5581 Prioritarios en diversas materias, la falta de atención oportuna generaría además de otorgar las autorizaciones; en caso de incumplimiento de sentencias, la imposición de multas a los servidores públicos.
- 1)Cannabis: 4763
 - 2)Plaguicidas: 319
 - 3)Dispositivos médicos: 108
 - 4)Publicidad: 9
 - 5)Fármacos y Medicamentos: 127
 - 6)Vapeadores: 9
 - 7)Licencia Sanitarias: 33

- 8) Tabaco: 31
- 9) Terceros Autorizados: 2
- 10) NOM-051: 3
- 11) Decretos: 63
- 12) Patentes: 2
- 13) Multas COS: 23
- 14) Vacunas: 1
- 15) Visitas de verificación: 67
- 16) Leyes: 3
- 17) Otros: 18

Denuncias por incumplimiento CANNABIS, se considera la relevancia de los presentes asuntos derivado del aumento de solicitudes tanto para uso lúdico, como para uso industrial de cannabis que ingresan en esta Comisión Federal; así como los medios de defensa interpuestos por los particulares en donde emplazan a esta Comisión Federal como autoridad responsable, señalando que en sesión del Tribunal Pleno, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, resolvió la declaratoria general de inconstitucionalidad 1/2018 mediante la cual se eliminó la prohibición absoluta al consumo lúdico o recreativo de cannabis y THC (en conjunto conocidos como marihuana) que establecía la Ley General de Salud y de lo cual esta autoridad sanitaria carece de una legislación vigente para su debida regulación.

JUICIOS DE LESIVIDAD

Para el periodo del 01 diciembre 2018 al 31 de julio de 2024 se han presentaron 63 juicios en materia administrativa contenciosa. Dentro de las acciones realizadas la presentación de demandas exhibición de pruebas, desahogo de requerimientos y vistas procesales, interposición de recursos y en su caso cumplimiento de sentencias, visitas ante las autoridades.

De los cuales su estatus es el siguiente:

- Concluidos: 0
- Vigentes y prioritarios: 63. Los juicios de lesividad son relevantes por el carácter político y el tratamiento que tienen.

JUICIOS CIVILES

Para el periodo del 01 diciembre 2018 al 31 de julio de 2024 se han recibido 15 juicios de en los que sé que combaten los actos de autoridad de la COFEPRIS en materia de vigilancia sanitaria y autorizaciones sanitarias. En esta materia no aplican montos ganados o perdidos. Dentro de las acciones realizadas se encuentran contestar la demanda e informes requeridos, exhibición de pruebas, desahogo de requerimientos y vistas procesales, interposición de recursos y en su caso cumplimiento de sentencias, visitas ante las autoridades.

De los cuales su estatus es el siguiente:

- Concluidos: 1
- Vigentes: 14
- Prioritarios: 14, por los plazos legales de atención (que son muy cortos), aunado a que en caso de no atender adecuadamente, podría deslindarse una responsabilidad civil en la sentencia.

JUICIOS LABORALES

Para el periodo del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 se recibieron 94 asuntos relacionados a la materia laboral Dentro de las acciones realizadas se encuentran contestar demanda e informes requeridos, exhibición de pruebas, desahogo de requerimientos y vistas procesales, interposición de recursos y en su caso cumplimiento de laudos, presentación de amparos y amparos adhesivos. En el listado incluido en Anexo 20, se detalla el número total de juicios vigentes y el estimado de cantidades que constituyen los pasivos laborales. El pasivo de los juicios laborales corresponde \$ 66,328,267.89 el cual se calcula de acuerdo al salario bruto de la plaza que

ocupaba y de acuerdo a la temporalidad del inicio del juicio, la cantidad descrita corresponde a los juicios en los que se pudieran tener condenas firmes, que podrían incrementarse por el pago de las aportaciones y actualizaciones en materias de SAR, ISSSTE o FONAC. De los cuales su estatus es el siguiente.

De los cuales su estatus es el siguiente:

•Concluidos: 15

•Vigentes: 94

•De los cuales se desprenden: 50 Prioritarios, considerados así por la cuantía reclamada y cuyo laudo pueda afectar la esfera económica de la Comisión Federal.

Es de referir que existen 13 asuntos aún vigentes del año 2011 a 2017, atención inmediata, por lo que daría un total de 94 asuntos.

DENUNCIAS ANTE FISCALÍA:

Para el periodo del 01 diciembre 2018 al 31 de julio de 2024 se recibieron 394 oficios o memorándum de las diferentes unidades administrativas de la COFEPRIS en donde se solicitaba la intervención de la Subdirección del Contencioso para presentar las denuncias en materia penal en caso de que los hechos fueran actos constitutivos de algún posible delito. Dentro de las acciones realizadas se encuentran presentar escrito de denuncia, exhibición de pruebas, desahogo de requerimientos y vistas procesales, interposición de recursos, comparecencias.

De los cuales su estatus es el siguiente:

•Concluidos: 14

•Vigentes: 380

•De los cuales se desprenden: 7 Prioritarios por el impacto político y social del tema denunciado y las implicaciones en que pueda derivar la causa penal.

CNDH.

Para el periodo del 01 diciembre 2018 al 31 de julio de 2024 se recibieron 73 asuntos en de afectaciones a derechos humanos relacionados con la regulación sanitaria de los cuales se han atendido y concluido en su totalidad. Dentro de las acciones realizadas se encuentran rendir informe, exhibición de pruebas, desahogo de requerimientos y en su caso cumplimiento de recomendaciones.

•Concluidos: 67

•Vigentes: 6

•De los cuales se desprenden 3 Prioritarios por las acciones que esta COFEPRIS debe llevar a cabo en cumplimiento a los Derechos Humanos de la población y el medio ambiente; en caso de incumplimiento existiría un reclamo político y social.

RECURSOS DE REVISIÓN:

Para el periodo del 01 diciembre 2018 al 31 de julio de 2024 se recibieron 1,364 oficios y/o memorándum de las diferentes unidades administrativas de la COFEPRIS y particulares en donde se presentaron diversos recursos de revisión. Dentro de las acciones realizadas se encuentra la emisión de resolución de suspensión y resolución de fondo, oficios de apoyo de notificación de las entidades federativas.

De los cuales su estatus es el siguiente:

•Concluidos: 930

•Vigentes: 434

•De los cuales se desprenden: 29 Prioritarios toda vez que se solicita la suspensión del acto recurrido generalmente la imposición de sanciones administrativas (multas).

IX. Relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diferentes instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Al 30 de junio de 2024, se presenta el siguiente informe respecto de las observaciones emitidas por diferentes instancias de

fiscalización que se encuentran en proceso de atención, se informa lo siguiente:

A) AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

CUENTA PÚBLICA 2017

Auditoría 228-DS "Servicios Generales de Arrendamiento Financiero de Inmuebles y Equipamiento de Laboratorio"

3 PLIEGOS DE OBSERVACIONES

Con oficio No. AESII/1581/2024 de fecha 17 de mayo de 2024, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que los Pliegos de Observaciones en la Dirección General de Investigación (DGI).

Auditoría 260-DS "Gestión Financiera del SuperISSSTE"

1 PLIEGO DE OBSERVACIONES

Con oficio No. AESII/1581/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que el Pliego de Observaciones en la Dirección General de Investigación (DGI).

CUENTA PÚBLICA 2018

Auditoría 185-DS "Sistema Nacional de Transfusión Sanguínea"

1 RECOMENDACIÓN AL DESEMPEÑO

Con oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que la Recomendación al Desempeño se encuentra concluida sin implementar.

Auditoría 191-DS "Protección contra Riesgos Sanitarios"

28 RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

Con oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que las Recomendaciones al Desempeño se encuentran concluidas sin implementar.

Auditoría 189-DS "Donación y Trasplante de Órganos"

3 RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

Con oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que las Recomendaciones al Desempeño se encuentran concluidas sin implementar.

Auditoría 192-DS "Regulación, Control, Vigilancia y Fomento Sanitarios"

41 RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

Con oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que las Recomendaciones al Desempeño se encuentran concluidas sin implementar.

CUENTA PÚBLICA 2019

Auditoría 172-DS "Programa de Vacunación"

4 RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

Con oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la

ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que las Recomendaciones al Desempeño se encuentran concluidas sin implementar.

Auditoría 170-DS "Vigilancia Epidemiológica"

1 RECOMENDACIÓN AL DESEMPEÑO

Con oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que la Recomendación al Desempeño se encuentra concluida sin implementar.

Auditoría 176-DS "Prevención y Atención contra las Adicciones"

2 RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

Con oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que las Recomendaciones al Desempeño se encuentran concluidas sin implementar.

CUENTA PÚBLICA 2020

Auditoría 235-DS "Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes"

2 RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

Con Oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que las Recomendaciones al Desempeño se encuentran concluidas sin implementar.

Auditoría 238-DS "Gestión Financiera"

1 PLIEGO DE OBSERVACIONES

Con Oficio No. AESII/1581/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que el Pliego de Observaciones se encuentra en la Dirección General de Investigación (DGI).

Auditoría 239-DS "Protección Contra Riesgos Sanitarios"

3 RECOMENDACIONES AL DESEMPEÑO

Con Oficio No. AESII/2622/2022, de fecha 15 de noviembre de 2022, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que las Recomendaciones al Desempeño se encuentran como No Atendidas.

CUENTA PÚBLICA 2022

Auditoría 59 "Gestión Financiera".

1 PLIEGO DE OBSERVACIONES

Con oficio No. AESII/1581/2024, de fecha 17 de mayo de 2024, el Auditor Especial de Seguimiento, Informes e Investigación de la ASF remitió el estado de trámite de las acciones emitidas, informando que el Pliego de Observaciones se considera como No Solventado. Información contenida en el ANEXO 21.

B) AUDITORÍA EXTERNA 2023

Para el cierre del primer semestre del 2024, se informa que con oficio de fecha 13 de mayo de 2024 y en cumplimiento al documento "Términos de Referencia para Auditorías de los Estados y la Información Financiera Contable y Presupuestaria", el despacho Bargalló Cardoso y Asociados, S.C. presentó el "Reporte de Hallazgos Definitivo" ejercicio 2023, del cual se emitieron 2 recomendaciones, 1

correctiva y 1 preventiva. Información del detalle contenida en el ANEXO 22.

C) ÓRGANO INTERNO DE CONTROL.

A junio del 2024 el estatus de las observaciones determinadas por el OIC pendientes de solventación son las siguientes (ANEXO 23):

Auditorías:

Secretaría General.- 2 observaciones pendientes de solventar.

Comisión de Control Analítico y Ampliación de Cobertura.- 3 observaciones pendientes de solventar.

Con un total de 5 observaciones pendientes de solventar.

Otros actos de fiscalización:

Coordinación General del Sistema Federal Sanitario.- 6 recomendaciones pendientes de solventar.

Con un total de 6 observaciones pendientes de solventar.

X. Identificación y situación en que se encuentre la clasificación del archivo institucional

A continuación se presenta el informe correspondiente a los archivos de la COFEPRIS, precisando que se reporta el acumulado contabilizado del ejercicio 2018 al 30 de junio de 2024, así como el estado que guardan los asuntos relativos a los archivos con fecha de corte al 31 de julio de 2024.

La clasificación del archivo de la COFEPRIS se basa en el catálogo de clasificación archivística emitido por la Secretaría de Salud, el cual es el instrumento de control por el que las unidades generadoras de la documentación identifican y agrupan los expedientes homogéneos con base en la estructura funcional de la dependencia o entidad, es decir por legales, contables o fiscales, mismo que debe contener un registro general y sistemático que establece los valores documentales, los plazos de conservación, la vigencia documental, la clasificación de reserva o confidencialidad y el destino final, esto de conformidad con las previsiones de la Ley General de Archivos, su reglamento y demás normatividad aplicable.

Se informa que dentro del periodo al 31 de julio del 2024 se cuenta con un volumen total de 38,180 cajas de documentación de las diversas áreas de la COFEPRIS que se tiene en resguardo y custodia en las instalaciones del Archivo General de trámite de la COFEPRIS ubicado en: Oriente No. 61 Col. Agrícola Oriental, Demarcación Territorial Iztacalco, C.P. 08500 Ciudad de México y Cerrada de Revolución No. 31 Colonia 8 de agosto, Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03820, Ciudad de México. Se anexa la relación del Archivo, el cual se encuentra en los siguientes términos:

De las 38,180 cajas de documentación que se tienen en resguardo y custodia en el Archivo General de trámite de la COFEPRIS:

- 8,244 cajas pertenecen a documentación que es susceptible para baja ya que los valores administrativos, legales, fiscales o contables de la documentación producida han prescrito, al igual que los plazos de conservación en el archivo de trámite; por su naturaleza y vigencia documental.

- 29,324 cajas permanecen en resguardo en el archivo de trámite, con tiempos de conservación de acuerdo al valor del documento como se dispone en el Cuadro General de Clasificación Archivística y Catálogo de Disposición Documental de la Secretaría de Salud, siempre apegados a lo que marca la normatividad aplicada en materia de archivos.

- 612 cajas están identificadas como Documentación de Comprobación Administrativa Inmediata (DCAI), de las cuales se realizarán las acciones necesarias para que se efectúe el trámite para la disposición final, concretando el proceso con la donación ante la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG).

Por último, se informa que dentro del periodo al 31 de julio del 2024, esta Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), culminó con las acciones convenientes del proceso de Destino Final para DCAI de 381 cajas en conjunto con

la Dirección del Centro de Documentación Institucional y la Dirección de Suministros de la Secretaría de Salud, para que esta última, en el uso de las atribuciones conferidas concrete y de cumplimiento al mandato presidencial, cuyo objeto es entregar a la CONALITEG el desecho de papel y el cartón existente cuando ya no sea útil, con la única y exclusiva finalidad de que los permute por papel reciclado que utilizará en la producción de libros de texto y material de apoyo educativo para el cumplimiento de su objeto; en apego a lo establecido en el DECRETO por el que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, la Procuraduría General de la República, las unidades administrativas de la Presidencia de la República y los órganos desconcentrados donarán a título gratuito a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, el desecho de papel y cartón a su servicio cuando ya no les sean útiles. ANEXO 24.

XI. Informe del grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información pública

A) DATOS ABIERTOS.

De acuerdo a los principios de la Carta Internacional de Datos Abiertos, los datos digitales que son puestos a disposición con las características técnicas y jurídicas necesarias para que puedan ser usados, reutilizados y redistribuidos libremente por cualquier persona, en cualquier momento y en cualquier lugar, por parte de esta Comisión Federal se encuentran publicados en la siguientes ligas: <https://datos.gob.mx/busca/dataset?q=cofepris> y <http://transparencia.cofepris.gob.mx/index.php/es/>

Es importante mencionar que la transparencia en la gestión pública, el gobierno abierto y los datos abiertos, por sus características, propósitos y alcances, se convierten en condiciones indispensables para que una sociedad conozca el quehacer gubernamental y se facilite involucrarse en las decisiones que el gobierno realiza y que le afectan, en el caso específico esta Comisión Federal para la Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), continúa con el cumplimiento al derecho humano de acceso a la información y en estricto apego al "principio máximo de publicidad", rector del derecho a buscar, recibir y difundir información, lo que significa, en esencia, que toda la información en posesión del gobierno es objeto de divulgación, salvo las excepciones taxativas previstas en la Ley de la materia; esto es, la regla general lo es el acceso a la información y la excepción es la limitación del conocimiento de la información en poder de los sujetos obligados a informar. Uno de los objetivos de esta Comisión Federal es el impulsar mecanismos para facilitar el acceso a la información pública, de tal medida que puedan llegar a reducirse el número de ingreso de las solicitudes de acceso a la información, ofreciendo a la sociedad un gobierno abierto y transparente.

Por lo anterior la Unidad de Transparencia en apoyo con las Unidades administrativas adscritas a esta COFEPRIS, tiene como objetivo facilitar el acceso a la información con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones de transparencia garantizando que la información publicada sea accesible, confiable, verificable, veraz, oportuna y atienda las necesidades del derecho de acceso a la información de toda persona, así como a la normatividad aplicable a la materia y por ende atendiendo la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024 .

Por lo que, en cumplimiento a lo ya mencionado la verificación que realizó la Unidad de Transparencia respecto a la información pública que género esta COFEPRIS se encuentra disponible en la página oficial de COFEPRIS en la siguiente liga: <https://www.gob.mx/cofepris>, apartado Unidad de Transparencia y Datos Personales, ello de conformidad con los principios de datos abiertos, garantizando su calidad y utilidad pública, en concordancia con la "Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2023".

En ese sentido, se informa que en fecha 04 de diciembre de 2023, se solicitó a la Secretaría de la Función Pública se considerara a esta COFEPRIS a fin de formar parte de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal 2021-2024, ello con la finalidad de poder ser evaluados por esa dependencia y así tener una verificación que indique el grado de cumplimiento obtenido, conforme a las publicaciones que se realizan en el apartado de Unidad de Transparencia y Datos Personales en nuestra página oficial, la cual se realizará a finales de este año 2024. Lo anterior, atendiendo adicionalmente las acciones que esta Comisión realiza en materia de Datos Abiertos (ANEXO 25).

Finalmente, en fecha 01 de agosto del año en curso, la Titular de la Unidad de Transparencia, mediante correo electrónico solicito a la Secretaría de la Función Pública, que sea considerara a esta COFEPRIS a fin de formar parte de la Política de Transparencia, Gobierno Abierto y Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, en dicho programa.

B) ÉTICA E INTEGRIDAD PÚBLICA

De acuerdo con lo establecido en los numerales 4 fracción II Obligaciones y atribuciones generales y 42 Del Informe Anual de Actividades, del ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética (ACUERDO), publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2020, los Comités de Ética deberán presentar en enero, a la persona titular del Ente Público y a la Secretaría, el informe anual de actividades.

Al respecto, para el ejercicio 2018, se presenta Oficio No. DERH/GPESSC/003/2019, de fecha 31 de enero de 2019, firmado por los miembros que integran el Comité de Ética, el cual da cuenta del Informe Anual en materia de ética e integridad enviado al Titular de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, destacando que dicho Comité sesionó 3 ocasiones de manera ordinaria atendiendo los asuntos en tiempo y forma, así como dando puntual seguimiento a los acuerdos y recomendaciones, obteniendo la siguiente evaluación anual, de acuerdo con la cédula emitida por la Secretaría de la Función Pública:

Evaluación Integral, 2018:

Total 71.00 Cumplimiento (Con oportunidad de mejora).

Asimismo, en el año 2019, el Comité de Ética sesionó 3 ocasiones de manera ordinaria y 4 extraordinarias, en el cual los miembros de dicho Comité presentaron el Informe Anual en materia de ética e integridad al Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante Oficio No. DERH/GPESSC/149/2020, del 28 de enero de 2020, obteniendo la siguiente evaluación anual, de acuerdo con la cédula emitida por la Secretaría de la Función Pública:

Evaluación Integral, 2019:

Total 97.00 Cumplimiento (Excelente).

De igual forma, en el año de 2020, mediante Oficio No. DERH/133/2021, de fecha 28 de enero del 2021, el Comité de Ética informó al Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, que sesionó 3 ocasiones de manera ordinaria y 4 extraordinarias, obteniendo la siguiente evaluación anual, de acuerdo con la cédula emitida por la Secretaría de la Función Pública:

Evaluación Integral, 2020:

Total 97.00 Cumplimiento (Excelente).

En el periodo de 2021, se envía Informe Anual en materia de ética e integridad al Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante Oficio No. COFEPRIS/SG/DERH/30/2022, de fecha 05 de enero de 2022, comentando que dicho Comité sesionó en 4 ocasiones de manera ordinaria y 6 extraordinarias, obteniendo la siguiente evaluación anual, de acuerdo con la cédula emitida por la Secretaría de la Función Pública:

Evaluación Integral, 2021:

Total 88.00 Cumplimiento (Satisfactorio).

En el ejercicio 2022, el Comité sesionó de manera ordinaria en 3 ocasiones y 7 extraordinarias, presentando el Informe Anual en materia de ética e integridad al Comisionado Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, mediante Oficio No. COFEPRIS/SG/30/2023, de fecha 25 de enero de 2023, obteniendo la siguiente evaluación anual, de acuerdo con la cédula emitida por la Secretaría de la Función Pública:

Evaluación Integral, 2022:

Total 96.00 Cumplimiento (Excelente).

Para el ejercicio 2023, el Comité de Ética a la fecha sesionó en 4 ocasiones de manera ordinaria y 5 extraordinarias, y a mediados de enero del presente año, los miembros del Comité presentarán al Comisionado Federal el Informe Anual en materia de ética e integridad correspondiente al 2023.

Evaluación Integral, 2023:

Total 100.00 Cumplimiento (Excelente).

Para el actual ejercicio 2024, el Comité de Ética llevó a cabo el día 19 de febrero del año en curso su primera sesión ordinaria, en la cual se aprobó el Programa Anual de Trabajo 2024. Asimismo, el día 14 de marzo del 2024, se realizó la primera sesión extraordinaria, aprobándose la atención a una denuncia. El día 23 de mayo del presente, se llevó a cabo la segunda sesión ordinaria, en la cual se presentaron los nuevos integrantes del Comité de Ética.

El 31 de mayo se publicó, en el Diario Oficial de la Federación, el AVISO por el cual se da a conocer la dirección electrónica de consulta del Código de Conducta de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (Fecha de emisión 16 de octubre de 2023, medios de consulta: <https://www.gob.mx/cofepris/documentos/etica-e-integridad-99051>, https://www.dof.gob.mx/2024/SALUD/Codigo_Conducta_COFEPRIS.pdf

Así mismo, la COFEPRIS difundió al personal dicho aviso a través del correo electrónico institucional. (ANEXO 26)

En el mes de agosto se continúa trabajando en el diseño editorial del Código de Conducta; así mismo, se llevará a cabo la Segunda Sesión extraordinaria 2024.

Evaluación Integral, 2024:

Total Cumplimiento (Pendiente)

C) PADRONES DE BENEFICIARIOS DE PROGRAMAS GUBERNAMENTALES

Al respecto se informa que, la Comisión Federal Para la Protección contra Riesgos Sanitarios, cuenta con un padrón de beneficiarios el cual esta con formado por las 32 Entidades Federativas, esta COFEPRIS, suscribe en cada ejercicio fiscal Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos (CEMTR), cuyo objetivo es transferir recursos a las entidades federativas para fortalecer la ejecución y desarrollo de los programas y proyectos de Protección contra Riesgos sanitarios, así como para el fortalecimiento de la Red Nacional de Laboratorios.

Por la relevancia y alcance de los proyectos incluidos en los citados Convenios, éstos constituyen una herramienta nodal de instrumentación de la política pública de protección de riesgos en México.

Los programas y proyectos incluidos en los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos Federales son elegidos con base criterios técnicos de priorización basados en riesgos sanitarios por entidad federativa y obedecen a factores específicos de cada territorio. El fortalecimiento de la ejecución y desarrollo de estos programas y proyectos federales se realiza en el marco de la regulación y fomento sanitarios. Por su parte, la consolidación de la Red Nacional de Laboratorios también es materia crucial de las actividades fortalecidas con recursos federales, ya que ello contribuye a garantizar la emisión de resultados analíticos, resoluciones y dictámenes técnicos oportunos y confiables para la eficaz toma de decisiones en materia de riesgos sanitarios.

El marco jurídico de los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos está estructurado por diversas Leyes y reglamentos: Ley de Planeación, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, Ley General de Salud, Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.

Los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos Federales incluyen anexos técnicos que contienen información para el seguimiento de los recursos, metas y actividades comprometidas por las entidades federativas.

Acorde a lo establecido en los Convenios Específicos en Materia de Transferencia de Recursos, esta COFEPRIS, dio seguimiento puntual al cumplimiento de los objetivos para cada entidad durante los periodos 2018 a 2024, a través de las siguientes vertientes: Análisis y evaluación de los reportes remitidos por las EF respecto al cumplimiento de los CEMTR, Análisis y evaluación de las evidencias documentales remitidas por el Sistema Federal Sanitario a través del Sistema de Transferencia Electrónica de Avances de Proyectos, Visitas de verificación, a efecto de observar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el instrumento jurídico.

Derivado de dichas evaluaciones, se presentan los resultados del cumplimiento anual de las actividades comprometidas en los CEMTR, por cada entidad federativa, en el periodo comprendido entre 2018 y el 30 de junio de 2024, y cifras estimadas al 30 de septiembre de 2024, (cabe señalar que, toda vez que el cumplimiento final de las actividades de los CEMTR se calcula de manera anual, debido a que el periodo de actuación de los citados Convenios concluye al final del ejercicio fiscal, la información de 2024 que se integra en esta sección es parcial al 30 de junio y estimada al 30 de septiembre):

- Aguascalientes: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 98.51%, 90.26%, 93.98%, 90.07%, 98.79%, 89.83% respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 77.21% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Baja California Sur: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 100%, 86.57%, 99.55%, 98.23%, 97.44%, 87.28% respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 80.39% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Baja California: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 96.63%, 72.58%, 95.09% de 2018 a 2020; en 2021 y 2022 no suscribió el citado Convenio, para 2023 el resultado fue de 61.86%; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 65.41% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Campeche: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 94.67%, 90.23%, en 2018 y 2019, respectivamente, en 2020 no suscribió Convenio, en tanto que de 2021 a 2022 el resultado fue de 92.58%, 94.35%, respectivamente; para el ejercicio fiscal 2023 no suscribió Convenio; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 60.05% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Chiapas: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 87.19%, 80.34%, 88.68%, 90.36%, 80.87% y 83.24%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Chihuahua: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 92.28%, 91.86%, 93.81%, 95.66%, 79.46% y 88.42%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Ciudad de México: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 96%, 74.86% en 2018 y 2019; en 2020 no suscribió Convenio; en tanto que entre 2021 y 2023 el resultado fue de 91.84%, 95.68% y 97.63%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 85.96% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Coahuila: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 96.92%, 95.42%, 96.33%, 94.6%, 93.58% y 88.56%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 45.57% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Colima: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 100%, 97.19%, 99.74%, 98.76%, 86.29% y 85.06%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 40.73% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Durango: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 75%, 78.08%, 100%, 96.48%, 96.19%, entre 2018 y 2022, respectivamente; mientras que para el ejercicio fiscal 2023 no suscribió Convenio; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 68.39% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Estado de México: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 89.14%, 68.15%, 88.57%, 51.33% y 14.95%, entre 2018 y 2022, respectivamente; mientras que para el ejercicio fiscal 2023 no suscribió Convenio; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 68.39% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Guanajuato: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 91.42%, 97.54%, 97%, 99.75% y 89.51% y 81.16%,

respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 74.09% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.

- Guerrero: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 96%, 95.38%, 99.59%, 76.87%, 93.42% y 83.14%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 89.80% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Hidalgo: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 91%, 79.88%, 100%, 97.61%, 81.49% y 84.78%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Jalisco: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 83.7%, 75.64%, 97.5%, 95.98% y 91.63%, entre 2018 y 2022, respectivamente; mientras que para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 no suscribió Convenio.
- Michoacán: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 88.37%, 52.87%, 68.29%, 96.32%, 91.11% y 85.81%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Morelos: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 94.61%, 80.62%, 95.74%, 90.26%, 87.5% y 84.45%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 77.83% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Nayarit: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas en el periodo de 2018 a 2021 fue de 83.54%, 78.29%, 98.21%, 86.35% y 60.00%, respectivamente, en tanto que para 2022 el estado no suscribió Convenio; por su parte, la evaluación para 2023 fue de 76.86; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 52.58% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Nuevo León: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 96.22%, 98.14%, 95.1%, 97.48%, 86.95% y 96.63%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 99.00% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Oaxaca: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas en el periodo de 2018 a 2021 fue de 76.28%, 8.4%, 92.87% y 69.2%, respectivamente, en tanto que para 2022 el estado no suscribió Convenio; para el ejercicio 2023 la cifra corresponde a 66.53%. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Puebla: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 99.1%, 87.84%, 98.33%, 95.89%, 99.46% y 84.76%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Querétaro: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 94.91%, 94.67%, 79.44%, 94.7%, 83.12% y 82.90%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 68.42% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Quintana Roo: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 98.3%, 82.05%, 52.59%, 91.65%, 86.32% y 91.04%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- San Luis Potosí: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 99.69%, 100%, 100%, 99.65%, 95.96% y 99.00%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Sinaloa: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 97.48%, 92.64%, 98.51%, 95.59%, 97.34% y 94.85%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 86.96% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Sonora: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 96.13%, 80.24%, 86.96%, 92.88% y 84.12%, entre 2018 y 2022, respectivamente; mientras que para el ejercicio fiscal 2023 no suscribió Convenio; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 13.66% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Tabasco: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 98.67% en 2018; en 2019 no suscribió Convenio; en tanto que para el periodo 2020 a 2023, el resultado fue de 86.53%, 96.33%, 93.45% y 94.83%, respectivamente; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 83.01% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Tamaulipas: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 98.36%, 88.41%, 98.27%, 98.3%, 87.16% y 86.04%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Tlaxcala: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 95.92%, 86.19%, 90.81%, 73.5%, 79.63% y 71.06%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Veracruz: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 98.17%, 75.8%, 92.34%, 97.39% y 89.46%, respectivamente; mientras que para el ejercicio fiscal 2023 no suscribió Convenio; para el ejercicio 2024 se tuvo un avance parcial de 60.71% y un estimado de 100% al 30 de septiembre.
- Yucatán: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 87.8%, 86.75%, 93.05%, 85.37%, 91.96% y 87.38%, respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
- Zacatecas: el cumplimiento anual de las actividades comprometidas fue de 86.69%, 83.4%, 75.74%, 98.94%, 90.94% y 79.57%,

respectivamente. En 2024 no suscribió el citado Convenio.
ANEXO 27.

D) TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Se da cuenta de la información en tema de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ANEXO 28).

a) Número de versiones públicas que se sesionaron en el SIPOT. Se informan los siguientes datos con corte al 31 de julio del 2024.

Total de solicitudes recibidas del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio del 2024.

- 2018: No se cuenta con registro.
- 2019: 9,459 solicitudes de acceso a la información.
- 2020: 11,758 solicitudes de acceso a la información.
- 2021: 15,038 solicitudes de acceso a la información.
- 2022: 23,070 solicitudes de acceso a la información.
- 2023: 11,817 solicitudes de acceso a la información.
- 2024: 3,959 solicitudes de acceso a la información.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 64 y 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública se sometieron a aprobación del Comité de transparencia un total de 4,282 versiones públicas para el cumplimiento de obligaciones de transparencia, previa a la publicación en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia.

b) Número de solicitudes pendientes de atención.

Al cierre del año 2020, se reportaron un total de 2,629 solicitudes vencidas, lo anterior, de conformidad con el contenido del memorándum No. CGJC/UDE/47/2020, de fecha 14 de diciembre de ese mismo año, suscrito por la responsable de la Unidad de Transparencia. Se hace mención que la Unidad de Transparencia, está llevando a cabo acciones para la atención de los recursos de revisión presentados durante los años 2020, 2021 y 2022, se menciona que no se obtuvieron solicitudes pendientes de atención, toda vez que las mismas fueron atendidas hasta su conclusión y las del año en curso hasta el 31 de julio ha sido atendidas en tiempo y forma, dentro de su término con 631 en proceso de atención en tiempo y forma.

c) Número de prórrogas que se otorgaron.

En ese sentido de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, toda vez que las diversas Unidades Administrativas de esta COFEPRIS, solicitaron ante la Unidad de Transparencia ampliaciones de plazo para la atención de las solicitudes de acceso a la información que les fueron turnadas, las mismas fueron sometidas para su aprobación ante el Comité de Transparencia de esta Comisión Federal, concluyendo con un total de 12,919 solicitudes de ampliaciones de plazo aprobadas, para la oportuna atención a las solicitudes de acceso a la información en tiempo y forma, hasta su conclusión. Para el 2024 un total de 1,824 solicitudes de ampliaciones de plazo, fueron aprobadas por el Comité de Transparencia.

d) Total de solicitudes de información, acceso a la información, que por su contenido se sometieron para su aprobación ante el Comité de Transparencia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 98, 64, 65 y 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dadas las respuestas otorgadas a las solicitudes de acceso a la información por las diversas Unidades Administrativas de esta COFEPRIS, se sometieron para aprobación del Comité de Transparencia de esta Comisión Federal un total de 20,467 solicitudes de acceso a la información, ello en atención a la clasificación del contenido de las respuestas proporcionadas por las Unidades Administrativas responsables de su atención. Asimismo, del total de las solicitudes de acceso a la información notificadas a esta COFEPRIS, dadas las respuestas otorgadas a las mismas por las diversas Unidades Administrativas competentes que conforman esta

Comisión Federal, toda vez que del contenido de su respuesta no se actualizaban los supuestos de clasificación de la información, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que lo requerido por los particulares ya se encontraba de manera pública, se concluyeron así con un total de 55, 265 solicitudes de acceso sin clasificación.

Lo anterior podrá constatarse en el siguiente vínculo electrónico: <https://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

Nota: De acuerdo con el crecimiento promedio de cada mes, se considera un rango de entre 400 a 600 solicitudes recibidos mensualmente en el año 2024, sin embargo dado que las solicitudes son dependientes del público en general, no es posible precisar y asegurar cuantitativamente el crecimiento de las mismas.

XII. Prospectivas y recomendaciones

A partir del cumplimiento de los objetivos prioritarios que la COFEPRIS se ha planteado en su Programa Institucional, y con el propósito de que México tenga una autoridad nacional para la protección contra riesgos sanitarios confiable y eficaz, destacada por su capacidad técnica, operativa y regulatoria así como por su compromiso con el desarrollo humano y profesional de su personal, quedarán sentadas las bases para fortalecer la política nacional de protección contra riesgos sanitarios, considerando las amenazas potenciales a la salud que se encuentran en el ambiente en su forma natural o como producto de la actividad humana, con la finalidad de contribuir, dentro del ámbito de competencia de esta Comisión Federal, a garantizar el derecho a la protección de la salud.

En el ámbito nacional, la COFEPRIS conducirá el Sistema Federal Sanitario, reduciendo las brechas existentes entre las Áreas Protección contra Riesgos Sanitarios, a fin de lograr una consolidación homogénea que les permita desarrollar las capacidades administrativas y técnicas en beneficio de la población.

En el ámbito internacional, la COFEPRIS proyecta fortalecer los mecanismos de comunicación y de cooperación internacional en beneficio de la salud humana y de la protección contra riesgos sanitarios, mediante la estrecha comunicación y coordinación con las agencias reguladoras internacionales, contribuyendo en los grupos de trabajo de forma proactiva y facilitando la toma de decisiones basadas en evidencia científica. La creación y fortaleza de los canales de cooperación internacional permitirá mejorar los conocimientos y capacidades técnicas del personal, acceder a las mejores prácticas internacionales y participar activamente en el desarrollo de estándares internacionales.

La COFEPRIS, como autoridad sanitaria, se transformará a través de la reingeniería de procesos y la digitalización, convirtiéndose en una institución eficiente, confiable, eficaz y moderna, capaz de brindar servicios digitales seguros y de calidad. Contará con un proceso de autorización sanitaria automatizado y digitalizado que permitirá combatir la discrecionalidad, la corrupción y el influyentismo que tanto daño ha hecho a la sociedad mexicana. Lo anterior, dará pauta a que la autorización sanitaria sea considerada como un medio que garantice el acceso a productos y servicios eficaces y seguros.

A través de un control sanitario fortalecido, los sectores regulados cumplirán de manera efectiva la legislación sanitaria, lo cual se reflejará en un incremento de la calidad sanitaria de los insumos para la salud, establecimientos de atención médica, productos y servicios de uso y consumo, plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias tóxicas, productos de tabaco y sus derivados, atendiendo además los factores ambientales, con la finalidad que en 20 años, la protección a la salud de la población se encuentre consolidada.

El manejo de riesgos sanitarios a través de la regulación, control, vigilancia y fomento sanitarios, contribuirá en la prevención del daño a la salud ante la exposición crónica a posibles contaminantes, garantizando el bienestar a la población.

Por su parte, el fomento sanitario se conducirá bajo un enfoque sustentado en la sensibilización de la población y los sectores

regulados, mediante un cambio de esquema que promueva la colaboración voluntaria, que evite la imposición de sanciones. Si bien, se busca el beneficio colectivo y el bienestar social de las mayorías en un contexto de "normalidad", las acciones de fomento sanitario cobrarán mayor relevancia en escenarios adversos.

La COFEPRIS garantizará la emisión de resultados analíticos oportunos y confiables y buscará asegurar la competencia y confiabilidad de los Terceros Autorizados. Lo anterior, con el fin de incrementar la cobertura analítica basada en un enfoque de riesgos y considerando las acciones de vigilancia sanitaria para que los productos y servicios sean inocuos, seguros y de calidad.

En el ámbito internacional, la COFEPRIS se fortalecerá como un referente regulatorio por su participación en iniciativas, foros, mecanismos de colaboración, grupos de trabajo, programas de capacitación, proyectos específicos y suscripción de instrumentos de cooperación, los cuales contribuirán a mejorar el ejercicio de las atribuciones de la institución y, por consiguiente, impacten en el acceso oportuno de bienes y servicios de calidad para las y los mexicanos.

La COFEPRIS tendrá un Laboratorio líder con metodologías analíticas de vanguardia y una Red de Terceros Autorizados que aseguren resultados confiables y oportunos apegados a principios de transparencia e imparcialidad para coadyuvar con la Autoridad Sanitaria a proteger la salud.

Por su parte, el desarrollo profesional del personal, será parte de una estrategia fundamental para la formación de recursos humanos especializados en sus ámbitos de competencia, que coadyuvará a que la COFEPRIS desempeñe sus funciones desde una perspectiva técnica-científica y humanista.

Consolidar una política de protección contra riesgos sanitarios que esté en función de las características particulares de cada entidad federativa, así como con sus municipios, tomando en cuenta el territorio, el medio ambiente, la diversidad cultural, la pertinencia étnica y las actividades económicas que se realicen.

Es así que México tendrá una autoridad nacional para la protección contra riesgos sanitarios confiable y eficaz, destacada por su capacidad técnica, operativa y regulatoria así como por su compromiso con el desarrollo humano y profesional de su personal. La COFEPRIS establecerá e implementará políticas, programas y proyectos al nivel de la mejor práctica internacional, en coordinación efectiva con los diferentes actores del ámbito público, privado y social, que tendrán como denominador común la transparencia, la eficiencia y un enfoque técnico-científico, para prevenir y atender los riesgos sanitarios, contribuyendo así a la salud de la población.

De forma particular, resulta importante ampliar la cobertura analítica nacional a través del fortalecimiento tanto del Laboratorio Nacional de Referencia de la COFEPRIS (CCAYAC), como de los 32 Laboratorios Estatales que integran la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública, con la finalidad de emitir información confiable y oportuna como sustento técnico-científico para robustecer la toma de decisiones en los ámbitos de competencia de la COFEPRIS, a fin de coadyuvar en la protección de salud del pueblo de México.

Derivado de lo anterior, se deberán incrementar los marcos analíticos y la capacidad instalada de los Laboratorios Estatales de Salud Pública, en apoyo a la vigilancia sanitaria y en función de los riesgos sanitarios identificados en cada entidad federativa, así como fortalecer su Sistema de Gestión de Calidad que les permita continuar siendo reconocidos como Terceros Autorizados y, en algunos laboratorios, mantener el estatus de conformidad con agencias internacionales. Asimismo, es importante asegurar la competencia técnica del personal de la RNLSP, para lo cual es necesario dar continuidad al Programa Anual de Capacitación en la actualización de metodologías analíticas y en temas de aseguramiento de la calidad, así como al Programa de Ensayos de Aptitud, evaluando el desempeño de cada laboratorio y su coordinación con las áreas estatales de regulación sanitaria para el logro de los objetivos en materia de regulación, control, vigilancia y fomento sanitario.

Asimismo, la CCAYAC, como Laboratorio Nacional de Referencia, requiere mantener los reconocimientos nacionales e internacionales, como la acreditación en el estándar ISO/IEC 17025:2017 "Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y calibración" y la certificación en el estándar ISO 9001:2015 "Requisitos Sistemas de Gestión de Calidad", la Precalificación ante la Organización Mundial de la Salud para el análisis de medicamentos. Adicionalmente, se requiere mantener los reconocimientos internacionales, tales como la Conformidad con los requisitos del National Shellfish Sanitation Program (NSSP), emitido por la Food and Drug Administration (FDA), para el análisis de agua de mar y biotoxinas marinas, el reconocimiento por parte de la Unión Europea para la exportación de productos de la pesca, el reconocimiento al Compromiso por la Acreditación, así como el reconocimiento como Laboratorio de Seguridad Nacional, especializado en análisis de referencia y calidad en medicamentos, vacunas y alimentos a fin de dar continuidad a la generación de resultados confiables y oportunos, que coadyuvan a la toma de decisiones de la COFEPRIS.

A fin de mantener al Laboratorio Nacional de Referencia a la vanguardia científica y tecnológica, se requiere dar continuidad al fortalecimiento de la CCAYAC con equipo de laboratorio, mobiliario e infraestructura que cumpla con los más altos estándares internacionales, a fin de atender las nuevas metodologías para el análisis de los productos sujetos a regulación sanitaria. Por ello, es importante resaltar que en el periodo del 2020 al 2023, la CCAYAC realizó la implementación de las metodologías para el análisis de dos vacunas contra la COVID -19, que fueron envasadas en México, a fin de garantizar su calidad, seguridad y eficacia, mismas que fueron liberadas por la COFEPRIS y aplicadas para la atención de la pandemia ocasionada por este virus.

Por su parte, la Comisión de Operación Sanitaria, con base en sus funciones y atribuciones conferidas en el artículo 15 del Reglamento de la COFEPRIS, lleva a cabo el Control Sanitario el cual contempla los procesos de vigilancia sanitaria, dictamen sanitario y la emisión de sanciones, de todas las materias y submaterias que regula la COFEPRIS, así mismo coordina los trabajos en materia de emergencias sanitarias y coadyuva con las distintas comisiones que integran a la COFEPRIS, en temas relacionados con la emisión de certificaciones y licencias que solicitan los diversos establecimientos, así como el seguimiento de diversos programas especiales.

Como parte del Control Sanitario llevado a cabo por la COFEPRIS, se lleva a cabo la aplicación de sanciones a los establecimientos que incumplen con la normatividad sanitaria de todas las materias y submaterias que regula la COFEPRIS, incluyendo lo relacionado con estupefacientes y psicotrópicos. Por lo anterior, es importante dar continuidad a las actividades encomendadas a la Comisión de Operación Sanitaria, en cumplimiento con sus facultades realiza las visitas de verificación que se llevan a cabo en los siguientes temas: 1.- Obtención de Certificados de Buenas Prácticas de Fabricación; 2.- Muestreo y liberación de insumos para la salud para la atención del COVID-19.- 3.- Obtención de Licencias; 4.- Atención a denuncias; 5.- Programa Anual de Vigilancia; 6.- Programa de muerte materna; 7.- Programa de Post-Comercialización, siendo de suma relevancia continuar con dichas acciones.

GAP-III Para la erradicación de poliomielitis; Actualización de NOM's; Participación en la actualización de reglamentos; Certificaciones con fines de exportación de productos de la pesca; Alineación con Europa (auditoria); Altas Directivas Sanitarias; Proyecto Calidad Microbiológica de Alimentos. Control sanitario de clenbuterol en cárnicos; Productos frutas y hortalizas mínimamente procesados y "lista verde" de cilantro; Gestión Internacional para la Exportación de Alimentos; Programa Mexicano de Moluscos Bivalvos; Estrategia de combate a productos engaño; Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos. (CCFICS); Atención a emergencias sanitarias.

El comercio internacional es vital para facilitar el acceso a los medicamentos y otros productos médicos, las importaciones influyen en la disponibilidad de los productos y las tecnologías relacionados con la salud, así como en sus precios, por lo que tienen consecuencias inmediatas para el acceso. Al respecto, la Comisión de Autorización Sanitaria, a través de la Dirección Ejecutiva de Autorizaciones de Comercio Internacional y Publicidad, es la encargada del comercio internacional de productos importados, del 01 de diciembre de 2018 proyectando al 30 septiembre del 2024, se estima que se emitirán 99,054 autorizaciones de importación de medicamentos, dispositivos médicos, materias primas, pruebas de laboratorio, donaciones y otros insumos para la salud, 68,389 autorizaciones para importación y exportación de alimentos y sus materias primas, suplementos, productos cosméticos y aditivos, plaguicidas, nutrientes vegetales y

sustancias tóxicas (PLAFEST) y tabaco, un total de 167,443 autorizaciones para el comercio internacional de insumos para la salud, alimentos, materias primas y donaciones, en materia de publicidad de insumos para la salud, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, alimentos y servicios de salud, se autorizaron 34,291 permisos de publicidad.

Se estima que al 30 de septiembre del 2024, el número de autorizaciones emitidas para los almacenes o cámaras frías sea de 102 Licencias Sanitarias, lo que hace a farmacias hospitalarias del sector público se emitan 5 licencias sanitarias, mientras que la cantidad de vacunas liberadas para el Programa de Vacunación Universal, más las que se utilizan para el control de la rabia en perros y gatos, sea de 525,956, 655 dosis.

Se recomienda mantener la designación de personal específico y asegurar la contratación del personal temporal, así como dar seguimiento a los compromisos de las mesas de trabajo.

Durante la actual administración, para garantizar la disponibilidad de medicamentos que cumplan con calidad, seguridad y eficacia, así como el acceso de la población a un mercado justo; a partir del año 2019, y hasta julio del 2024, se han atendido 23,443 trámites correspondientes a solicitudes de registro, prórrogas y modificaciones relacionadas a medicamentos.

Así mismo, se implementaron diversas estrategias para abatir el rezago heredado con lo cual ha incrementado el número de trámites atendidos en este periodo resultando en 6,163 pendientes por atender.

Se estima que para el mes de septiembre del año 2024, se habrán atendido 700 trámites relacionados con autorizaciones de registros, modificaciones y prórrogas de medicamentos

Las estrategias abarcan la capacitación y actualización constante del personal, así como la implementación de la unidad modelo, proyectos de apoyo en el dictamen por parte del personal INSABI y personal de servicio social e incentivos al personal del área. Estas iniciativas han contribuido en la resolución de un mayor número de trámites en un periodo de tiempo menor.

Durante la actual administración, la evaluación de registros, modificaciones, prórrogas, escritos libres y demás solicitudes relacionadas con dispositivos médicos resultó en un total de 105,127 respuestas otorgadas, de los cuales 33,539 resoluciones corresponden a rezago heredado. Derivado de las medidas implementadas para el desahogo de trámites, al año 2024, se cuentan únicamente con 5,948 trámites pendientes de atender de dispositivos médicos.

Se estima que para el mes de septiembre del año 2024, se habrán atendido 1,200 trámites relacionados con autorizaciones de registros, modificaciones y prórrogas de dispositivos médicos.

A partir de septiembre del 2019, a la fecha, se han realizado 459 revocaciones de registros sanitarios de dispositivos médicos con lo que se buscó asegurar que los productos cuenten con la calidad, seguridad y eficacia necesaria.

Como parte de la emisión de registros sanitarios para Plaguicidas y Nutrientes Vegetales, a partir de diciembre del año 2018, y hasta el 30 de junio del año 2024, se han otorgado un total de 26,447 resoluciones de trámites atendidos que incluyen registros, prórrogas y modificaciones de dichos productos

Como parte de las estrategias de abatimiento al rezago, implementadas al año 2024 únicamente 2,326 trámites relacionados a Plaguicidas y Nutrientes Vegetales quedan pendientes de atención.

Se estima que para el mes de septiembre del año 2024, se habrán atendido 1,180 trámites relacionados con autorizaciones de registros, modificaciones y prórrogas de plaguicidas y nutrientes vegetales

En relación a las importaciones y exportaciones de materias primas estupefacientes, psicotrópicos y precursores químicos, así como de medicamentos controlados, del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se emitieron 7, 191 permisos de importación y 5, 760 permisos para exportación. Se estima que para los meses de agosto y septiembre de 2024, se estarán emitiendo 144 permisos de importación y 9 permisos de exportación. Respecto a las importaciones y exportaciones de productos químicos esenciales, del 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024, se han emitido 13,053 avisos de importación y 13,186 avisos de exportación. Se estima que para los meses de agosto y septiembre del año en curso, se estarán emitiendo 540 avisos de importación y 350 avisos de exportación.

Desde el 01 de diciembre de 2018 al 31 de julio de 2024 se han emitido 2,787 Autorizaciones de uso o comercialización de materias primas estupefacientes y psicotrópicas y medicamentos controlados y se estima que durante los meses de agosto y septiembre de 2024, se emitan 80 Autorizaciones.

En cuanto a la autorización de recetarios especiales para prescribir estupefacientes, en el mismo periodo, se han autorizado 2,450 recetarios especiales para prescribir estupefacientes y se estima que para los meses de agosto y septiembre se estén autorizando permisos para prescribir estupefacientes a 79 médicos más.

A partir de la publicación del Acuerdo por el que la COFEPRIS reasume el ejercicio de las facultades de control sanitario en materia de precursores químicos, químicos esenciales y medicamentos que sean o contengan estupefacientes, publicado en el DOF el 13/04/2022, se ha fortalecido el programa de verificación, practicando 229 visitas de verificación de vigilancia sanitaria en el año 2022, lo que representa un aumento del 60% en comparación con el 2021. Siguiendo la misma línea, en el ejercicio 2023 se realizaron 451 visitas de verificación, lo que representa un aumento del 97% con respecto al ejercicio anterior. En el periodo del 01 de enero al 30 de septiembre del 2024, se estima que se habrán ejecutado un total de 349 visitas de verificación, lo que representa un aumento del 10% comparado con el mismo periodo del año anterior. El aumento en la vigilancia sanitaria garantiza que los establecimientos cumplan con las disposiciones normativas, evitando que medicamentos falsificados ingresen a la cadena de suministro. En relación a los precursores químicos y químicos esenciales la vigilancia y monitoreo de las empresas que utilizan en sus procesos éstas sustancias, evita que sean desviados para fabricación ilícita de drogas sintéticas.

Durante el periodo comprendido entre el 1 de diciembre de 2018 al 30 de septiembre de 2024, se estima que se habrán atendido 19,429 solicitudes de petición relacionados a actividades de autoconsumo con fines lúdicos o recreativos del estupefaciente cannabis y del psicotrópico tetrahidrocannabinol (THC), así mismo, se estima emitir 7,356 autorizaciones sanitarias con los cuales se da cumplimiento a las sentencias dictadas por distintos Órganos Jurisdiccionales donde se instruye a la Dirección otorgar autorizaciones de autoconsumo personal con fines lúdicos o recreativos. Dichas acciones se logran dando continuidad a los casos de juicios a fin de garantizar el cumplimiento de las sentencias dictadas por los diferentes órganos jurisdiccionales dentro de los plazos concedidos.

La implementación y puesta en marcha de la estrategia de atención al rezago en las solicitudes de servicios de sangre fue planteada en el primer semestre del 2021, dicha estrategia ha consistido en la incorporación de dictaminadores para atender el trámite de licencias para servicios de sangre, se elaboró un folleto informativo y se realizó la difusión del mismo, con las acciones anteriores se logró incrementar significativamente el número de trámites atendidos, esto puede explicarse con indicadores de porcentaje que se obtienen del cociente del número de solicitudes atendidas por semestre en 60 días hábiles con el total de solicitudes que fueron ingresadas en el semestre, lo anterior permite identificar que en el año 2021. El porcentaje de atención anual promedio fue de 33% para las solicitudes de servicios de sangre, para el año 2022, se consiguió un 74.5% y para el 2023, se alcanzó un 73.3%, durante el periodo del 01 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024, se obtuvo un 70% de atención a las solicitudes de servicios de sangre, dando un total de 168 resoluciones emitidas de solicitudes en rezago y 167 resoluciones emitidas de solicitudes de 2024. Se prevé que la estrategia de atención al rezago siga permitiendo optimizar los tiempos de atención de las solicitudes sin que se tenga rezago en los servicios de sangre, por lo anterior, se estima que en el mes de agosto y septiembre del presente año se emitan alrededor de 180 resoluciones de

solicitudes de servicios de sangre.

En el año 2021, se otorgaron 281 autorizaciones a los establecimientos de atención médica públicos y para el año 2022 se otorgaron 600 autorizaciones, en el año 2023, se emitieron 543 autorizaciones lo que refleja el avance en las autorizaciones a establecimientos con atención médica públicos. Del 01 de enero de 2024 al 31 de julio de 2024, se han emitido 573 autorizaciones a establecimientos públicos. Con esta acción se busca seguir contribuyendo a fomentar la regularización de establecimientos médicos en el país, por lo tanto, se estima que en el mes de agosto y septiembre de 2024, se emitan aproximadamente 160 autorizaciones a los establecimientos públicos de atención médica.

En el año 2022, se llevó a cabo una estrategia para fomentar la excelencia y el cumplimiento regulatorio de los servicios de salud en las redes de atención médica nacional, esto para garantizar la calidad de los servicios brindados a la población que acude a las unidades hospitalarias públicas, se realizó acompañamiento y orientación para la obtención de la autorización sanitaria correspondiente.

Se realizó el programa para la sustitución de equipos de mastografía a las unidades de atención médica que cuenten con dicho servicio, esto se llevó a cabo en colaboración con el CONASABI, CNEGYSR, APBP y la COFEPRIS, por parte de la COFEPRIS se dio orientación, seguimiento, sesiones técnicas, reportes semanales y priorización de los trámites ingresados, de un total de 55 unidades que ingresaron al programa, se tuvo un avance del 71%, reflejado con el equipamiento a 40 establecimientos públicos, en el 2023, no hubo cambios al porcentaje alcanzado en el programa para la sustitución de equipos de mastografía. Se espera abarcar todos los establecimientos que presten servicios de mastografía para el 2024.

La Comisión de Fomento Sanitario, con base en sus funciones y atribuciones, conduce el fortalecimiento de la política de manejo no regulatorio mediante esquemas de comunicación, capacitación, coordinación y concertación con los sectores público, privado y social; promoviendo la mejora regulatoria y el desarrollo de acciones, para impulsar la mejora continua de la calidad de la salud de la población. Por lo anterior, esta Comisión considera importante continuar con las siguientes acciones:

Nueva Estrategia de Vinculación con la Industria Regulada

La COFEPRIS a través de la Comisión de Fomento Sanitario, implementó mecanismos de vinculación con los sectores público, privado y social, tales como: 1) Sesiones técnicas, mecanismo para atender consultas técnico-regulatorias relacionadas con las disposiciones de la Comisión Federal, con el objetivo de democratizar la información hacia los sectores regulados, además de clarificar dudas, criterios y promover el cumplimiento de las disposiciones regulatorias; 2) Encuentros de buena voluntad, mecanismo para atender aclaraciones, dudas e inquietudes relacionadas con los trámites, resoluciones y normativas de esta Comisión Federal, con el objetivo de favorecer la retroalimentación entre la COFEPRIS y los sectores regulados sobre las acciones, estrategias y disposiciones regulatorias de la Agencia Sanitaria; 3) Integración de Información, las Unidades Administrativas de la Comisión Federal enfrentan situaciones relacionadas con falta de información en los trámites o solicitudes que ingresan los sectores regulados, lo cual impide continuar con la evaluación y con la resolución de trámites, la Comisión de Fomento Sanitario, funge un papel importante para solicitar la información que permita la conclusión del dictamen y la integración del expediente.

En 2021, la Comisión de Fomento Sanitario, atendió 101 solicitudes de los sectores público, privado y social a través del mecanismo de vinculación de encuentros de buena voluntad con temas como: rezago de trámites, bioinsumos, convenios de colaboración, exportación de miel, detección de áreas de oportunidad para los sectores regulados, retiro de producto, certificado de buenas prácticas de fabricación, plaguicidas, fertilizantes y sustancias tóxicas, exportación de productos de fabricación nacional, entre otros; durante 2022, atendió 203 solicitudes de reunión, con temas como: fórmulas lácteas; registros sanitarios; sometimiento de dossiers; verificaciones sanitarias; Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010; exportación a la Unión Europea; monitoreo de medios de comunicación; alertas sanitarias; rezago de trámites; Reglamento de las reformas a la Ley General de Salud;

terceros autorizados; programas de capacitación; liberación de vacunas; DIGIPRIS (trámites autogestivos); lineamientos de publicidad; NOM-142; exportación de productos de la pesca; proveedores de cilantro; dispositivos médicos, entre otros.

En 2022, la Comisión de Fomento Sanitario, implementó el mecanismo de vinculación a través de sesiones técnicas. Durante ese año, recibieron 471 solicitudes por parte de los sectores público, privado y social, de las cuales, realizaron 329 sesiones con las UA de la Comisión Federal, inicialmente con los sectores de fármacos y medicamentos, servicios de salud y dispositivos médicos; posteriormente con ampliación a temas de productos de la pesca.

En el año 2023, la Comisión de Fomento Sanitario, continuó con la atención para el sector público, privado y social, a través del mecanismo de sesiones técnicas, durante este año, recibieron 593 solicitudes, de las cuales, atendieron 568 folios con las Unidades Administrativas de la COFEPRIS, asimismo, los temas de plaguicidas y nutrientes vegetales y DIGIPRIS, fueron incorporados para atención. De igual manera, esta Unidad Administrativa, continuó con la atención de solicitudes del sector regulado a través del mecanismo de Encuentros de buena voluntad, donde atendió 322 solicitudes con diversas reuniones y grupos de trabajo.

Durante el primer semestre de 2024, la Comisión de Fomento Sanitario atendió, en conjunto con las otras Unidades Administrativas de la COFEPRIS, 440 folios de Sesiones Técnicas para orientación al sector regulado con sesiones virtuales y respuestas por correo electrónico. De igual manera, la Comisión de Fomento Sanitario atendió 221 solicitudes de los sectores público, privado y social a través de Encuentros de Buena Voluntad en diversos temas como: calidad e inocuidad en los productos; licencias sanitarias; permisos de importación; ingreso y planes de MCR; alertas sanitarias; propuesta de reformas al RIS; reliance; PNO's; avisos de publicidad; NOM-194-SSA1-2004; cesiones de derecho; fusión de compañías; suplementos alimenticios y multivitamínicos; etiquetado de alimentos que contienen OGM; PLAFEST; fichas técnicas de vacunas; abasto de medicamentos controlados; Guía CTD; Cláusula bolar; patentes; CRO's de México, entre otros. La atención de solicitudes para consultas técnico-regulatorias a través de sesiones técnicas y encuentros de buena voluntad, continuará para el segundo semestre del año 2024.

Para el mes de julio, la Comisión de Fomento Sanitario atendió, en conjunto con las Unidades Administrativas de la COFEPRIS, 91 folios de Sesiones Técnicas para orientación al sector regulado con sesiones virtuales y respuestas por correo electrónico. Asimismo, dio atención a 40 solicitudes de reunión mediante el mecanismo de Encuentros de Buena Voluntad, con temas como situación de desabasto, modificación de licencias sanitarias, tratamientos, retiro de medidas de seguridad, etc. Para los meses de agosto y septiembre, prevemos que la atención de solicitudes de vinculación se lleve a cabo de manera cotidiana, acorde al ingreso de solicitudes y disponibilidad de las áreas técnicas, ya que son actividades establecidas para atención diaria. Estimamos atender aproximadamente 100 sesiones técnicas y alrededor de 80 encuentros de buena voluntad, en el periodo agosto-septiembre, esto conforme al promedio de atención mensual en este año.

Convenios de Colaboración. Durante 2020, esta Unidad Administrativa actualizó las bases de colaboración con CENATRA, para el tema de "Donación y trasplantes de órganos". Asimismo, firmó un convenio de colaboración para la coordinación con el Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, el Instituto Mexicano de la Radio. De igual manera, firmó el convenio marco de colaboración entre el Instituto Nacional de los Pueblos indígenas y la COFEPRIS. Durante el 2021 y 2022, la Dirección Ejecutiva de Fomento Sanitario, participó en los siguientes convenios: Médicos sin Fronteras (firmado 9 de junio de 2022), COFEPRIS-CONAHCYT (Convenio Especifico - patentes mexicanas firmado 30 de junio de 2022), COFEPRIS-SAP-CONADIC (Firmado 31 de mayo de 2022), COFEPRIS-CONAHCYT (Convenio Marco firmado el 30 de junio de 2022), COFEPRIS-CANIFARMA (Convenio de terminación de acciones firmado el 30 de agosto de 2021), COFEPRIS-MERCADO LIBRE (Convenio de concertación de acciones firmado el 6 de mayo de 2022), COFEPRIS-IMSS (Convenio de colaboración operación de ventanilla en sus instalaciones). Durante el año 2023, la CFS, participó en el convenio Marco, entre la COFEPRIS y la Secretaria de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación "SECTEI", firmado el 08 de marzo.

En el primer semestre del 2024, COFEPRIS y la Universidad de la Salud de la Ciudad de México (UNISA), firmaron dos convenios: en

enero, un convenio Marco, con el objetivo de establecer las bases y criterios de colaboración para la realización de proyectos y trabajos en materia de profesionalización, formación, capacitación, certificación, investigación, difusión, actualización, vinculación académica, intercambio de conocimientos, fomento y análisis de información en materia de protección contra riesgos sanitarios y para la salud; en abril, un Convenio Específico para establecer la colaboración en la elaboración de programas educativos a través de una oferta de estudios a nivel de posgrado y educación continua. Por lo anterior, es fundamental continuar con la nueva estrategia de vinculación con la Industria regulada como parte primordial de las acciones no regulatorias a través de los mecanismos antes expuestos, ya que promueven el diálogo y el entendimiento entre regulado y regulador, proporcionando información clara y objetiva, además de contar con lineamientos establecidos para lograr una vinculación con resultados, transparente, eficaz y sin corrupción.

Capacitación innovadora. La Comisión de Fomento Sanitario, implementó un espacio dirigido a las y los regulados para el fortalecimiento de esquemas de comunicación y capacitación a través de 1) EducaPRIS, que consiste en capacitaciones para conocer los procedimientos y estrategias de mejora regulatoria así como los cambios operativos en la Comisión Federal, la pluralidad de los temas abordados ha permitido consolidar un espacio para que los regulados conozcan la institución, sus procedimientos, realización de trámites y estrategias de mejora regulatoria; 2) InnovaPRIS, espacio que busca el intercambio de ideas, propuestas y experiencias para el bienestar de la población, es importante actualizar al público en general y sector regulado en materia de innovación regulatoria creando un vínculo estratégico con aliados externos para seguir innovando en materia de regulación sanitaria en beneficio de la población; 3) Guías para usuarios, instrumentos que facilitan a los usuarios regulados o público en general para conocer las condiciones en materia de regulación sanitaria y normatividad vigente aplicable. A través de la capacitación innovadora, ha realizado tanto capacitaciones presenciales como por videoconferencia a personas adscritas al Sistema Federal Sanitario y al sector regulado; en los años 2018 y 2019, realizó 53 capacitaciones para 3662 personas, en el año 2020, realizó 107 capacitaciones para 7916 personas; en el año 2021, realizó 117 capacitaciones para 10461 personas, en el año 2022, realizó 66 capacitaciones para 12232 personas, para el año 2023, además de dar capacitaciones presenciales y por videoconferencia, contempló también Educapris como una instrumento formativo o de capacitación por lo que en conjunto, logró llegar a 95 capacitaciones en sus distintas modalidades, con la emisión de un total de 7220 constancias. Para el primer semestre del 2024, esta Unidad Administrativa a través de la Gerencia de Coordinación y Operación de la Capacitación realizó un total de 79 capacitaciones a 9019 personas y otorgó un total de 7046 constancias, las cuales están dirigidas a las entidades federativas y al sector regulado; dichas capacitaciones han sido en modalidad videoconferencia.

Durante el mes de Julio se atendieron 6 capacitaciones modalidad virtual; del 1 ero de agosto al 30 de septiembre se programa 20 capacitaciones por videoconferencias dirigidas a las Entidades Federativas, mismas que se derivan del Programa Anual de Capacitación.

SICAD. En el periodo que comprende del 1 de septiembre de 2018 al 31 de octubre de 2023, el Sistema Integral de Capacitación en Dispensación SICAD arrojó el registro de un total de 933,527 usuarios, de los cuales 695,120 (74.46%) han aprobado el examen. En lo referente al año 2023, del 1 de enero al 31 de diciembre, un total de 243,291 usuarios han realizado el examen del SICAD, de los cuales 177,818 (73.09%) lo han aprobado; en tanto que 65,473 (26.91%) usuarios están en proceso. Lo anterior permitió que el sector regulado contara con mayor información relacionado con el fomento sanitario. En el periodo que comprende del 1 de enero al 30 de junio de 2024, se logró un total de 134,567 usuarios han realizado el examen del SICAD, de los cuales 98,509 (73.20%) lo han aprobado; en tanto que 36,058 (26.80%) usuarios se encuentran en proceso.

Del 1 al 31 de julio de 2024, se reporta un total de 17,432 usuarios han realizado el examen del SICAD, de los cuales 11,662 (66.90%) lo han aprobado; en tanto que 5,770 (33.10%) usuarios se encuentran en proceso.

EducaPRIS, a partir del año 2021, la Comisión de Fomento Sanitario ha realizado de manera semanal 111 sesiones en total: 2021 – 35, 2022- 38 y 2023 – 38. EducaPris ha experimentado un notable impacto en su presencia digital, acumulando un total de 59,248 vistas en su canal de YouTube y 60,906 reproducciones en Facebook. La emisión de 43 capítulos ha consolidado su posición como una

fuentes de contenido relevante. Adicional, como parte del compromiso de este espacio, realizamos la edición de 100 sesiones de EducaPris. De las sesiones de EducaPris creadas en el 2024, las cifras actualizadas para el periodo de enero a junio es un acumulado de 20 sesiones de EducaPris, con un total de 16,011 vistas en YouTube, 115,000 reproducciones en Facebook acumulando 520 reacciones en dicha plataforma digital.

Para el mes de julio EducaPris tuvo la sesión titulada "3a Sesión Ensayos Clínicos - Preguntas Frecuentes". Esta sesión alcanzó 624 vistas en YouTube, 61 reacciones y fue compartida 10 veces en LinkedIn, y en Facebook obtuvo 13 mil reacciones y 18 veces compartida. Para los meses de agosto y septiembre, esta Unidad Administrativa, está en espera de programación de sesiones debido a temas de normatividad.

InnovaPRIS, surgió a partir del año 2021 y al 2022, la Comisión de Fomento Sanitario, realizó 11 sesiones con academia, centros de investigación y empresas sociales para dialogar y dar visibilidad a avances innovadores en las industrias reguladas. Durante el 2023, realizaron 6 capítulos y su transmisión, alcanzó 4,533 vistas en YouTube y 3,333 reproducciones en Facebook. La interacción en las plataformas sociales ha sido significativa, con 76 reacciones en Facebook. De enero a junio de 2024, esta Unidad Administrativa ha realizado en total 4 episodios de InnovaPRIS que acumularon 964 vistas en YouTube, 16,000 reproducciones en Facebook, con un total de 154 reacciones.

En julio de 2024, se publicó y difundió en redes sociales un capítulo de InnovaPRIS titulado "Proceso de Digitalización de Trámites". Este capítulo alcanzó 230 vistas en YouTube, 935 reproducciones en Facebook, 10 reacciones, y en LinkedIn obtuvo 91 reacciones y fue compartido 9 veces. Para el mes de agosto esta Unidad Administrativa tiene contemplado la difusión de un nuevo capítulo denominado "Antídotos y toxicología".

Instrumentos de fomento sanitario. Son herramientas informativas, de orientación, de referencia o de autoevaluación, tales como manuales, brevarios, compendios, guías de usuario, etc. La Comisión de Fomento Sanitario cuenta con un listado de 31 guías, durante el año 2019 y 2020, fueron actualizadas en cuanto a imagen, institucional, logotipo, tipografía, contenido con base en las actas de verificación sanitaria y guías de aplicación del acta de verificación de la Comisión de Operación Sanitaria, normatividad sanitaria vigente. Del 2018 al 2022 fueron publicados 13 recursos formativos. Para el año 2023, esta Unidad Administrativa, diseñó y publicó, seis guías en la página web (Guías de la Comisión de Autorización Sanitaria y de Farmacovigilancia). Durante el primer semestre de 2024, esta Comisión realizó la publicación de 4 guías y 3 manuales en la página electrónica de la COFEPRIS, también como materiales de difusión y comunicación de riesgos, entregó 120 carteles sobre el uso adecuado de plaguicidas, elaboró y entregó 15 materiales informativos, realizó dos micrositios en la página de esta Comisión y entregó 60 mensajes adheribles en relación al tema "Denuncia por corrupción", asimismo fueron difundidos 5 cursos, de igual manera, creó y publicó cinco documentos con información para las Autoridades de Protección Contra Riesgos Sanitarios (APCRS), sobre los lineamientos y uso del papel de seguridad, los cuales están disponibles en un micrositio en la intranet.

En cuanto al mes de julio de 2024, fueron publicadas 2 guías y 2 manuales en la página electrónica de la COFEPRIS. Para los meses de agosto y septiembre, esta área está en espera de retroalimentación de las áreas administrativas para programación de las próximas publicaciones.

Para finalizar con éxito la capacitación innovadora (EducaPRIS, InnovaPRIS y Guías de usuario) del año 2024, la calendarización anual está prevista para culminar en septiembre de este año. En ese sentido, se considera importante continuar con los esquemas de comunicación y capacitación antes mencionados, debido a que aportan los conocimientos necesarios a los sectores regulados para el correcto cumplimiento de la normatividad aplicable.

Grupos de Trabajo en Innovación Regulatoria. Resulta relevante que durante 2021, 2022 y 2023, la Comisión de Fomento Sanitario,

colaboró en sesiones entre la academia, industria regulada, instituciones sociales y COFEPRIS para realizar propuestas de mejora regulatoria con el fin de optimizar la aprobación y vigilancia sanitaria de nuevos productos e insumos de salud. Asimismo, realizaron las siguientes acciones:

- GTIR: Bioinsumos: 5 reuniones del Grupo de Trabajo; elaboración de propuesta de modificación al Reglamento PLAFEST para evaluación de la COFEPRIS, principalmente dirigido a las comisiones de Autorización Sanitaria y Evidencia y Manejo de Riesgos.
- GTIR Software como DM: 6 reuniones del Grupo de Trabajo; elaboración de propuesta de modificación a la NOM-240-SSA1-2018, Instalación y operación de la Tecnovigilancia. GTIR Ensayos clínicos: 3 reuniones del Grupo de Trabajo; elaboración de propuesta de "Guía para el sometimiento de protocolos de investigación en seres humano".
- GTRI Terapias avanzadas: 12 reuniones del Grupo de Trabajo; elaboración de propuesta de definiciones y clasificación de este tipo de productos para incluirlas en el proyecto de modificación al Reglamento de Insumos para la Salud.
- GTRI Implementación del CTD: 12 reuniones del Grupo de Trabajo; elaboración de propuesta de "Guía con enfoque ICH para medicamentos Alopáticos y Biotecnológicos".

A principios del año 2024, los Grupos de trabajo de Innovación Regulatoria, de Bioinsumos, Software como DM, Ensayos clínicos, han culminado las sesiones de trabajo. Los GTRI Terapias avanzadas en los primeros meses del 2024 llegaron a un total de 18 reuniones y los GTRI Implementación del CTD realizaron una sesión para tener un acumulado de 13 reuniones.

Para el mes de julio se llevaron a cabo 2 reuniones, para continuar con la construcción de la regulación de Productos Medicinales de Terapias Avanzadas, sumando 20 reuniones. En los próximos dos meses del año esta Unidad Administrativa tiene programado continuar con las sesiones con este grupo de trabajo.

Semana Nacional contra Riesgos Sanitarios. La Comisión Federal, a través de la Comisión de Fomento Sanitario, realizó en el 2022, la 1er Semana Nacional contra Riesgos Sanitarios, donde participaron las 32 entidades federativas de la República Mexicana. En 253 jurisdicciones sanitarias, visitaron 1,449 localidades, comunidades o colonias, con impacto en 504,047 personas a lo largo y ancho del país. Para el 2023, la Comisión de Fomento Sanitario, realizó la 2ª Semana Nacional contra Riesgos Sanitarios, con el objetivo de crear una sociedad consciente sobre la importancia de la regulación, control y fomento sanitario para proteger su salud, con la realización de 20 conferencias, ponencias, paneles, entre otros, donde logró la asistencia conjunta de 1496 personas de manera presencial, así como la retransmisión en redes sociales para llegar a las 32 entidades federativas en beneficio de la población, siendo de suma importancia su continuidad y celebración para el 2024. Del 01 de enero al 29 marzo del 2024, las acciones de planeación y gestión correspondientes para la realización de la 3ª Semana Nacional Contra Riesgos Sanitarios, para tener lugar abril del presente año. Cabe destacar, que los días 1 y 2 de abril del presente año, personal de esta Unidad Administrativa, mediante correos electrónicos y llamadas telefónicas, notificó a todas y todos los participantes e invitados acerca de la cancelación del evento, programado del 21 al 27 de abril del presente año en Acapulco, Guerrero. La determinación de la cancelación, fue derivada del proceso electoral realizado en nuestro país y en consecuencia por la veda electoral en dicho proceso.

Programa de acreditación a verificadores y dictaminadores en servicios de salud, se realizó el programa de acreditación a verificadores y dictaminadores en servicios de salud, con el objetivo de erradicar y disminuir riesgos sanitarios en la atención médica hospitalaria, a través de la adquisición de conocimientos en regulación sanitaria, el fortalecimiento de habilidades y actitudes de los servidores públicos en materia de verificación y dictaminación en servicios de salud que coadyuven al ecosistema regulatorio mexicano. Se logró la participación de más de cien verificadores y dictaminadores, pertenecientes a las áreas de protección contra riesgos sanitarios de las entidades federativas. En este proceso, obtuvieron un total de 161 certificaciones, en los rubros de autorización, vigilancia y dictamen.

Respecto al periodo de enero a junio de 2024, dio inicio el "Programa de Acreditación a Verificadores y Dictaminadores en Servicios de Salud 2024". El Programa cuenta con la participación de más de cien verificadores y dictaminadores, pertenecientes a las áreas de protección contra riesgos sanitarios de las entidades federativas, teniendo una duración total de 24 semanas, distribuidas en 6 módulos,

impartidos a través de la Plataforma de la Escuela Regional de Regulación Sanitaria, el cual contempla sesiones sincrónicas y asincrónicas mediante videoconferencias y actividades presenciales. Realizándose y enviándose a la Coordinación General del Sistema Federal Sanitario los reportes correspondientes de los módulos I, II y III, teniendo un total de 155 participantes inscritos, efectuándose 12 sesiones de preguntas y respuestas, para profundizar y discutir los contenidos en comento, así como, las evaluaciones finales de cada módulo. Los días 1ero, 16 y 30 de mayo, fueron llevadas a cabo tres reuniones presenciales con la Escuela de Administración Pública (EAP) de la Ciudad de México, en las cuales esta comisión analizó las preguntas y reactivos con mayor incidencia de errores en las tres competencias a certificar, rediseñando así las preguntas y reactivos del instrumento de evaluación, lo que da pauta al convenio colaboración con la EAP, cual estaría próximo a formalizarse, antes del mes de agosto.

Durante el periodo de julio a principios del mes de agosto, impartimos 4 sesiones virtuales de preguntas y respuestas, para profundizar y discutir los contenidos, teniendo un total de 140 participantes inscritos. En este sentido para el cierre del programa en comento, los participantes inscritos realizaron una práctica presencial obligatoria en hospitales, los días 30 y 31 de julio, y los días 29 de julio y 1° y 2 de agosto, las actividades del programa se llevaron a cabo en la sede la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS); una vez que acreditaron el programa antes mencionado se generaran las constancias a finales del mes de agosto.

Especialidad en Regulación Sanitaria de Medicamentos y Vacunas. De igual manera, la Comisión de Fomento Sanitario, comenzó los trabajos para crear la primera especialidad en América Latina y el Caribe, en regulación sanitaria de medicamentos y vacunas, y así abonar fortalecimiento de capacidades en la Región. Dicho programa educativo se ha desarrollado en colaboración con la Universidad de la Salud de la Ciudad de México (UNISA) y la de la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAP), a través de las firmas de convenios marco, específico y de colaboración con la Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad de México. Por lo anterior, es de suma relevancia dar continuidad a las acciones y trabajos comentados, a fin de seguir fortaleciendo al personal tanto de la COFEPRIS, de las entidades federativas, y de otras agencias de regulación sanitaria del continente.

A junio del 2024, la COFEPRIS y la UNISA firmaron el convenio para formalizar el inicio de la Especialidad en comento, convocando a los interesados en cursarla, cuyo objetivo es formar capital humano especializado en regulación sanitaria para el fortalecimiento de las instituciones de salud y de los sectores de la economía que son competencia de COFEPRIS. Esta, tiene una duración de un año, la cual integra 6 unidades de aprendizaje. Para finales de enero, dio inicio el propedéutico, y por lo consiguiente en los meses de mayo a junio, esta Unidad Administrativa realizó recopilación y creación de contenido educativo enviado por los docentes de los 5 bloques correspondientes a las unidades I y II, además, realizó 16 sesiones de preguntas y respuestas con los docentes expertos en la materia, para profundizar y discutir los contenidos de las unidades en comento, con la finalidad de dar una retroalimentación a los estudiantes inscritos. Aunado a lo anterior, el día 18 de abril, el Convenio Específico entre COFEPRIS y la UNISA, fue formalizado y tuvo como sede, las instalaciones de la Jefatura de Gobierno en la Ciudad de México. El cierre de la Especialidad, está previsto para el mes de diciembre de 2024.

Para el periodo de julio y agosto, dio inicio la Unidad 3 "Autorización para la Comercialización", llevándose a cabo 4 sesiones virtuales de preguntas y respuestas, para profundizar y discutir los contenidos. Asimismo, para la Unidad 4 "Vigilancia Post Comercialización" da arranque a finales de agosto, por lo que se cuenta con todas la grabaciones del material en la plataforma, respecto a las grabaciones del material de la Unidad 5 "Capacidad Regulatoria" cuenta con un avance del 30 %, aunado a lo anterior, para la Unidad 6 "Seminario de Titulación" se cuentan con 40 tutores confirmados. El cierre de la Especialidad, está previsto para el mes de diciembre de 2024.

Regulación Sanitaria en Territorio. La Comisión de Fomento Sanitario, implementó la capacitación para la formación continua de pequeños productores en materia normativa y requisitos necesarios en materia de regulación sanitaria, para que puedan integrarse a las cadenas nacionales y globales de suministro de productos. En el año 2022, se capacitó a cerca de 500 productores y promotores de CorenaDR, de la Secretaría de Desarrollo Económico de Oaxaca, Sembrando Vida e INMUJERES. Para el año 2023, el Programa tuvo

una participación presencial como virtual, atendiendo a 4 instituciones entre ellas CorenaDR, INMUJERES, Sembrando Vida y Secretaría de Economía del estado de Oaxaca; brindando orientación y formación en materia de regulación sanitaria a pequeños productores. De manera virtual, atendió a más de 450 personas; en la modalidad presencial, participó en la ciudad de Oaxaca y en la Ciudad de México con un promedio de 400 personas beneficiadas. A junio de 2024, esta Comisión, llevó a cabo capacitaciones a pequeños productores donde logró instruir a 111 personas en el estado de Puebla por medio de la SEDECO estatal. Así mismo esta Comisión, elaboró una propuesta de capacitación a pequeños productores en el estado de México por medio de la SEDECO estatal, atendiendo hasta el momento 10 diferentes temas. Con la finalidad de contribuir con los pequeños productores, por lo que se recomienda continuar con las acciones pertinentes que brinden los conocimientos en materias específicas para el correcto cumplimiento de la normatividad aplicable.

Programa Desarrollo de Talentos COFEPRIS. Dicho programa se enfoca en la selección de jóvenes que quieran aportar y aplicar el conocimiento en las Unidades Administrativas y estratégicas de esta Institución para el desarrollo e innovación regulatoria de la Comisión Federal. La COFEPRIS mediante la Comisión de Fomento Sanitario impulsó la formación y competencia de jóvenes recién egresados por lo que a través de una convocatoria a nivel nacional buscó incorporar perfiles técnicos y científicos de carreras como Ciencias de la Salud y afines en áreas estratégicas de la COFEPRIS. Estos profesionales serán destinados a programas especiales, brindándoles la oportunidad de participar activamente en proyectos de impacto regulatorio. Para la primera generación 2021, seleccionó a 7 jóvenes de entre 600 solicitudes recibidas. Cada uno de ellos, fue integrado en áreas estratégicas de la Comisión; para la segunda generación, integraron a 5 nuevos talentos. A junio 2024, esta Unidad Administrativa, llevó a cabo la ceremonia del cierre del programa jóvenes talentos con el objeto de entregar las metas establecidas para los integrantes del programa a las áreas administrativas a las que fueron asignados; su labor, contribución, evaluación trimestral y seguimiento de sus funciones, permite a las unidades administrativas agilizar los procesos y promover la innovación regulatoria, demostrando un profundo compromiso con la mejora continua de la institución.

Carrera contra la resistencia antimicrobiana. En el 2023, la Comisión de Fomento Sanitario, participó con la ejecución de la 2ª carrera contra la resistencia antimicrobiana, en conjunto con la Embajada Británica en México y con un stand lúdico - informativo con charlas preventivas donde concientizó a la población sobre el buen uso de antibióticos. Programa Librobus. En el 2023, la Comisión de Fomento Sanitario, llevó a cabo cuatro visitas a diferentes escuelas primarias para impartir una charla de Fomento sobre Resistencia Antimicrobiana a través del programa Librobus. Beneficiando con la información a 1851 alumnos. En ese sentido, se considera pertinente continuar con las acciones encaminadas a la concientización respecto del tema de la resistencia antimicrobiana.

Atención de emergencia. Para la atención de emergencia en Acapulco por el huracán Otis, en el año 2023, la Comisión de Fomento Sanitario, participó con una brigada de comunicación de riesgos, para dar a conocer las cinco acciones primordiales a la población para evitar riesgos sanitarios, a través de la radio, charlas y diferentes medios de comunicación, así como la capacitación en las medidas del correcto encalamiento y separación de basura a 1800 personas pertenecientes al programa de jóvenes construyendo el futuro. Asimismo, realizaron 5 guías para el cuidado del agua, hoteles, restaurantes, manejo de piscinas y escuelas con el fin de fortalecer los cuidados en el proceso de reestablecer los servicios. A junio de 2024 esta Unidad Administrativa participó en la Reunión Nacional del Sistema Federal Sanitario compartiendo una instrucción relacionada con el manejo de emergencias sanitarias donde hizo hincapié en el uso de la comunicación de riesgos ante este tipo de desastres, en dicha reunión estuvieron presentes los 32 titulares de las Coepris.

Coordinación General Jurídica y Consultiva. Por lo que respecta a los asuntos en los que la COFEPRIS es parte, se han realizado acciones para una atención oportuna y adecuada de los diversos asuntos, siendo de suma importancia al contribuir a la salud de la población y los valores de la Comisión Federal, defendiendo con base en los principios de legalidad y buena fe las resoluciones de las unidades administrativas de la COFEPRIS, así como atender de manera pronta y oportuna los requerimientos de las diversas autoridades judiciales y administrativas que piden información en posesión de la institución. En ese sentido se señala lo siguiente:

Recomendaciones para dar continuidad: La representación jurídica de los actos administrativos generados por las áreas técnicas y administrativas de la COFEPRIS, requiere de la entrega oportuna de la información de sus áreas técnicas, en ese sentido la coordinación oportuna mediante mesas de trabajo periódicas, pueden dar continuidad a la estrategia de atención de los asuntos.

Principal problemática identificada: Si bien las atribuciones de la COFEPRIS son diversas y se encuentran sujetas a inconformidades, se ha identificado que la entrada en vigor de nueva legislación, los pronunciamientos judiciales o la derogación de ésta genera un exorbitante crecimiento de medios de impugnación ante tribunales judiciales y administrativos, que representan un reto para los medios materiales y humanos con que se cuenta.

Asuntos en proceso: Conforme a los datos generados al 31 de julio de 2024, siendo estos: Juicios de Amparo: 16,812; Juicios de Nulidad: 3,617; Denuncias penales: 380; Juicios Civiles: 14; Juicios laborales: 109; CNDH: 6; Recursos de Revisión: 434; Requerimientos administrativos y Judiciales: 0, y Juicios de Lesividad: 63.

De acuerdo con el crecimiento promedio de cada mes, se considera un rango de entre 710 a 730 juicios recibidos mensualmente en el año 2024, sin embargo dado que los juicios son dependientes de los acuerdos, leyes, reformas, normas y actos emitidos por la diversas unidades administrativas de la COFEPRIS, no es posible precisar y asegurar cuantitativamente el crecimiento de oficios recibidos y atendidos, esto siendo que se realiza la gestión de acuerdo al emplazamiento del año en curso. Por otro lado, en el supuesto de que no se realizan cambios legislativos, administrativos o técnicos en el sistema jurídico se esperaría que al mes de septiembre se contemplen 2,160 juicios y/o asuntos más.

Por lo que respecta a los temas correspondientes a la Normatividad aplicable, se agregan como ANEXO 29, en el cual se indican las prospectivas y recomendaciones de cada uno de ellos.

Solicitudes de Acceso a la Información. Prospectivas: Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 6 Constitucional, y dar cabal atención a las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, esta COFEPRIS debe de dar atención en tiempo y forma a la normatividad aplicable a la Ley de la materia, lo que implica ser una institución transparente en sus actividades, con la máxima protección a los datos personales.

Recomendaciones para dar continuidad: Tener una continua comunicación y retroalimentación con los enlaces en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de las diversas áreas técnicas y administrativas de la COFEPRIS, atendiendo en tiempo forma las solicitudes de acceso a la información, haciendo entrega de la documentación e información requerida por los peticionarios.

Principal problemática identificada: El no contar con una digitalización de expedientes de años anteriores, implica plazos largos para la atención de solicitudes en donde requieren dicha información ya que los mismos tienen que ser requeridos al Archivo Central de esta COFEPRIS.

Asimismo, también es importante mencionar que derivado de las cargas de trabajo en las áreas técnicas y administrativas de esta COFEPRIS, la atención a las solicitudes de acceso a la información es en algunos casos tardía la entrega de la documentación e información que da atención a las mismas. Asuntos en proceso: Conforme a los datos generados al 31 de julio de 2024, se tienen un total de 3,959 solicitudes de acceso a la información que ingresaron las cuales ya todas fueron atendidas, dentro de su término con 631 en proceso de atención en tiempo y forma.

Asuntos recurrentes: En la mayoría de las solicitudes de acceso a la información, se ha detectado que los particulares requieren

conocer el estatus de los trámites ingresados a COFEPRIS, copia de los expedientes administrativos, y/o las resoluciones de los mismos.

Asuntos con atención especial y/o inmediata: Todas las solicitudes de acceso a la información de conformidad con lo dispuesto por el artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública tienen como fecha máxima de plazo de atención dentro de un periodo de 30 días hábiles, a partir del día siguiente a su notificación.

Recursos de Revisión. Prospectivas: Con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 6 Constitucional, y dar cabal atención a las obligaciones de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, esta COFEPRIS debe de dar atención en tiempo y forma a la normatividad aplicable a la Ley de la materia, lo que implica ser una institución transparente en sus actividades, con la máxima protección a los datos personales.

Recomendaciones para dar continuidad: Tener una continua comunicación y retroalimentación con los enlaces en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales de las diversas áreas técnicas y administrativas de la COFEPRIS, atendiendo en tiempo forma los recursos de revisión, haciendo entrega de la documentación e información requerida por los peticionarios y ordenada por el pleno del INAI. Así como fomentar la comunicación con las diversas ponencias del Instituto, Nacional de Transparencia, Acceso a la información y Protección de Datos Personales (INAI), para homologar y retroalimentar los cumplimientos a los recursos de revisión asignados a esta COFEPRIS.

Principal problemática identificada: El no contar con una digitalización de expedientes de años anteriores, implica plazos largos para la atención de cumplimientos derivados de recursos de revisión, en donde requieren dicha información ya que los mismos tienen que ser requeridos al Archivo Central de esta COFEPRIS. Asimismo, también es importante mencionar que derivado de las cargas de trabajo en las áreas técnicas y administrativas de esta COFEPRIS, la atención a los recursos de revisión es en algunos casos tardía la entrega de la documentación e información que da atención a los mismos.

Asuntos en proceso: Conforme a los datos generados al 31 de julio del 2024, se tienen un total de 4 cumplimientos de recursos de revisión en proceso de atención así como 6 informes de alegatos para la atención de admisiones de recursos de revisión, ambos supuestos dentro de los términos legales establecidos.

Asuntos recurrentes: Dentro de las resoluciones de recursos de revisión el Pleno del INAI, instruye a extender la búsqueda de la información en las diversas áreas técnicas y administrativas de esta COFEPRIS, hacer entrega de información en formato de versión pública y/o ratificar o efectuar nueva búsqueda.

Asuntos con atención especial y/o inmediata: Todos los Recursos de Revisión de conformidad con lo dispuesto por los artículos 154 y 159, párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y acceso a la información pública tienen como fecha máxima de plazo de atención dentro de un periodo de 10 días hábiles, a partir del día siguiente a su notificación.

La Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos (CEMAR), es la encargada de conducir tanto la identificación como el análisis de los riesgos a los que puede estar expuesta la población, mediante la aplicación de metodologías, políticas, criterios y procedimientos que permitan proponer y desarrollar alternativas para su manejo, a través de la elaboración de instrumentos regulatorios y no regulatorios.

En ese tenor, con la finalidad de cumplir con lo estipulado en los objetivos prioritarios referenciados en el Programa Institucional, se resalta la importancia del trabajo que se ha estado realizando, a través de los programas continuos y proyectos en los que esta unidad participa tanto para el manejo, como para la evidencia, farmacovigilancia y tecnovigilancia, destacando la coordinación de la vigilancia (monitoreo) nacional de la calidad del agua de uso y consumo humano, el Sistema de Alertamiento Sanitario, las evaluaciones de los

riesgos sanitarios asociados a factores físicos, químicos y biológicos, la implementación de herramientas de notificación de eventos adversos a través de plataformas como Vigiflow y E-reporting industria, así como la implementación de terminologías médicas como MedDRA y WHODrug que permiten la identificación, análisis y transferencia de información respecto a las actividades regulatorias con la finalidad de fortalecer tanto la gestión de las notificaciones de Eventos Supuestamente Atribuibles a la Vacunación o Inmunización (ESAVI) procedentes del sistema nacional de la salud y otras fuentes de notificación, así como los programas de farmacovigilancia activa de medicamentos. Por otra parte, con el objetivo de contar con un marco regulatorio robusto que permita llevar a cabo el manejo adecuado en la protección a la salud de la población, se han elaborado y revisado políticas regulatorias resaltando la modificación y publicación en el Diario Oficial de la Federación de 19 Normas Oficiales Mexicanas, de las cuales 4 pertenecen al Subcomité de Insumos para la Salud, 5 del Subcomité de Productos y Servicios y 10 del Subcomité de Salud Ambiental. También se publicaron 3 Normas Oficiales Mexicanas de Emergencia, se elaboraron tres propuestas de modificación a Reglamentos y se han generado, en coordinación con otras unidades administrativas, medidas no regulatorias basadas en el análisis de información técnica y científica, cuya implementación sea factible con objeto de establecer acciones que protejan la salud de las personas.

Finalmente, con miras al futuro y para abordar los desafíos multidimensionales que enfrentamos, tales como la escasez de personal capacitado, la necesidad de mantener conocimientos actualizados, la falta de espacios físicos adecuados y las cargas de trabajo derivadas de la cobertura regulatoria de múltiples sectores, así como los procesos desactualizados que generan burocracia adicional, es esencial adoptar un enfoque proactivo y resolutivo. Una estrategia integral podría incluir la implementación de programas de capacitación continua y desarrollo profesional para el personal existente, así como la promoción de iniciativas para atraer y retener nuevos talentos en el campo de la regulación sanitaria.

Asimismo, se podrían explorar opciones para optimizar el uso de los espacios físicos disponibles, mediante la modernización de infraestructuras y la adopción de modalidades de trabajo flexibles. En cuanto a la carga de trabajo, se podría considerar la implementación de tecnologías innovadoras y procesos más eficientes, aprovechando herramientas digitales y automatización para agilizar los procedimientos regulatorios. Por último, es fundamental revisar y actualizar los procesos obsoletos, eliminando la burocracia innecesaria y respetando las atribuciones de cada unidad administrativa a partir de lo establecido en los marcos vigentes, fomentando la agilidad y la eficacia en la toma de decisiones. Con estas medidas, podemos fortalecer la capacidad de la COFEPRIS para cumplir con su misión de proteger la salud pública de manera efectiva y adaptativa en un entorno en constante evolución.

Actualizaciones en materia de Tesorería: Por lo que respecta a la cancelación y apertura de cuentas bancarias, a partir del ejercicio 2023, la COFEPRIS tiene la obligación de cancelar y dar apertura a las cuentas bancarias que le sean autorizadas de manera anual, conforme lo dispuesto en el oficio circular No. DGYP-3-2023, de fecha 10 de enero de 2023, mediante el cual se da a conocer el oficio No. 401-T-393/2022, a través del cual la Tesorería de la Federación, informa que a partir del 2 de enero y hasta el 31 de marzo de 2023, se llevara a cabo el proceso de revisión y cancelación de todas las cuentas institucionales por excepción abiertas por las dependencias y entidades pertenecientes a la Secretaría de Salud.

Con oficio No. COFEPRIS-SG-17-2023, de fecha 13 de enero de 2023, se envió la información y justificación referente a las dos cuentas bancarias con las que cuenta la COFEPRIS, una con HSBC 4027076173 para comisionado habilitado y otra con BBVA 0147891326, para el pago de intereses del arrendamiento financiero del edificio ubicado en la Avenida Monterrey No. 33 Colonia Roma, en la Ciudad de México, como primer momento.

Como segundo paso, por medio de los oficios Nos. COFEPRIS-SG-109-2023 y COFEPRIS-SG-110-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, conforme al Acuerdo Modificatorio de las Disposiciones Generales en Materia de Funciones de Tesorería publicadas el 15 de febrero de 2023, en el Diario Oficial de la Federación y con base en el artículo 18 de la Ley de Tesorería de la Federación y su Reglamento se solicitó la autorización de apertura de dos cuentas bancarias, una para comisionado habilitado y otra para pago de interés de arrendamiento financiero respectivamente, con lo cual por oficios No. 401-T-SO-DGOB-DGB-3037/23, 401-T-SO-DSCAP-

423/2023 y 401-T-SO-DGOB-DGB-3038/23, 401-T-SO-DSCAP-424/2023 de fecha 01 de junio de 2023, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó la apertura de las cuentas bancarias.

Mediante oficio No. COFEPRIS-SG-230-2023 de fecha 29 de junio de 2023, se envió solicitud para la continuidad de la cuenta 0147891326 con BBVA para el pago de intereses del arrendamiento financiero del edificio ubicado en la Avenida Monterrey Núm. 33 Colonia Roma, en la Ciudad de México, a través del oficio No. DGPYP-1907-2023 de fecha 27 de septiembre de 2023, exponiendo la imposibilidad técnica de la apertura de nueva cuenta bancaria para este concepto, y con oficio No. DGPYP-2876-2023 de fecha 27 de diciembre de 2023, se dio a conocer la autorización de la permanencia de la cuenta bancaria destinada al pago de intereses de arrendamiento financieros. Así mismo se proporciona copia del oficio No. 401-T-SO-DGOB/2023, emitido por la Dirección General de Operaciones Bancarias dependiente de la Subtesorería de Operaciones de la TESOFE, a través del cual se hace de conocimiento la inscripción al Registro de Cuentas Bancarias (RCB) de la cuenta con HSBC 4069478881 para comisionado habilitado con HSBC, debiendo cancelar la cuenta bancaria HSBC 4027076173, al respecto mediante oficio No. COFEPRIS-SG-379-2023 de fecha 16 de octubre de 2023, se envía el oficio de cancelación de la cuenta bancaria, con esto último se detalla el proceso a efectuar en los siguientes ejercicios fiscales en tanto estén vigentes las Disposiciones Generales dadas por la TESOFE y con ello dar continuidad a la operación bancaria de esta COFEPRIS.

Como último proceso en la aplicación a las Disposiciones Generales, con corte al 31 de julio de 2024, mediante oficio No. COFEPRIS-SG-181-2024 de fecha 02 de junio de 2024, se dio atención al oficio No. DGPYP-1335-2024, donde se refiere el oficio No. 401-T-SO-078/2024, emitido por la Subtesorería de Operaciones de la TESOFE, a través del cual solicita información de la Cuenta Bancaria No. 0147891326 que se tiene con BBVA para el pago de intereses del arrendamiento financiero del edificio ubicado en la Avenida Monterrey Núm. 33 Colonia Roma, en la Ciudad de México, denominada R12S00 SALUD COFEPRIS GASTOS AF registrada en el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias (RCB) que administra la TESOFE, solicitando los contratos vinculados a dicha cuenta bancaria, la fecha de término, así como una explicación detallada sobre la imposibilidad de la cancelación de la cuenta bancaria, a efecto de realizar la gestión ante la TESOFE para que evalué la extensión de vigencia de la cuenta; al respecto se enviando justificación detallada y documentación soporte para la continuidad de dicha cuenta bancaria (ANEXO 30). Con lo anterior se presenta evidencia de cumplimiento a las nuevas disposiciones de la TESOFE aplicables en el ejercicio 2023 y 2024.

Estimación agosto – septiembre 2024. Se espera recibir entre los meses de agosto o septiembre de 2024, la respuesta a la solicitud planteada con oficio No. COFEPRIS-SG-181-2024 para la permanencia de la Cuenta Bancaria No. 0147891326 que se tiene con BBVA, para el pago de intereses del arrendamiento financiero del edificio ubicado en la Avenida Monterrey Núm. 33 Colonia Roma, en la Ciudad de México, denominada R12S00 SALUD COFEPRIS GASTOS AF registrada en el Sistema de Registro de Cuentas Bancarias (RCB) que administra la TESOFE, en caso afirmativo no requerirá algún trámite adicional.

XIII. Asuntos que consideren pertinentes o relevantes

Derivado de las actividades de esta Comisión, se da cuenta de los asuntos que se consideran relevantes y que son necesarios señalar para dar continuidad.

- Respecto de los asuntos materia de Evidencia y Manejo de Riesgos, se encuentran los siguientes: Monitoreo nacional de la calidad de agua de uso y consumo humano, dando seguimiento a las bases de datos que contienen los resultados históricos; Relación de las notificaciones de riesgos recibidas mediante el Sistema de Alertamiento Sanitario; Relación de las evaluaciones de riesgos sanitarios realizados y emitidos; Con la finalidad de formalizar su integración y remisión al Órgano Interno de Control sobre remitir la información materia de competencia de la Dirección Ejecutiva de Manejo de Riesgos, se hace de su conocimiento que a partir del 1 de enero del 2018 al 28 de febrero del 2023, esta Dirección no tiene información al respecto, considerando que el personal de mando que estaba durante dicho periodo no dejó ninguna entrega recepción, sin embargo se presenta la información que se ha generado desde el 01 de marzo del 2023 al 31 de julio de 2024 y con una proyección al 30 de septiembre.

- Elaboración y revisión técnica de Normas Oficiales Mexicanas inscritas en el Programa Nacional de Normalización y Programa Nacional de Infraestructura de la Calidad. La Comisión de Evidencia y Manejo de Riesgos a través de la Dirección Ejecutiva de Manejo de Riesgos, dio seguimiento a los trabajos en el Subcomité de Insumos para la Salud para 4 normas con un avance global de 68 % y se integran dos normas en el 2024 a dicho Subcomité teniendo un avance de estas del 57 %, con la proyección al 30 de septiembre se mantienen los mismos porcentajes debido a que se encuentran en el período de consulta pública.

- Reglamentos derivados de la Ley General de Salud que están dentro de la competencia de la COFEPRIS, se encuentran en revisión 2 reglamentos con un avance global del 75 %. Con la proyección al 31 de septiembre, se mantienen los mismos porcentajes debido a que se encuentran en revisión por las respectivas áreas jurídicas.

- Elaboración y revisión técnica de acuerdos derivados de leyes, reglamentos y NOM, se encuentran en revisión 2 acuerdos con un avance global del 75 %. Con la proyección al 31 de septiembre, se mantienen los mismos porcentajes debido a que se encuentran en fase de revisión técnica y jurídica.

- Elaboración de instrumentos no regulatorios derivados de leyes, reglamentos, NOM y acuerdos con un instrumento no regulatorio concluido y 2 en proceso, los cuales, a partir del mes de mayo se darán seguimiento a través del Consejo Científico de la COFEPRIS, de acuerdo al plan de trabajo publicado en la página oficial de la COFEPRIS.

Dentro del Consejo Científico se da seguimiento a la elaboración de 13 instrumentos no regulatorios con un avance global del 54 %. Con la proyección al 30 de septiembre del 86 %.

- Proceso de revisión, análisis y respuesta a consultas técnicas, en el 2023 se recibieron 843 consultas, al momento en el 2024, se cuentan con 498 consultas al cierre del mes de julio. Con la proyección al 30 de septiembre de un estimado de 600 consultas.

- Sistema de notificación de eventos adversos (EA), sospechas de reacciones adversas (SRAM), las reacciones adversas (RAM), los eventos supuestamente atribuibles a la vacunación o inmunización (ESAVI), o cualquier otro problema de seguridad relacionado con el uso de los medicamentos y vacunas, y que está vinculado al sistema VigiFlow. Del 01 de julio al 30 de septiembre del 2024 la cifra estimada es de 17,956 notificaciones.

El pasado 13 de junio del presente, fueron lanzados oficialmente los aplicativos VigiRam y VigiVac (<https://www.gob.mx/cofepris/acciones-y-programas/como-notificar-una-sospecha-de-reaccion-adversa?state=published>), mediante los cuales los pacientes, consumidores y profesionales de la salud realizan la notificación. Estos aplicativos han sustituido las herramientas anteriores denominadas e-Reporting paciente y e-Reporting vacunas / VigiMobile. La cifra antes mencionada ya incluye las notificaciones recibidas por VigiRam y VigiVac.

- Adquisición de los estándares MedDRA y WHODrug en el sistema de notificación. MedDRA y WHODrug se encuentran implementadas en VigiFlow, las licencias de Cofepris se renuevan automáticamente. Se trabaja en la implementación de estos estándares en la herramienta de notificación que utiliza la industria farmacéutica, denominada e-Reporting Industria; a partir del 1 de enero del 2024, es requisito que la notificación de la industria tenga la codificación MedDRA y WHODrug. El 7 y 8 de mayo del 2024 se llevó a cabo la Sesión de capacitación WHODrug y MedDRA para integrantes de la industria farmacéutica, esto en la Ciudad de México con una asistencia aproximada de 200 personas. El 30 de junio del presente fue el último día en el que el sistema e-Reporting Industria, herramienta a disposición de la Industria farmacéutica para la notificación, operó sin la necesidad de validar licencias MedDRA y WHODrug; a partir del 1 de julio del presente es necesario que los usuarios de esta herramienta habiliten sus licencias correspondientes de MedDRA y WHODrug para poder utilizar la herramienta y enviar las notificaciones al Centro Nacional de

Farmacovigilancia.

- Fortalecimiento de las Unidades de Farmacovigilancia del Sistema Nacional de Salud, para el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Farmacovigilancia. Derivado de la relación interinstitucional durante el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del presente año, se participó en 1 visita de supervisión del Comando Interinstitucional del Sector Salud (COISS), en hospital de la CDMX en el que se aplicó la Guía de visita para el fortalecimiento de Farmacovigilancia, en hospitales del Sistema Nacional de Salud. Además se participó en 4 Congresos Estales, en Veracruz, Puebla, Jalisco y Campeche para contribuir en el fortalecimiento de las Unidades de Farmacovigilancia y mejorar la seguridad de los medicamentos que se consumen a través de una farmacovigilancia efectiva.

- Caracterización del perfil de seguridad de los medicamentos de autorización de uso de emergencia. Posterior a la autorización de los medicamentos de uso de emergencia, el Centro Nacional de Farmacovigilancia (CNFV) diseñó e implementó un programa de farmacovigilancia activa el cual tiene como objetivo monitorear la seguridad de estos productos en la población mexicana. El medicamento Nirmatrelvir /Ritonavir se encuentra dentro de este programa. Al corte del 30 de julio del 2024, en la base de datos del CNFV se han notificado 2 371 reportes que han presentado al menos una sospecha de reacción adversa (SRAM), bajo el tratamiento con Nirmatrelvir / Ritonavir. La edad promedio de los pacientes es de 51.8 (DS 15.8) años, 1 550 (65 %) del sexo femenino y 792 (33 %) del sexo masculino y 29 desconocido (1.2 %). Las principales SRAM reportadas son: Disgeusia, Diarrea, Cefalea, Náuseas, Vómitos, Mareo, Dolor abdominal, Dolor en la zona superior del abdomen, Boca seca, Dispepsia, Mialgia, Molestia abdominal, Apetito disminuido, Hipertensión, Fatiga, Distensión abdominal, Gastritis, Insomnio. El total de las notificaciones recibidas en la base de datos son principalmente derivadas de las instituciones salud pública y del titular de la autorización de uso de emergencia. Adicional a ello se tiene el reporte de pacientes que han presentado al menos una SRAM y que son notificados al CENAPRECE, esa información se corrobora con las instituciones públicas y son ellas las que envían la información al CNFV a través de sus unidades de farmacovigilancia. La información adicional a los reportes de la base de datos del CNFV se irá actualizando conforme a la verificación de la información de alguna SRAM presentada bajo el tratamiento con Nirmatrelvir / Ritonavir por las instituciones del sector nacional de salud público, donde se esté prescribiendo el medicamento. Por otro lado dado que la prescripción del medicamento terminó en junio del 2024 por la caducidad de todos los lotes distribuidos, no se esperan más reportes después de los 90 días naturales posteriores a su conocimiento, como lo establece la MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la farmacovigilancia, en su numeral 8.1.11.1. Durante el periodo de 01 julio al 30 de septiembre se realizó un análisis de la información recolectada del programa de vigilancia activa y una descripción completa de las notificaciones recibidas durante el periodo de vigilancia.

- Coordinar los trabajos de elaboración, actualización y permanente revisión de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos para contar con publicaciones específicas, oportunas y actualizadas que normen los medicamentos que se consumen en México. Durante el periodo del 1º de julio al 30 de septiembre 2024, se liberó el Suplemento 13.2 de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos para su distribución y venta al público. Además, la publicación de 65 monografías para consulta pública en el periodo de julio al 30 de septiembre de 2024.

- Para la mejora operativa es necesaria la actualización y publicación en el Diario Oficial de la Federación, del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, además de la actualización del Manual de Organización Específico, en donde se incluya la actividad de atención de notificaciones de riesgo y la publicación de alertas sanitarias, avisos y comunicados de riesgo. Del 01 al 30 de junio de 2024, a través del Sistema de Alertamiento Sanitario se publicaron 14 documentos en la página web oficial de la COFEPRIS, que corresponden a 10 alertas sanitarias y 4 avisos de riesgo en materia de insumos para la salud, (falsificaciones, comercialización irregular o ilegal, uso indiscriminado y robo de medicamentos). Considerando lo anterior, en el periodo del 01 marzo al 30 de junio de 2024, a través del Sistema de Alertamiento Sanitario se publicaron 30 documentos en la página web oficial de la COFEPRIS, que corresponden a 22 alertas sanitarias, 7 avisos de riesgos y 1 comunicado de riesgo en materia de insumos para la salud, (falsificaciones, retiro por contaminación, comercialización irregular o ilegal, uso indiscriminado y robo de medicamentos).

•De igual forma, se requiere de la autorización y publicación en el Sistema de Gestión de Calidad de la COFEPRIS, de los Procedimientos Operativos Interno y Transversal del Sistema de Alertamiento Sanitario.

Asimismo, resulta necesario afianzar las políticas públicas en materia de protección contra riesgos sanitarios en todo el territorio nacional, a través de la mejora del marco normativo, la supervisión de estructuras, sistemas informáticos, procesos y la implementación del mecanismos de evaluación y supervisión del SFS; priorizando, por una parte, a las APCRS de las Entidades Federativas con menor avance en su consolidación. En esta misma línea, se busca fortalecer y reposicionar el papel de la COFEPRIS a nivel internacional a través de una agenda que permita al país acceder a los avances científicos, tecnológicos y normativos en materia de regulación en beneficio de la salud mundial y de la población mexicana; así como su protección contra riesgos sanitarios, desde una perspectiva bilateral y multilateral tanto en la región como en el mundo.

En ese sentido, reposicionar el papel de la COFEPRIS a nivel internacional a través de una agenda que permita al país acceder a los avances científicos, tecnológicos y normativos que se gestan en los ámbitos bilateral y multilateral, tanto a nivel regional como global; todo lo anterior, en beneficio de la salud de la población mexicana.

Por lo que respecta a los asuntos jurídicos y normativos de esta Comisión, se señalan los siguientes:

La Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios, tiene un papel fundamental para garantizar el acceso a nuevos tratamientos y potenciar el desarrollo de la innovación médica en el país; dentro de la Estrategia de Certidumbre Regulatoria 2018-2023, se busca subsanar diversos impedimentos regulatorios y operativos que afectan negativamente el acceso tratamientos médicos, en detrimento de la salud a las y los pacientes en nuestro territorio nacional. Por lo que la Comisión Federal al ser referente regional e internacional para la protección contra riesgos sanitarios, debe de trabajar por que exista la máxima claridad o certidumbre entre el regulador y regulado a fin de evitar espacios propicios para la corrupción.

Con los continuos trabajos de actualización dentro del marco regulatorio mexicano en materia de regulación sanitaria, propician las condiciones idóneas para permitir el cumplimiento de las metas y compromisos del Estado Mexicano descritas dentro del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, del Programa Sectorial de Salud 2020-2024, y tratados internacionales de los que México forma parte.

Por ello se encuentran en proceso de atención los siguientes temas:

- a)Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Insumos para la Salud.
- b)Lineamientos por los que se dan a conocer los criterios que deberán observar los responsables de la publicidad, anunciantes, agencias de publicidad y medios de difusión para publicitar alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados en televisión abierta y restringida, así como en salas de exhibición cinematográfica, internet y demás plataformas digitales, conforme a lo dispuesto en los artículos 22 bis, 24 bis y 79 fracción x del Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Publicidad.
- c)Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios.
- d)Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos.
- e)Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos
- f)Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS).
- g)Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.
- h)Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

- i) Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y operación de la Farmacovigilancia.
- j) Proyecto de Norma Oficial Mexicana NOM-262-SSA1-2024, Buenas prácticas Clínicas. (ICH).
- k) Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2015, Buenas prácticas de fabricación de medicamentos, publicada el 5 de febrero de 2016.
- l) Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-253-SSA1-2012, Para la disposición de sangre humana y sus componentes con fines terapéuticos.
- m) Modificación de la Norma Oficial Mexicana NOM-137-SSA1-2008, Etiquetado de dispositivos médicos.
- n) Modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-241-SSA1-2021, Buenas prácticas de fabricación de dispositivos médicos.
- o) Modificaciones de la Norma Oficial Mexicana NOM-240-SSA1-2012, Instalación y operación de la tecnovigilancia.
- p) Acuerdo por el que se reconocen como equivalentes los requisitos establecidos en los artículos 167, 168, 170, 177, 177 bis 2, 179 y 180 del Reglamento de Insumos para la Salud y a los procedimientos de evaluación técnica realizados por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios para el otorgamiento del registro sanitario de los insumos para la salud a que se refieren los artículos 262 de la Ley General de Salud y 2o., fracciones XIII bis 1, XIII bis 2, XIV, XV incisos b y c del Reglamento de Insumos para la Salud; en relación con los artículos 222 de la Ley General de Salud, que estén autorizados por las autoridades reguladoras de referencia que se indican en el presente acuerdo determinadas por la COFEPRIS; y las disposiciones para otorgar permisos de importación a medicamentos y dispositivos médicos sin registro sanitario en México señalados el artículo 132, fracciones I y II del Reglamento de Insumos para la Salud. (Acuerdo de equivalencias).

Asimismo, por lo que corresponde a la CCAYAC, dentro de las actividades relevantes que se realizase menciona lo siguiente: En el periodo comprendido del 01 de diciembre del 2018 al 31 de julio de 2024, se realizaron 59,723 determinaciones analíticas en diversas muestras de productos sujetos a control sanitario, 26,104 determinaciones de productos biológicos que corresponden a 2,185 lotes de vacunas equivalentes a 577,991,855 dosis. Específicamente para la atención a la pandemia por Covid-19 se analizaron 168 lotes de vacunas Covid-19 que equivalen aproximadamente a 110 millones de dosis. En materia de medicamentos se realizaron 16,952 determinaciones analíticas, dentro de las cuales se incluyen 815 lotes de medicamentos oncológicos, además de psicotrópicos, estupefacientes y muestras de vigilancia del mercado, también se analizaron 844 determinaciones de biotoxinas marinas derivadas de marea roja.

Para el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre del 2024, se estima que se realizarán 1,605 determinaciones analíticas en diversas muestras de productos sujetos a control sanitario, 786 determinaciones de productos biológicos que corresponden a 64 lotes de vacunas equivalentes a 14,808,283 dosis. En materia de medicamentos se realizaron 561 determinaciones analíticas, dentro de las cuales se incluyen 3 lotes de medicamentos oncológicos, además de psicotrópicos, estupefacientes y muestras de vigilancia del mercado, también se analizaron 19 determinaciones de biotoxinas marinas derivadas de marea roja.

Los procesos que se realizan en la CCAYAC están sustentados en cumplimiento con los estándares nacionales NMX-EC-17025-IMNC-2018 / ISO/IEC 17025:2017, así como NMX-CC-9001:2015 / ISO 9001:2015, mismos que ha mantenido del 2018 al 2024, obteniendo como resultado cero No conformidades en los últimos 4 años en ambos estándares, en razón de ello, se obtuvo el Reconocimiento al Compromiso con la Acreditación en 2018, 2022, 2023 y 2024 por parte de la EMA. En el ámbito internacional, en el año 2022 la CCAYAC, refrenda la Precalificación ante la OMS para el control de calidad de medicamentos, en cumplimiento de las Buenas Prácticas de Laboratorio para Laboratorios de Control de Calidad Farmacéutica, permitiendo la generación de resultados confiables y oportunos que coadyuvan a la toma de decisiones de la COFEPRIS. Asimismo, con la finalidad de atender con mayor eficacia el desafío que representa el tráfico ilícito de precursores esenciales y sustancias químicas de uso dual para la elaboración de drogas sintéticas, el 12 de abril del 2024, la CCAYAC, recibió el Reconocimiento como Laboratorio de Seguridad Nacional, especializado en análisis de referencia y calidad en medicamentos, vacunas y alimentos.

Adicional a lo anterior, en el periodo del 01 de diciembre 2018 al 31 de julio del 2024, la CCAYAC mantiene la Conformidad con los

requisitos de la NSSP, emitidos por FDA, para realizar el análisis de agua de mar y biotoxinas marinas y por parte de Unión Europea para análisis de productos de la pesca.

Como parte del fortalecimiento técnico-científico dirigido a la Red Nacional de Laboratorios de Salud Pública (RNLSP) y con el fin de fortalecer la competencia técnica, en el periodo del 01 de diciembre del 2018 al 31 de julio del 2024, se impartieron 79 cursos de capacitación en temas técnicos y de Gestión de Calidad, en la modalidad de videoconferencia o presencial, en los cuales participaron 9,891 usuarios. Respecto al programa de ensayos de aptitud, en el periodo en mención, la CCAYAC incluyó el estudio de 77 determinaciones del marco analítico autorizado a los Laboratorios de la RNLSP.

Para el periodo del 01 de agosto al 30 de septiembre del 2024, se impartirán 1 curso de capacitación en el tema de Aseguramiento de calidad, en la modalidad de videoconferencia en el cual se estima la participación de aproximadamente 96 usuarios. Respecto al programa de ensayos de aptitud, en el periodo en mención, la CCAYAC enviará el estudio de 10 determinaciones del marco analítico autorizado a los Laboratorios de la RNLSP.

En lo que respecta al periodo comprendido del 01 de diciembre del 2018 al 31 de julio del 2024, se comenta que conforme a las fechas establecidas en el calendario para la actualización de información en la plataforma SINBA-SIS 2024 a cargo de la DGIS, los datos preliminares para este periodo, refieren lo reportado para el mes de junio 2024, que indican que la RNLSP realizó un total de 1,594,020 determinaciones analíticas, de las cuales 1,307,213 corresponden a agua y alimentos y 286,807 a otros productos como alcohol en gel, juguetes, loza vidriada, entre otras.

Cabe señalar que para el periodo del 01 de julio al 30 de septiembre del 2024, se estima que la RNLSP realizará un total de 78,578 determinaciones analíticas, de las cuales 66,912 corresponden a agua y alimentos y 11,666 a otros productos como alcohol en gel, juguetes, loza vidriada, entre otras

Derivado de lo anterior y con el fin de dar seguimiento a las actividades relevantes de la CCAYAC, así como para impulsar las propuestas relacionadas con la eficacia para la generación de resultados analíticos confiables y oportunos, que coadyuven en la protección de la salud de la población, resulta importante dar continuidad a los análisis de vacunas, medicamentos, muestras de vigilancia del mercado, agua de mar y biotoxinas marinas en productos de la pesca, entre otras, así como, a la conformidad de los requisitos con el NSSP, el mantenimiento del Sistemas de Gestión de Calidad de esta Comisión y a las actividades de fortalecimiento de la RNLSP, para coadyuvar en las acciones en materia de protección de la salud de la población mexicana.

La Comisión de Autorización Sanitaria, durante el ejercicio 2022 y 2023, se realizó la propuesta de actualización del Reglamento de Insumos para la Salud. Entre lo más destacable se propone la reforma de los artículos correspondientes a la importación de materias primas o medicamentos que son o contengan estupefacientes o psicotrópicos. Esta modificación permite actualizar las disposiciones aplicables a las necesidades actuales, para mejorar el ejercicio del control sanitario, garantizando que los establecimientos dispongan de los medicamentos, asegurando el acceso a la población y evitando su desvío. Dicha propuesta se encuentra en revisión de la Abogada General.

Por otro lado, durante los años 2022 y 2023, se han realizado los trabajos correspondientes para la elaboración del ACUERDO por el que se establecen los Lineamientos para emitir las autorizaciones sanitarias de actividades relacionadas con el consumo personal, exclusivamente, del estupefaciente Cannabis y del psicotrópico tetrahidrocannabinol. Por lo anterior, resulta importante continuar con dichos trabajos, ya que esta disposición permitirá dar certeza y claridad al proceso para la emisión de las autorizaciones, así como contar con el marco normativo que permita a los usuarios interesados en el consumo obtener una autorización. Dicha propuesta se encuentra en revisión de la Abogada General.

Se propuso la incorporación de nuevas sustancias a la fracción I del artículo 4 de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Maquinas para elaborar Cápsulas, Tabletas y/o comprimidos, con la finalidad de fortalecer la regulación para establecer medidas y prevenir el desvío y uso ilícito de estas sustancias. Actualmente se está elaborando el proyecto de adición de nuevas sustancias, el cual cuenta con aprobación previa del Grupo Técnico de Drogas Sintéticas.

En relación al Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Maquinas para elaborar Capsulas, Tabletas y/o Comprimidos, se realizó la propuesta de modificación del Reglamento a la citada Ley, el cual se encuentra en revisión interinstitucional con Secretaría de Economía, Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes y Secretaria de Marina.

En el ejercicio 2023, se elaboró el plan de contingencia para gestionar de manera integral los recursos humanos y materiales, para contar con los mecanismos necesarios y combatir el desabasto de medicamentos controlados en el país. Se identificaron los trámites y requisitos esenciales para la importación de medicamentos controlados sin registro en México, así mismo se estableció comunicación con los Institutos de Salud Pública, para la creación de acuerdos de colaboración, así como también se realizaron cursos de capacitación a los importadores de medicamentos con o sin registro sanitario en México. Se autorizaron provisiones extemporáneas para los establecimientos que no contaban con éstas. El dictamen de las solicitudes de importación, de conformidad con las disposiciones legales, se redujo de 14 a 10 días cuando máximo, así como se les dio acompañamiento a través de la Comisión de Fomento Sanitario a los importadores para el trámite de enfajillamiento, toma de muestra, liberación y autorización de uso o comercialización de los medicamentos controlados. Como plan de atención para evitar el desabasto, se sigue trabajando en la creación de instrumentos jurídicos que permitan facilitar el acceso a los medicamentos. Dicha propuesta actualmente se encuentra en revisión de la Abogada General.

La Secretaría de Salud en coordinación con la COFEPRIS optimizó los licenciamientos sanitarios de bancos de sangre y las campañas digitales de difusión para la población LGBTTTIQ+, con tatuajes, perforaciones, enfermedades crónico-degenerativas. Se espera tener continuidad con la optimización de los licenciamientos de bancos de sangre y las campañas de difusión.

En el tema de federalización, se hizo una medición objetiva de brechas en los servicios de sangre del estado de Nayarit, con el fin de concretar un plan de optimización. Se utilizaron herramientas como cédulas de recolección de datos y visitas programadas en marzo de 2022, se proyecta dar seguimiento a lo relacionado con la federalización.

La Comisión de Autorización Sanitaria, en materia de comercio internacional, del 01 de diciembre de 2018 al 30 septiembre del 2024, se logró un avance significativo en el ámbito de la salud pública mediante la emisión de permisos de importación de medicamentos que han garantizado el abasto nacional; este esfuerzo ha sido fundamental para garantizar el acceso a tratamientos esenciales y mejorar la calidad de vida de la población; se ha trabajado de manera eficiente y coordinada con las autoridades sanitarias y las empresas farmacéuticas, asegurando que los medicamentos importados cumplan con los más altos estándares de seguridad y eficacia; así también se trabajó en la actualización de los procedimientos para la emisión del certificado de buenas prácticas de productos de la pesca a la Unión Europea a fin de conservar la certificación por parte de la autoridad sanitaria europea (SANTE) lo cual tuvo un impacto significativo en la industria pesquera nacional al conservar un mercado de gran relevancia económica para las entidades federativas productoras que se encuentran inscritas en dicho programa; en total se emitieron 235,832 autorizaciones de importación, 68,389 autorizaciones para exportación.

Con la finalidad de agilizar los trámites a través de la plataforma DIGIPRIS, se digitalizaron los Avisos de Publicidad siendo autogestivos y se autorizaron 34,291 permisos de publicidad; de esta manera se continuará trabajando de forma eficaz y de acuerdo a los procesos establecidos.

Las solicitudes de los usuarios con el fin de continuar salvaguardando el bienestar de la sociedad mexicana mediante el control

sanitario de los productos de importación y exportación que le competen a esta Comisión, para la mayor satisfacción de la población.

Además, la Comisión de Autorización Sanitaria, para continuar con las estrategias para el abatimiento al rezago heredado a esta administración, dará seguimiento al trabajo que a la fecha se ha realizado como parte de una evaluación más efectiva. Además, se deberá continuar con la digitalización del proceso de evaluación de trámites. La importancia de la continuidad de lo antes mencionado radica en solventar el atraso en la evaluación de los trámites así como eficientar el proceso al migrar el dictamen en papel a procesos digitales más sencillos y transparentes. Al mismo tiempo, con el avance en la digitalización se pronostica brindar una atención más rápida, íntegra y de calidad; se pretende evitar el uso de papel, con lo que se logrará salvaguardar y manejar la información de forma fácil, así como el cuidado del medioambiente.

Con la finalidad de dar atención a la emergencia sanitaria y proteger la salud de la población ante esta nueva enfermedad, a través de la emisión de autorizaciones para garantizar la producción, manejo y abasto de insumos para la salud requeridos para el tratamiento o prevención de pacientes, se emitieron 2 autorizaciones temporales de insumos para la salud en la modalidad de farmacia hospitalaria, 11 autorizaciones temporales de fábricas de oxígeno medicinal, una autorización temporal para la fabricación de la vacuna CanSino Biologics contra el SARS-CoV-2, la cantidad de vacunas liberadas para mitigar la enfermedad por SARS-CoV-2 fue de 106,718,900 dosis, mientras que las inscripciones al padrón de establecimientos de servicios para sanear o desinfectar áreas públicas o privadas en el periodo indicado fue de 2,085 establecimientos.

La Comisión de Fomento Sanitario, con el objetivo de continuar con el fortalecimiento de la política de manejo no regulatorio mediante acciones de comunicación, capacitación, coordinación y concertación con los sectores público, privado y social, es importante enfatizar los siguientes asuntos que esta Unidad Administrativa considera importantes para dar continuidad en el periodo 2024, en cumplimiento con los objetivos y metas del Programa Institucional que abonen a la transformación de la Agencia Sanitaria. La Nueva estrategia de Vinculación con la Industria Regulada constituye un mecanismo de vinculación con los sectores público, privado y social como vía útil para crear canales de comunicación transparentes que atiendan solicitudes, comentarios, propuestas, acciones de mejora regulatoria sobre los trámites y procesos de la Cofepris. Asimismo, crea procesos de interacción transversales y efectivos con los regulados que interactúan con la institución, por lo que esta estrategia continuará en los meses consecutivos del segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, con el objetivo de abonar en la transformación de la agencia sanitaria en una institución transparente y libre de corrupción.

Con el objetivo de fortalecer los mecanismos de concertación a través de estrategias para la elaboración y suscripción de instrumentos consensuales con los sectores público, privado y social, por lo que para el 2024, esta Unidad Administrativa continuará con las acciones que permitan el desarrollo y formalización de convenios de colaboración que coadyuven en la disminución de riesgos sanitarios en la población, enfocados en los productos y servicios de esta Comisión Federal.

Semana Nacional contra Riesgos Sanitarios, esta iniciativa, establecida por decreto en el Diario Oficial de la Federación, forma parte de las acciones de Fomento Sanitario que realiza esta Comisión, de manera que, cada año realiza la Semana Nacional contra Riesgos Sanitarios con temas en materia de regulación sanitaria, en la cual contempla la participación de un país invitado. En este sentido, esta Unidad Administrativa, tenía contemplado llevar a cabo la 3er Semana Nacional contra Riesgos Sanitarios, programada del 21 al 27 de abril del presente año en Acapulco, Guerrero, sin embargo, la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) decidió cancelar el evento, derivado del proceso electoral realizado en nuestro país y en consecuencia por la veda electoral en dicho proceso. Por lo que esta Unidad Administrativa considera la posibilidad de llevarse a cabo en el año 2025.

Grupos de Trabajo en Innovación Regulatoria para el año 2024. La Comisión de Fomento Sanitario llevará a cabo los trabajos y la realización de las sesiones entre la academia, industria regulada e instituciones sociales, para agilizar la armonización y adopción de directrices internacionales e impulsar la mejora regulatoria.

La capacitación innovadora es un elemento que ha dado resultados en términos informativos proporcionando orientación a los usuarios interesados y al sector industrial sin tener que pasar por la intervención de gestores para eliminar la corrupción, por lo que la Comisión de Fomento Sanitario, dará seguimiento al Programa Anual de Capacitación, en el segundo semestre del ejercicio fiscal 2024, en aras de dar cumplimiento a estas acciones.

Asimismo, para este 2024 se debe dar seguimiento a la ejecución del siguiente programa de acreditación a verificadores y dictaminadores en servicios de salud, las y los participantes pudieron certificarse en tres competencias: autorización, vigilancia y dictamen. Esta etapa de profesionalización del personal que realiza actos de verificación y dictaminación, favorece a procesos que brindan seguridad y calidad en sus funciones. Asimismo, el cierre de la segunda generación del programa está previsto para el mes de agosto 2024.

Adicionalmente, la Comisión de Fomento Sanitario, consolidará los trabajos de creación de la Especialidad en regulación de medicamentos y vacunas, la cual tiene como objetivo fortalecer capacidades en materia de regulación sanitaria de medicamentos y vacunas. El cierre de la Especialidad, está previsto para el mes de diciembre de 2024.

La regulación sanitaria en territorio ha permitido tener la cercanía con los sectores más vulnerables de la población, con los campesinos o productores agroindustriales que están comenzando a emprender y que pocas veces tienen ese acercamiento con las instituciones reguladoras y que en muchos casos están en desventaja con los sectores industriales. Esta acción permite reducir la desigualdad entre sectores y ponerlos al día a través de un acompañamiento regulatorio cercano, por lo que esta Unidad Administrativa, contempla para los meses consecutivos del segundo semestre del 2024, continuar con la vinculación para seguir fortaleciendo a este sector.

La COFEPRIS, a través de la Comisión de Fomento Sanitario, realizará el programa "Desarrollo de Talentos COFEPRIS" con el objetivo de contribuir a la formación y competencia de recién egresados que aspiren a desarrollar su carrera, con el propósito de reforzar la protección de la salud pública en México, por lo que el cierre de la segunda generación concluyó en abril del 2024.

El presente informe se emite en cumplimiento con lo dispuesto en el ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2023, y los LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal, publicado en el mismo medio de difusión oficial el 11 de julio del 2023.

Con relación a los asuntos pertinentes o relevantes en la COS, se encuentra dar seguimiento al programa anual de verificación con la finalidad de dar cumplimiento a las prioridades y metas institucionales; así mismo concluir los reportes de avance de los indicadores comprometidos por la Comisión en el la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como en el Programa Anual de Trabajo (PAT) y Programa Institucional (PI). La COS se encuentra en proceso de homologación de las guías de verificación sanitaria, dictamen sanitario y resoluciones sanciones con la finalidad de fortalecer el control sanitario con criterios uniformes a nivel nacional. Así mismo se dará seguimiento a los temas prioritarios de la Dirección Ejecutiva de Dictamen Sanitario, con la finalidad de atender los asuntos en los tiempos establecidos, particularmente aquellos que cuenten con medida de seguridad.

Adicionalmente, en la Comisión de Operación Sanitaria se tienen implementados tres programas nacionales, los cuales están enfocados en mitigar los riesgos asociados y generar una cultura de la prevención de la ciudadanía, estos programas son: Estrategia de combate a medicamentos falsificados, Producto engaño y Clínicas Clandestinas, dichos programas se coordinan desde la Comisión de Operación Sanitaria y son ejecutados por el Sistema Federal Sanitario.

Se agrega como ANEXO 31, el Cronograma de Actividades para el cumplimiento de los asuntos, acciones y compromisos relevantes al 30 de septiembre de 2024, que puedan afectar la gestión de esta Comisión.

ATENTAMENTE

d4 8a 8a 4d f1 6a 23 64 ab bc df 08 dd b9 c7 18

ANAHI GUADALUPE OROZCO
SECRETARIA GENERAL

FOLIO 414936

FECHA DE LA FIRMA 30/08/2024

CADENA ORIGINAL de b2 15 ca ce 0d 71 26 2b 49 71 0e 70 19 19 0b